

Memoria Estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y comparativos Informe de los Auditores Independientes Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 (Cifra expresadas en miles de pesos)

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

CONTENIDO

- 1. Antecedentes y actividad de la sociedad
- 2. Marco regulatorio
- 3. Acuerdo de provisión de materia prima y acuerdos de venta de productos
- 4. Otros acuerdos
- 5. Información operativa y financiera
- 6. Inversiones
- 7. Sistema de gestión integrado
- 8. Organización empresarial 9. Perspectivas
- 10. Política de dividendos
- 11. Conclusión

Señores Accionistas de

Compañía Mega S.A.

De conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de los señores accionistas, la presente Memoria (que incluye, como Anexo, el Código de Gobierno Societario establecido por el artículo 1° del Capítulo I, Título IV de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modif.)), Inventario, Estado de situación financiera, Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.

1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Compañía Mega S.A. (la "Sociedad", la "Compañía" o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social principal la construcción y operación de una planta de separación de gas natural en el área de Loma La Lata, en la provincia de Neuquén; una planta de fraccionamiento de líquidos del gas natural en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, de la cual se obtiene principalmente etano, propano, butano y gasolina natural; un poliducto para transportar los líquidos del gas natural desde la planta separadora hasta la planta fraccionadora y ciertas instalaciones en la planta fraccionadora, con el propósito de transportar, almacenar y despachar etano, propano, butano y gasolina natural; así como también la provisión de servicios y la venta de energía a terceros.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo de fecha 4 de junio de 1999, YPF S.A. ("YPF") se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural").

La capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad a través de otros acuerdos o compras spot de componentes licuables contenidos en el gas natural convenidos con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. y Pan American Energy LLC).

Adicionalmente, Mega vende etano a PBB Polisur S.R.L. ("PBB Polisur") y propano, butano y gasolina natural a Petróleo Brasileiro S.A. ("Petrobras"). También comercializa sus productos a otros clientes en el mercado exterior como en el local, a través de ciertos acuerdos de venta spot, de corto y largo plazo, bajo los cuales toda la producción esperada de la Sociedad será vendida.

La construcción de la planta de separación de gas natural (incluyendo los ductos e instalaciones relativas), el poliducto, la planta fraccionadora y las instalaciones de almacenamiento y despacho se realizó mediante un contrato de construcción bajo la modalidad llave en mano por aproximadamente U\$S 445 millones. Adicionalmente, previo a la puesta en marcha, la Sociedad realizó desembolsos por aproximadamente U\$S 283 millones, correspondientes a pago de intereses y costos financieros, impuesto al valor agregado, otros impuestos, trabajos de ingeniería de terceros, consultoría y otros servicios contratados, sueldos y cargas sociales y otros gastos generales.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones de la Sociedad fue iniciada el 1 de abril de 2001.

La totalidad de los aproximadamente U\$\$ 728 millones incurridos fueron financiados principalmente mediante la emisión de Obligaciones Negociables y aportes de capital de los accionistas de la Sociedad. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de diciembre de 1997 aprobó el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública de títulos valores, a efectos de emitir Obligaciones Negociables por un monto máximo de U\$\$ 700 millones. En junio de 1999, la Sociedad celebró acuerdos para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U\$\$ 472 millones, las cuales fueron canceladas en su totalidad al 31 de diciembre de 2005.

La Resolución N° 570/2010 de la Comisión Nacional de Valores ("<u>CNV</u>") dispuso que aquellas emisoras de Obligaciones Negociables que no tuvieran valores en circulación al 30 de junio de 2010, ni la intención de realizar nuevas emisiones, dejarían de permanecer en el régimen de oferta pública a los seis meses calendario de la mencionada fecha. En consecuencia, desde el 31 de diciembre de 2010, Mega dejó de estar incluida en el régimen de oferta pública y, a partir de dicha fecha, ha preparado sus estados contables siguiendo los lineamientos de la IGJ. Posteriormente, con fecha 30 de agosto de 2011 y a través de la Resolución N° 16.637, la CNV informó la cancelación de la autorización para hacer oferta pública de Obligaciones Negociables.

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y la oferta pública y negociación de obligaciones negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, dicha Asamblea aprobó la creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones conforme al Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) y delegó en el Directorio la facultad para fijar los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 2017, el Directorio de la Sociedad aprobó los términos y condiciones del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones o su equivalente en otras monedas.

Con fecha 8 de octubre de 2018 la Sociedad presentó ante la CNV la solicitud de autorización de ingreso al régimen de oferta pública y la aprobación del Programa Global.

Luego, en el directorio realizado el 4 de septiembre de 2019 se aprobó la subdelegación en ciertos directores en los términos y con el alcance establecido en la reunión del 12 de diciembre de 2017.

Finalmente, con fecha 7 de noviembre de 2019 la CNV resolvió autorizar el ingreso de la Sociedad, al régimen de oferta pública y la creación de un programa global de emisiones negociables simples, no convertibles en acciones. Dicha autorización quedó condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos formales por parte de la Sociedad los cuales, a la fecha de emisión de la presente memoria, no han sido cumplidos en su totalidad.

2. MARCO REGULATORIO

La Ley Nº 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo ("<u>GLP</u>") y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la SGE la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció un nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar, entre otros productos, GLP y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó de dicho régimen a la gasolina natural que produce y exporta Mega.

En el contexto de este marco regulatorio, la Sociedad ha realizado operaciones de venta de GLP al mercado interno de propano y butano conforme las instrucciones establecidas por las autoridades.

Entre los años 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron de la Sociedad la adhesión al denominado "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad", acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de \$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de \$ 450 la tonelada para los años 2008 a 2010, luego para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la suma de \$ 570 la tonelada.

Con fecha 30 de marzo de 2015 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470 y creó el "Programa Hogares con Garrafa (Hogar)" mediante el cual el Estado Nacional subsidiaría o compensaría de manera directa (i) a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) a los productores de GLP. En virtud de este régimen, desde el mes de diciembre 2017 hasta el mes de marzo de 2018 Mega facturó al fraccionador \$ 4.302 la tonelada. Entre abril 2018 y noviembre 2018 el precio facturado al fraccionador se ubicó en \$ 5.416 la tonelada. Entre diciembre de 2018 y enero 2019 el precio facturado al fraccionador fue de \$5.498 por tonelada. Los periodos a los que nos referimos en este párrafo contemplaban una compensación económica establecida por la SGE, a partir de febrero de 2019, se deja sin efecto tal compensación económica en favor de los productores y se da lugar a un incremento de precios por tonelada despachada. El precio facturado al fraccionador por el periodo febrero - abril se ubicada en \$ 9.154, en el mes de mayo \$ 9.327, en el mes de junio \$ 9.607 y desde julio a la fecha es de \$ 9.895 por tonelada.

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo"), Mega es una de ellas, se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos obtenidos por el precio establecido bajo el acuerdo equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la Secretaría de Gobierno de Energía ("SGE"). La compensación económica se calcula en forma mensual y genera un crédito a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación. En relación al precio por tonelada para el ejercicio 2019 fue de \$ 8.027,10 en el mes de enero y luego se incrementa a \$ 10.171,90 en el mes de febrero sin sufrir modificaciones a la fecha.

3. SOBERANIA HDROCARBURIFERA

El 25 de julio de 2012, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de "Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina", a partir de la cual la actividad de comercialización de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional. El decreto antes mencionado estableció, entre otras cuestiones, la creación del Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en el cual debían inscribirse los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles; y la obligación para los inscriptos en el mencionado registro, de presentar anualmente un Plan Anual de Inversiones detallado, que estará sujeto a la evaluación de la SGE.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 272/2015 que disolvió la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, quedando la normativa no derogada y competencia asignadas a la mencionada Comisión a cargo de la SGE, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

Mega ha cumplido con la exigencia de inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y de presentar el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en ambos casos con expresas reservas de derechos. Asimismo, la Sociedad ha cumplido con las presentaciones anuales requeridas bajo dicho ordenamiento sujetando las mismas a los mismos términos de las reservas de derechos efectuadas al momento de inscribirse en dicho registro. Finalmente, con fecha 29 de septiembre de 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos dictó la Resolución N° 240-E mediante la cual dejó de ser obligatoria la presentación anual del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

4. DERECHOS DE EXPORTACION

Con fecha 4 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 793/2018, se establece un derecho de exportación del 12% a la exportación para el consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura común del Mercosur hasta el 31 de diciembre de 2020. El mencionado derecho no podía exceder de \$4 por cada dólar estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, según corresponda. Posteriormente a la entrada en vigor del Decreto N° 793/2018, el 4 de diciembre de 2018, se publicó la Ley N° 27.467 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el 2019 ("Ley de Presupuesto 2019") en la que se establece que "mantendrán su validez y vigencia" el Decreto N° 793/2018 y sus modificaciones, así como también toda otra norma vigente que se haya dictado en el marco de las facultades allí conferidas.

Asimismo, la Ley de Presupuesto 2019 dispuso que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes del Código Aduanero, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el 30% del valor imponible o del precio oficial FOB. Este tope máximo será del 12% para aquellas mercaderías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que estaban gravadas con una alícuota del 0% a esa fecha. El plazo para ejercer esa facultad se limitó hasta el 31 de diciembre de 2020.

El 23 de diciembre de 2019 se pública en el Boletín Oficial la Ley N° 27541, Ley de solidaridad Social y Reactivación Productiva. Se fija en la misma una tasa por derechos de exportación del 8%, sin embargo, a la fecha de emisión de este documento, estando aún pendiente la reglamentación, la alícuota que está aplicando Aduana es el 12% debido a que en otros de sus artículos, la Ley 27541 manifiesta la validez y vigencia del Decreto 793/18 y sus modificaciones y del decreto 37/2019

5. ACUERDO DE PROVISIÓN DE MATERIA PRIMA Y ACUERDOS DE VENTA DE PRODUCTOS

La Sociedad ha celebrado un Acuerdo de Provisión de Gas Natural a largo plazo con YPF y ciertos acuerdos de venta a largo plazo (el "<u>Contrato de Etano</u>", el "<u>Contrato de GLP</u>" y el "<u>Contrato de Gasolina Natural</u>", en conjunto "los <u>Acuerdos de Venta</u>"). Los Acuerdos de Provisión de Gas Natural y de Venta entraron en vigencia el 1° de abril de 2001 y los mismos prevén una duración inicial de 10 años, renovable automáticamente año a año hasta el año 2017, o sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones hasta el año 2021, a menos que las partes acuerden lo contrario.

El Acuerdo de Provisión de Gas Natural requería originariamente a YPF, entre otras cosas, despachar no menos de 12,6 miles de millones de metros cúbicos de gas natural para cada uno de los años de duración del contrato, sujeto a ciertos requerimientos diarios y mensuales, y a la Sociedad comprar las cantidades retenidas y despacharle a YPF, de acuerdo a ciertos requerimientos, el gas residual luego del procesamiento. A raíz de las conversaciones mantenidas entre representantes de la Sociedad e YPF durante el año 2017, en relación con los términos que resultarían aplicables al Acuerdo de Provisión de Gas Natural durante el período comprendido entre el 15 noviembre del 2017 y el 1 de abril del 2021, las partes acordaron, por aplicación de lo establecido en el artículo 3.2.f del Acuerdo de Provisión de Gas Natural, que el nuevo volumen anual de gas natural que como mínimo YPF debe poner a disposición de la Sociedad a partir del 15 de noviembre del 2017 y hasta el 1 de abril del 2021 es de 8,6 miles de millones de metros cúbicos (23,7 millones de metros cúbicos por día).

Adicionalmente, con fecha 17 de julio de 2018, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables de gas natural formulada por YPF, con vigencia entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de abril de 2019, que establece los términos bajos los cuales la Compañía recibe entre 3 y 6 millones de metros cúbicos por día de gas natural adicionales a los 23,7 millones de metros cúbicos por día previstos bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural, a un precio estacional variable convenido en dicho documento. Adicionalmente, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos mensualmente con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. y Pan American Energy LLC).

El Contrato de Etano requiere a la Sociedad, entre otras cosas, despachar y a PBBPolisur comprar, una cantidad mínima anual de 500.000 toneladas métricas ("tm") de etano.

El Contrato de GLP y de Gasolina Natural, entre otras cosas, requerían a la Sociedad despachar y a Petrobras comprar, una cantidad anual de 365.000 tm de propano, 235.000 tm de butano y 210.000 tm de gasolina natural, con un excedente o defecto en cada caso de 6% a opción de la Sociedad. En virtud de lo establecido por el artículo 2.1 del Contrato de GLP y de Gasolina Natural, y como consecuencia de no haberse cumplido la condición allí establecida, los Contratos de GLP y de Gasolina Natural celebrados entre la Sociedad y Petrobras con fecha 9 de marzo de 2001 han quedado automática y definitivamente terminados a partir del 18 de noviembre de 2017.

Con posterioridad al vencimiento de los Contratos de GLP y de Gasolina Natural, la Sociedad suscribió un acuerdo de corto plazo con Petrobras para la venta de ciertas toneladas de GLP y gasolina natural durante el período diciembre 2017 – abril 2018. Luego de ello, Mega y Petrobras celebraron nuevos Acuerdos de Venta de GLP y de Gasolina Natural con vigencia desde el 1 de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021. Bajo dichos acuerdos, Mega y Petrobras renunciaron, en forma recíproca e irrevocable, a cualquier reclamo iniciado por alguna de las partes contra la otra, así como también a iniciar cualquier nuevo reclamo o acción al que pudiera tener derecho, en relación con los Acuerdos de GLP y Gasolina Natural suscriptos entre las partes en marzo de 2001. Los únicos reclamos que quedaron excluidos de las renuncias referidas son los reclamos por demora en los despachos de buques.

Asimismo, y en función de la finalización de los contratos de GLP y Gasolina Natural celebrados entre Mega y Petrobras, la Sociedad ha comenzado a vender GLP y gasolina natural en el mercado internacional bajo ventas spot y/o contratos, de corto plazo y largo plazo, adjudicados bajo procesos de "tender"

El Acuerdo de Provisión de Gas Natural prevé el pago de daños entre YPF y la Sociedad en el caso que la Sociedad no realice la compra del gas retenido o el despacho del gas residual contractualmente acordado, o YPF no despache gas natural en las cantidades y calidades especificadas en el contrato. Adicionalmente, el Contrato de Etano prevé el pago de daños en el caso en que la Sociedad no despache a PBBPolisur o si ésta no comprare las cantidades de etano contractualmente acordadas.

6. OTROS ACUERDOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUELLE Y LÍNEAS ALTERNATIVAS DE EVACUACIÓN DE PRODUCTOS

Con la finalidad de reforzar el abastecimiento de gas natural al sistema energético nacional, el Gobierno Nacional instrumentó oportunamente una operación para el arribo al país de un barco regasificador que, transportando en sus bodegas volúmenes de Gas Natural Licuado o GNL (así como también siendo reabastecido luego por otros barcos), procediera en puerto a la regasificación del mismo y a inyectar el gas natural regasificado en el sistema nacional de gasoductos. A tales fines, se solicitó a la Sociedad permitir el amarre del barco regasificador en su muelle sito en Bahía Blanca y proceder a la prestación de los servicios de muelle necesarios. Dicha operación se configuró a través de un acuerdo de servicios entre la Sociedad e YPF, actuando esta última asimismo en representación de los intereses de ENARSA. Dicho acuerdo cubría los servicios prestados por el año 2008 y sería renovable por cuatro años más. Al respecto, el acuerdo fue efectivamente renovado para los años 2009, 2010 y 2011. Asimismo, en noviembre de 2010 se firmó un acuerdo complementario estableciendo nuevas disposiciones para permitir el amarre del buque regasificador durante todo el año, ya que el convenio original solamente contemplaba la prestación del servicio durante los llamados meses invernales (mayo a octubre). Por último, la Sociedad e YPF llegaron a un nuevo acuerdo para la prestación de los servicios ya referidos por un período de tres años adicionales a partir de noviembre de 2012, el cual fue posteriormente prorrogado sucesivamente, finalizando la vigencia el 31 de octubre de 2018.

La logística de la operación comentada requirió en su momento la realización de ciertas modificaciones en el muelle de la Sociedad y la construcción de líneas de evacuación de productos a fines de utilizar facilidades portuarias alternativas (ver acápite siguiente), así como el tendido de un gasoducto que vinculara el muelle con el ramal del sistema nacional de gasoductos existente en la zona, el cual fue emplazado en el terreno concesionado a la Sociedad en la zona portuaria de Bahía Blanca. Asimismo, respecto de estas operaciones, se debe destacar que se han tomado todas las medidas necesarias para el resguardo de los intereses patrimoniales de la Compañía.

Cabe señalar que el acuerdo previamente mencionado cubrió a la Compañía por los reclamos que pudieran originarse en eventuales demoras ocasionadas por la utilización de facilidades portuarias alternativas en el caso de que el buque regasificador no pudiera liberar el muelle de la Sociedad.

Para atender a los desafíos planteados por la ocupación del muelle de la Sociedad para la prestación de los servicios descriptos en los párrafos precedentes e incrementar su eficiencia operativa, en años anteriores la Compañía ha realizado inversiones tendientes a mejorar su logística mediante el tendido de líneas alternativas de evacuación de GLP y gasolina natural que vinculan las instalaciones existentes en la zona portuaria de Bahía Blanca con las de las empresas Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS") y Profertil S.A. ("Profertil"). Todo ello ha permitido el despacho de GLP por planta de TGS a través de la Posta 2 de Inflamables, vinculando además las instalaciones de almacenamiento de ambas empresas, y el despacho de gasolina natural a través del muelle de Profertil, ubicado en forma contigua a las instalaciones de Mega.

A partir del 1 de febrero de 2019, entró en vigencia el acuerdo arribado entre la Sociedad e YPF a efectos de que Mega brinde a YPF los servicios de alquiler del muelle para el amarre de una barcaza licuefactora y, asimismo, la operación y mantenimiento de ciertas plantas y equipos vinculados al proyecto de licuefacción de gas natural que YPF desarrollará en Bahía Blanca. El acuerdo referido tiene un plazo inicial de vigencia de 3 años y, a opción de Mega, el mismo puede ser prorrogado por hasta dos períodos adicionales y consecutivos de 3 años y 6 meses, en cada oportunidad. Adicionalmente, el presente acuerdo cubre a la Compañía por los reclamos que pudieran originarse en eventuales demoras ocasionadas por la utilización de facilidades portuarias alternativas en el caso de que la barcaza licuefactora no pudiera liberar el muelle de la Sociedad.

7. CONCESIÓN DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS - CONCESIÓN CONSORCIO GESTIÓN PUERTO BAHÍA BLANCA

En diciembre de 1998, YPF cedió a la Sociedad la concesión de transporte de hidrocarburos líquidos de gas natural otorgada por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación al poliducto construido desde la planta separadora hasta la planta fraccionadora. La concesión de transporte tiene un plazo de duración de treinta y cinco años.

Adicionalmente, en julio de 1998, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca otorgó una concesión de uso a la Sociedad sobre ciertos terrenos ubicados en el Puerto de Bahía Blanca en los cuales se construyó la planta de fraccionamiento y ciertas instalaciones de despacho y almacenamiento. La concesión de uso tiene un plazo de duración de treinta y cinco años, computados desde el 1° de abril de 2001. El plazo puede ser renovado en dos ocasiones, al vencimiento del término inicial, por diez años en cada oportunidad.

8. INFORMACION OPERATIVA Y FINANCIERA

OPERACIÓN INDUSTRIAL

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la Sociedad obtuvo una producción de 438.538 tm de etano, 484.230 tm de propano, 292.410 tm de butano y 138.476 tm de gasolina natural. Los volúmenes de producción antes mencionados posibilitaron la realización de ventas en el mismo ejercicio por 430.756 tm de etano, 480.200 tm de propano, 298.059 tm de butano, y 136.025 tm de gasolina natural. Dichos volúmenes incluyen la venta de 162.252 tm de propano y 147.751 tm de butano al mercado interno.

Las operaciones mencionadas y los servicios prestados por la Sociedad generan ingresos de 19.100 incluyendo aproximadamente 10.400 de exportaciones

El volumen de gas procesado en la planta separadora de Loma La Lata durante todo el año 2019 fue de 12.188 millones de metros cúbicos, de los cuales se separaron productos que representan un volumen retenido y comprado equivalente a 1.763 millones de metros cúbicos.

La normal operación industrial de la Sociedad se vio afectada durante el 2019 debido a un corte masivo de energía eléctrica el día 16 de junio como consecuencia del colapso del Sistema Argentino de Interconexión, generando un paro total de las plantas por un lapso aproximado de 12 horas.

Adicionalmente, la producción y venta de etano sufren el impacto de los acontecimientos ocurridos en la planta de PBB Polisur S.R.L., por el periodo de junio - septiembre de 2019.

9. PERFORMANCE OPERATIVA

El ejercicio 2019 alcanza una producción total de 1.353.654 toneladas, lo cual implica un crecimiento mínimo de 6.617 toneladas respecto del ejercicio 2018. La producción de etano disminuye en 80.331 toneladas respecto de 2018 alcanzado las 438.420 toneladas. La razón de esta reducción, fue un incidente ocurrido en las instalaciones de nuestro cliente PBB, situación que afecto su capacidad de recepción de etano durante aproximadamente tres meses Respecto del resto de los productos, la producción de GLP se incrementa en 75.800, ascendiendo a 776.640 toneladas, volumen que supera nuevamente el máximo alcanzado el año anterior y se convierte en el máximo histórico. Respecto de la producción de gasolina natural, fue de 138.491 toneladas, unas 11.148 toneladas más respecto del nivel alcanzado en 2018.

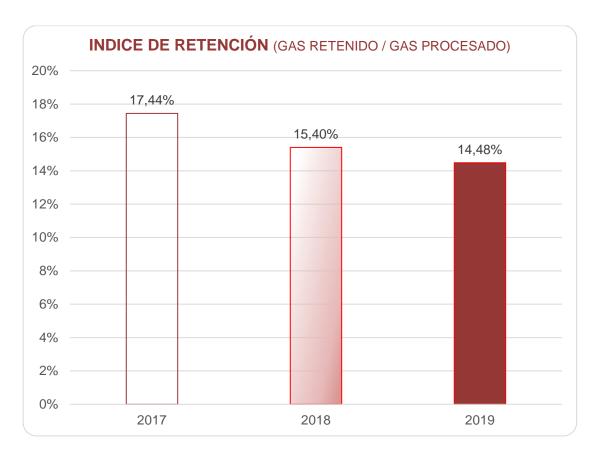
El periodo de julio a septiembre se ve afectado respecto del etano debido, como hemos mencionado en párrafos precedentes, a los incidentes ocurridos en PBB Polisur S.R.L.. A partir del 28 de junio la nominación de etano ha sido de 0 toneladas hasta finales del mes de septiembre, lo que implicó que la Sociedad se vio forzada a ajustar sus operaciones en la Planta Separadora de Loma La Lata y rechazar el 100% del etano contenido en las corrientes de gas natural suministradas por YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural.

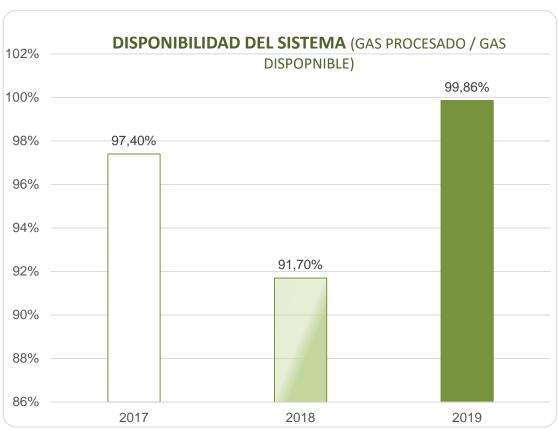
Los gráficos correspondientes al índice de retención, recuperación y producción de etano, reflejan la situación mencionada en el párrafo precedente. También puede apreciase el efecto en 2018 de la decisión de operar a menor presión la torre de absorción de aminas, hasta el paro de planta realizado hacia el final de ese ejercicio.

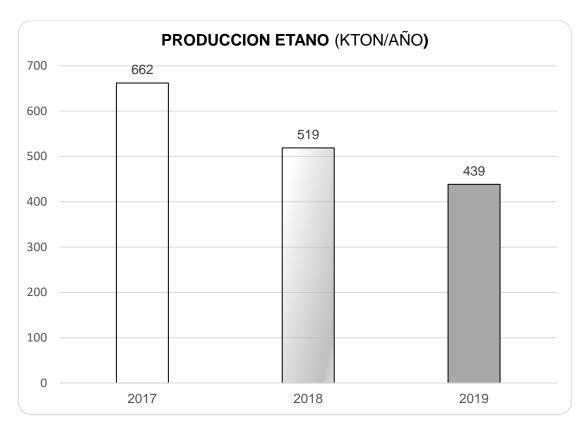
Al igual que en el año 2018, no se han sufrido restricciones a la producción impuestas por las autoridades que regulan el sistema de abastecimiento de gas natural durante el 2019.

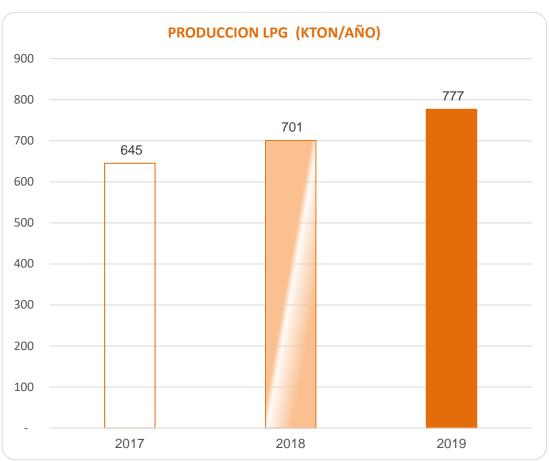
Se exponen a continuación los principales indicadores de operación y gráficos comparativos de producción de líquidos:

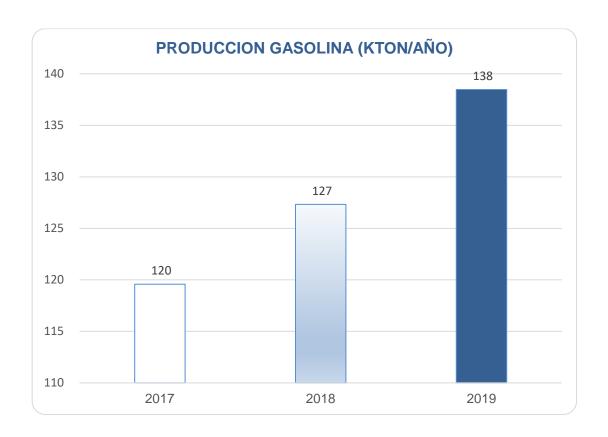












INFORMACION RESUMIDA SOBRE LA SITUACION PATRIMONIAL LOS RESULTADOS Y GENERACIÓN Y APLIACION DE FONDOS (expresados en miles de pesos)

Estructura Patrimonial	2019	2018	2017
Activo no corriente	9.262.455	5.357.707	2.520.691
Activo corriente	11.994.314	8.835.857	3.900.005
Total Activo	21.256.769	14.193.564	6.420.696
Pasivo no corriente	2.178.963	1.690.445	732.923
Pasivo corriente	4.971.721	3.784.647	1.614.249
Total Pasivo	7.150.684	5.475.092	2.347.172
Patrimonio Neto	14.106.085	8.718.472	4.073.524
Total Pasivo y Patrimonio Neto	21.256.769	14.193.564	6.420.696

Estructura de Resultados	2019	2018	2017
Resultado operativo ordinario	2.248.578	2.888.904	1.661.123
Resultados financieros netos	392.824	344.904	4.505
Otros ingresos y egresos	-	-	-
Revalúo impositivo Ley 27.430	-113.244	-	-
Resultado antes de impuesto a las ganancias	2.528.158	3.233.808	1.665.628
Impuesto a las ganancias	(1.130.384)	(2.280.554)	(589.418)
Resultado neto (Pérdida) / Ganancia	1.397.774	953.254	1.076.210
Otros resultados integrales	5.202.531	4.495.916	529.514
Resultado integral del ejercicio (Pérdida) /Ganancia	6.600.305	5.449.170	1.605.724
Estructura de flujo de efectivo	2019	2018	2017
Estructura de flujo de efectivo Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	2019 693.503	2018 2.083.162	2017 1.923.143
•			
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	693.503	2.083.162	1.923.143
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	693.503 93.311	2.083.162 (1.713.005)	1.923.143 (209.836)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	693.503 93.311 (612.931)	2.083.162 (1.713.005) (804.222)	1.923.143 (209.836) (538.933)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	693.503 93.311 (612.931)	2.083.162 (1.713.005) (804.222)	1.923.143 (209.836) (538.933)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación Incremento neto del efectivo	693.503 93.311 (612.931) 173.883	2.083.162 (1.713.005) (804.222) (434.065)	1.923.143 (209.836) (538.933) 1.174.374
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación Incremento neto del efectivo Indicadores económico financieros	693.503 93.311 (612.931) 173.883	2.083.162 (1.713.005) (804.222) (434.065)	1.923.143 (209.836) (538.933) 1.174.374
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación Incremento neto del efectivo Indicadores económico financieros Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	693.503 93.311 (612.931) 173.883 2019 2,41	2.083.162 (1.713.005) (804.222) (434.065) 2018 2,33	1.923.143 (209.836) (538.933) 1.174.374 2017 2,42

10. EJERCICIO 2019 VS EJERCICIO 2018

Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto promedio)

Utilidad operativa sobre ventas

Utilidad neta sobre ventas

Los estados financieros anuales, citados más arriba, se confeccionan de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), y por lo tanto responsables de la preparación razonable. Asimismo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 concuerdan con los registros contables de la Sociedad, los que han sido llevados, en todos sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y reflejan de manera razonable y adecuada, a un nivel de detalle suficiente, las operaciones de la Sociedad.

11,6%

7,2%

12,2%

20,8%

6,8%

14,9%

24,3%

15,7%

30,4%

La Sociedad adopta al dólar como su moneda funcional, por lo cual, los importes expresados en pesos moneda local que se informan a continuación incluyen los efectos devaluatorios que ha sufrido la moneda local durante el ejercicio 2019. Las cotizaciones vigentes Del Banco Nación para el 31.12.20 2018 era de \$ 37.70 vs \$ 57.89 al 31.12.2019

El ejercicio 2019 arroja una ganancia operativa de 2.248.578, mostrando una caída de los resultados respecto del 2018 del orden de los 640.326. Sin embargo, el resultado neto del ejercicio 2019 de 1397.774 es superior al importe de 953.254 correspondientes a los resultados netos del ejercicio 2018 en 444.520. El menor resultado operativo 2019, se compensa con la reducción del impuesto a las ganancias e impuestos diferidos por 1.150.170. La reducción del resultado impositivo es consecuencia principalmente del menor impuesto diferido, debido a la diferencia entre los criterios contables e impositivos de valuación de bienes de uso e inversiones.

Los ingresos netos, ascendieron a 387.034.479, dólares, una disminución de 106.691.929 dólares producto de una caída de los precios internacionales de referencia de las exportaciones de La Sociedad, la aplicación de derechos de exportación durante los 12 meses del ejercicio y el efecto devaluatorio sobre las compensaciones por ventas al mercado local. .. En detalle, las exportaciones alcanzan las 604.281 toneladas en 2019, aproximadamente 10.000 toneladas adicionales respecto de las 593.985 toneladas despachadas en 2018. Asimismo, el precio promedio de los productos que la compañía comercializa en el exterior se ubicó en USD/TON 368,48 en 2019, mientras que el promedio en 2018 fue de USD/TON 455,80

En el caso del etano, las ventas se vieron afectas por la imposibilidad de despacho de producto PBB Polisrur S.R.L. en el periodo junio - septiembre, por aproximadamente 75.000 toneladas y la disminución del precio promedio en el ejercicio 2019 de USD/TON 60 aproximadamente pasando de 250 usd/ton a 197,92 usd/ton

El despacho al mercado interno de GLP también muestra un incremento de volumen, 310.003 toneladas en 2019 vs 280.095, toneladas en 2018. Sin embargo, las mejoras en los precios establecidos por las autoridades que regulan la actividad permiten obtener mayores ventas de propano por 867.927 y de butano por 690.850.

Como se desarrolla en el aparatado de "operación industrial" la Sociedad mantiene los niveles de compra de materia prima cuyo costo promedio en 2019 promedió USD/MMBtu 3,6 desde los USD/MMBtu 4.23 promedio del 2018. Dicha situación no se refleja en los estados en moneda local debido los incrementos del tipo de cambio durante el 2019.

La Sociedad incluye dentro de sus otros ingresos operativos aproximadamente 558.000, producto de un acuerdo transaccional alcanzado con YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural por defecto de la calidad del gas natural puesto a disposición de la compañía por el periodo noviembre 2017 a marzo 2019.

En marzo de 2019 la Sociedad se acoge al revaluó fiscal de sus bienes de uso, Ley Fiscal 27.439, generando resultados negativos por un total de 113.244

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio 2019 asciende a 885.481, lo cual representa una disminución respecto de 2018 de 672.738. El impacto del impuesto diferido, 244.903, es menor en 477.432 en relación con el ejercicio 2018

El capital de la Sociedad no sufre modificaciones a lo largo del ejercicio 2019 y se mantiene en 642.753 representado por 642.753 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas e integradas.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 se mantiene sin variaciones y es la siguiente:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	100%

Los saldos y operaciones con Sociedades del Art. 33 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se encuentran detallados en la Nota 6 de los Estados Contables.

RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá ser apropiada a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% de capital social. La Sociedad cumplió con este indicador en el año 2017 cuando destinó a la reserva legal \$10.582, alcanzando el nivel exigido por la legislación mencionada.

11. TRIBUTACIÓN

La Resolución No. 394/2007 del ex Ministerio de Economía y Producción estableció una metodología de retenciones aplicable a la gasolina natural, entre otros hidrocarburos, basada en la relación entre precios internacionales de referencia y un determinado valor de corte. Con posterioridad, la Resolución No. 127/2008 del mismo Ministerio dispuso la aplicación de una metodología similar a la determinación de las retenciones sobre las exportaciones de propano y butano.

La aplicación de estas disposiciones implicaba la existencia de un sistema de retenciones móviles a la exportación tal que, a medida que los precios de venta se incrementaban por encima del referido valor de referencia, se obtenían por resultado valores crecientes de retención sobre cada cargamento, mientras que si los precios descendían por debajo del valor de referencia, la retención mínima resultaba ser de un 45% sobre el valor FOB aplicable.

Este sistema ha derivado en el hecho que el monto tributado por la Sociedad en concepto de retenciones a la exportación, medido en proporción a su facturación por este rubro, se haya incrementado sensiblemente durante los años de vigencia de esta metodología y niveles de alícuotas con respecto a lo que la Compañía hubiera debido tributar de continuar la metodología de cálculo vigente con anterioridad a las disposiciones antes mencionadas.

Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2014 la Resolución N°1077/2014 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ("MEyFP") derogó la Resolución N° 394/2007 y sus modificatorias, fijando un nuevo esquema de retenciones para exportaciones de hidrocarburos en la que se incluía la gasolina natural exportada por Mega. El mismo se basaba en el Precio Internacional del crudo ("PI"), el cual se calcula sobre la base del "Valor Brent" aplicable al mes de exportación menos ocho dólares estadounidenses por barril (8,0 US\$/bbl). Dicho régimen establecía un alícuota general nominal del 1%, en la medida que el PI esté por debajo del valor de referencia (71 US\$/bbl) y una alícuota variable creciente para la exportación de petróleo crudo, gasoil, naftas, lubricantes y otros derivados en la medida que el PI superara al valor de referencia.

En el mismo sentido, el 26 de febrero de 2015, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución No. 60/2015 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que modificó la alícuota mínima y los valores de referencia y de corte para el cálculo de la alícuota móvil dentro del esquema de derechos de exportación que estableció la Resolución No. 127/2008. En consecuencia, la alícuota mínima que regía cuando el precio internacional se encontraba por debajo del valor de referencia pasó de ser 45% a 1%. Cuando el precio internacional superaba al valor de referencia establecido en la Resolución la alícuota era variable y creciente.

Con fecha 7 de enero de 2017 las Resoluciones 60/2015 y 1077/2014 quedaron sin efecto en virtud de la finalización de la vigencia de la prórroga que estableció la Ley 26.732, que extendió por el plazo de cinco años los derechos de exportación a los hidrocarburos creados por la Ley 25.561.

Con fecha 4 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 793/2018 que fija un derecho de exportación del 12% a la exportación para el consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura común del Mercosur hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, la Ley de Presupuesto 2019 también dispuso que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes del Código Aduanero, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el 30% del valor imponible o del precio oficial FOB. Este tope máximo será del 12% para aquellas mercaderías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que estaban gravadas con una alícuota del 0% a esa fecha. El plazo para ejercer esa facultad se limitó hasta el 31 de diciembre de 2020

El mencionado derecho no puede exceder de \$4 por cada dólar estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, según corresponda. La Sociedad ha efectuado el pago correspondiente a los derechos de exportación establecidos por el Decreto N° 793/2018 (conforme fuera modificado por el Decreto N° 865/18) con reserva de derechos.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 su publica en el Boletín Oficial la ley número 27.541 "Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva", en su artículo 52 se establece que los derechos de exportación para hidrocarburos no podrán superar el 8% del valor imponible o del precio oficial FOB. Sin embargo, el artículo 54 de la misma ley, mantiene vigente los alícuotas establecidas en Decreto 793/2018. A la fecha las alícuotas vigentes alcanzan el 12% y no ha sido emitida reglamentación que aplique la reducción al 8% mencionada precedentemente.

12. INVERSIONES

Durante del ejercicio 2019 se puso en marcha la construcción de un gasoducto de captación en la Provincia del Neuquén que, una vez finalizado, vinculará Tratayén con nuestra Planta Separadora ubicada en Loma La Lata. Siendo el primer gasoducto propio de La Sociedad, este desarrollo es un hito relevante en nuestra historia y representa una importante inversión para nuestro esquema de abastecimiento productivo actual y para los planes de expansión de La Sociedad ya

que nos permitirá captar volumen de gas proveniente del yacimiento Fortín de Piedra y de los futuros desarrollos asociados a Vaca Muerta.

El gasoducto tendrá una longitud de 9 kilometros y un diámetro de 36 pulgadas. Su construcción demandará 10 meses y el monto involucrado es de USD 35 millones aproximadamente.

13. POLÍTICA AMBIENTAL O DE SUSTENTABILIDAD

Un requisito de fundamental importancia para la Compañía es garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental que le aplica, tanto en materia regulatoria como a nivel de las distintas jurisdicciones en las que opera. Para llevarlo a la práctica cuenta con procedimientos específicos que establecen las obligaciones de cada área y con una estrategia de seguimiento con los requerimientos de las autoridades, que permita mantener vigentes los permisos ambientales necesarios para operar. El compromiso de Mega con el medio ambiente y la implementación del Sistema de Gestión Integrado (SGI) se traducen en la ejecución de actividades de mejora continua de los procesos, uso eficiente de los recursos, recuperación y tratamiento de los residuos generados y prevención de la contaminación.

Las políticas de CMASS (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud) que forman parte del SGI establecen el compromiso de cumplimiento con la legislación aplicable en materia ambiental, prevención de la contaminación, seguridad y salud ocupacional y la mejora continua de su SGI

En cumplimiento de los distintos regímenes legales aplicables, en forma permanente y periódica la Compañía es sujeta de inspecciones y controles por parte de las autoridades de aplicación y de auditorías de terceras partes las cuales constatan el trabajo que se efectúa de forma sostenida y sustentable en el tiempo; indicando que tanto la calidad de los procedimientos y estrategias definidas para la gestión de riesgos y de monitoreo ambiental, como la efectiva aplicación de las mismas, nos otorgan oportunas calificaciones y permisos de operación de las plantas e instalaciones en armonía con el medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas. A modo referencial, los controles periódicos que efectúan las autoridades de aplicación a la Compañía son de nivel provincial y nacional; en este aspecto la Compañía cubre y cumple una serie de estudios y análisis sobre la calidad de aire (emisiones), calidad de efluentes líquidos (industriales y cloacales), generación y tratamiento de residuos y su disposición final; registro y movimientos de sustancias químicas y productos, permisos para el almacenamiento de hidrocarburos, requisitos portuarios; entre otros variados aspectos técnicos y de cumplimiento legal ambiental. Los valores obtenidos de los controles realizados por las autoridades de aplicación se encuentran dentro los parámetros permitidos legalmente, circunstancia que ha permitido a la Sociedad obtener desde sus inicios los distintos permisos y habilitaciones gubernamentales que son exigidos para que la misma desarrolle sus actividades industriales.

La Compañía destaca que el cuidado del ambiente en las comunidades donde desarrolla sus actividades forma parte de la fortaleza de su negocio, entendiendo que el éxito empresarial se sustenta en la capacidad de ser reconocidos por la eficacia operacional, responsabilidad social y condición de compromiso con su cualidad de empresa ciudadana.

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Desde el inicio de su operación comercial, la Sociedad se abocó a la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) diseñado bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente, seguridad y salud; y en este último año 2019 nos dedicamos a la gestión eficiente de la energía en todas nuestras operaciones, por medio de los cuales la Compañía se propone asegurar:

- el mejoramiento continuo basado en objetivos e indicadores;
- el alineamiento de los servicios tercerizados;
- el mínimo impacto ambiental y condiciones de operación seguras y saludables;
- procedimientos operativos consistentes y uniformes a pesar de la diversa ubicación geográfica de las plantas e instalaciones de la Sociedad;
- eficientizar los procesos y operaciones contribuyendo a la optimización del uso y consumo de la energética.

En tal sentido, dicho sistema ha sido certificado por el ente certificador Bureau Veritas bajo la norma de calidad ISO 9001:2015, la norma ambiental ISO 14001:2015, la norma de seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001:2007 y la norma sobre eficiencia energética ISO 50001:2018. Al respecto, las certificaciones fueron obtenidas originalmente en el año 2002, habiéndose realizado exitosamente durante los años 2006, 2009, 2011, 2014 y 2017 sendas auditorías de recertificación. La re-certificación que se realizó en diciembre de 2017 se realizó teniendo en cuenta los requerimientos de las nuevas versiones de las Normas ISO publicadas en 2015, durante los años 2018 y 2019 se realizaron las auditorías de mantenimiento de todo el sistema de gestión, las cuales son ordenadas por los entes certificadores a nivel internacional y en Diciembre 2019 la Sociedad obtuvo la certificación de la nueva norma referida a sistemas de gestión de la energía alcanzando la acreditación de la ISO 50001:2018; en todos los casos hemos obtenido la aprobación de manera satisfactoria del proceso de auditorías del SGI.

SEGURIDAD E HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

Alineado a la Política de CMASS, la Compañía se compromete a cumplir las leyes y normativas vigentes en materia de Seguridad e Higiene. En este sentido y a efectos de superar este marco, la Compañía cuenta con diversos programas y abordaje de las temáticas relativas a Seguridad e Higiene.

En cada planta, la Compañía posee un Departamento CMASS dedicado y exclusivo, en forma permanente y de plantel propio, dedicado a tareas de gestión y administración de la prevención de riesgos del trabajo y ambientales; cada departamento está conformado por un jefe graduado universitario de competencias en las áreas de seguridad e higiene en el trabajo y ambiente, asimismo, un supervisor y asistente provenientes del área y con probada experiencia en materia preventiva.

Las mencionadas estructuras CMASS definidas por cada distrito están soportadas con equipamiento y tecnología propia como ser: equipos de respuesta y lucha contra incendios (fijos y móviles), autobombas, ambulancias, equipos de respiración autónoma e instrumental para control y monitoreo de higiene industrial en campo; hasta servicios contratados de terceros para satisfacer requerimientos de salud ocupacional, trabajos específicos en espacios confinados o trabajos en altura; entre otros.

En cuanto a la gestión del conocimiento con foco en la prevención, para el personal que realiza tareas críticas se garantiza la habilitación necesaria para desarrollar actividades con riesgo. A su vez, la Compañía brinda diversos tipos de capacitaciones al personal contratistas en forma presencial o a distancia y realiza encuentros con Proveedores y Contratistas, a la vez que realiza Jornadas de Integración para Representantes de Seguridad y Salud Ocupacional para reforzar conceptos teóricos para la implementación de los procedimientos aplicables.

14. PROGRAMA DE INTEGRIDAD - COMPLIANCE

En diciembre de 2018 el Directorio aprobó el Programa de Integridad de la Sociedad con el objetivo de adecuar el Código de Ética que se encontraba vigente en dicho momento a las disposiciones de la Ley N° 27.401 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y establecer nuevas políticas internas que permitan robustecer los controles para garantizar la transparencia e integridad de las operaciones y negocios de la Compañía, esto último a fin de intentar prevenir la comisión de actos de corrupción y/o antiéticos por parte de los miembros de la organización y demás empresas y terceros con las que Mega tiene una relación comercial. En tal sentido, el Programa de Integridad resulta ser una herramienta clave para asegurar los principios y valores éticos de Mega y proteger la reputación e imagen corporativa, uno de los activos más importantes de la Sociedad.

El Programa de Integridad aprobado por el Directorio fue desarrollado y diseñado para que el mismo fuera adecuado a los riesgos propios de la actividad que realiza la Sociedad, previendo que el mismo se ajuste a la dimensión y capacidad económica de la misma. A tales efectos, la Sociedad realizó las siguientes tareas previas: (i) llevó a cabo un profundo análisis del Código de Ética vigente a dicho momento a la luz de las disposiciones de la Ley N° 27.401, contando para ello con el asesoramiento de abogados especialistas en temas de compliance y derecho penal pertenecientes a estudios de primera línea; (ii) se realizaron talleres de análisis de riesgo en la Planta Separadora sita en Loma La Lata, en la Planta Fraccionadora de Bahía Blanca y en las oficinas de sede central, localizadas en la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo entrevistas con funcionarios y personal clave de Mega, contando con la participación y asesoramiento de la consultora BDO y, por último, (iii) confeccionándose una matriz de riesgos sobre actos de corrupción. Posteriormente, se redactó una nueva versión del Código de Ética y Políticas Internas tomando en consideración lo relevado en los talleres y la matriz de riesgos.

El Programa de Integridad prevé la realización de constantes talleres de capacitación sobre temas de compliance a ser dirigidos tanto a los miembros de la organización como a sus contratistas. Por último, dentro del Programa de Integridad se ha creado y puesto en funcionamiento la "Línea Ética, cuya herramienta consta de distintos canales de comunicación (sitio web, línea telefónica 0800, correo electrónico, etc.) para que todos los miembros de la organización y terceros puedan reportar de manera anónima, confidencial y segura posibles incumplimientos al Código de Ética y/o a las Políticas Internas. La Línea Ética es administrada por la firma BDO, tercero independiente que garantiza la confidencialidad, anonimato y transparencia del sistema de recepción de denuncias.

15. RIESGOS Y SEGUROS

Tomando el lineamiento de protección de las personas, del ambiente y de los activos de la Sociedad los cuales han sido definidos a través de técnicas de identificación, evaluación y monitoreo; es que promovemos a todos los niveles de la

organización el concepto sobre apetito al riesgo y el control efectivo sobre cualquier amenaza o evento que por acción u omisión impida lograr los objetivos del negocio.

16. GESTIÓN DE CALIDAD

La Sociedad fue galardonada en el año 2006 con el Premio Nacional a la Calidad (Ley 24.127) y en el año 2008 con el Premio Iberoamericano a la Calidad otorgado por la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ). Es intención de la Compañía mantener sus estándares de gestión dentro de este tipo de lineamientos, continuando su autoevaluación bajo tales modelos y aspirando a postularse nuevamente a este tipo de galardones en tanto y en cuanto las reglamentaciones respectivas lo permitan.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad se ha propuesto participar, nuevamente, por el Premio Nacional a la Calidad 2020.

17. GESTIÓN DE PROCESOS

Durante el año 2018, y en función de uno de nuestros pilares estratégicos: "Fortalecer la organización" la Sociedad comenzó a trabajar en un plan de actualización y modernización de las herramientas tecnológicas que soportan sus procesos. En junio de 2018 se inició la implementación de SAP S4/Hana, nuestro nuevo sistema de gestión de recursos. Los primeros módulos implementados y puestos en operación el 7 de enero de 2019 son los que soportan la gestión administrativa, contable y logística. Este cambio de herramienta robustece los procesos y nos permitirá gestionar los mismos alineados a las mejores prácticas de mercado.

Hemos implementado, también, durante 2019, la solución técnológica provista por SAP para la gestión de Recursos Humanos, Success Factor logrando un nuevo hito en el proceso de actualización y modernización de las herramientas tecnológicas.

La Sociedad prevé, en el año 2020, comenzar a gestionar y administrar de manera autónoma la infraestructura tecnológica de la red de negocios.

18. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

En la Sociedad el proceso de la organización en la toma de decisiones se basa en criterios de departamentalización por funciones, geográfica y por unidades de negocio, según los casos, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operatividad a través de procedimientos escritos que aseguran y permiten la coordinación de toda la organización.

Con respecto al sistema de control interno, se ha desarrollado un conjunto de funciones en la organización que, en forma interrelacionada y sinérgica, contribuyen a alcanzar los objetivos fijados según las políticas definidas por la Dirección. Por lo tanto, el proceso apuntado – combinación de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación, evaluación de personal, control de gestión, monitoreo de los riesgos y control de calidad – realizado por

la Sociedad contribuye a asegurar un sistema de control interno, para así proveer la certeza razonable de que se alcanzaron objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, información financiera confiable y cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

19. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

En relación con las modalidades de remuneración del Directorio, según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 53 celebrada el 24 de abril de 2019, los miembros del Directorio han renunciado a los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de sus cargos.

20. PERSPECTIVAS

La Dirección de la Sociedad considera que durante el año 2020 se podrá mantener estable la situación operativa y económica financiera basándose en altos estándares operativos y de gestión que permitirán continuar desarrollando los programas de producción y los compromisos de venta dentro del contexto general de funcionamiento del sistema energético nacional.

Mirando el mediano y el largo plazo, en función de un análisis integral de la industria y su contexto realizado por la Gerencia de la Sociedad, se vislumbra un escenario de crecimiento en la producción de gas natural, proveniente en mayor medida de yacimientos no convencionales del área de Vaca Muerta en la Provincia del Neuquén. En este sentido, en el mes de abril de 2017 el Directorio de la Sociedad aprobó el Plan Estratégico presentado por la Gerencia de Sociedad el cual incluyó un cambio de visión para la Compañía, proyectos de inversión estratégicos y el delineamiento de cuatro pilares estratégicos que proporcionarán a la Sociedad el foco necesario en aquellos temas relevantes que más impactarán positivamente al logro de los objetivos de desarrollo, crecimiento y rentabilidad.

Los lineamientos estratégicos tienen que ver con: 1) Diversificar el modelo de negocios que permita a la Sociedad capturar oportunidades emergentes en el marco del desarrollo del upstream y downstream. 2) Ampliar el negocio actual a través de la ampliación de la capacidad de separación de gas y transporte y fraccionamiento de líquidos de la Sociedad. 3) La gestión del entorno para lograr un desarrollo armónico de la industria aportando propuestas para la modificación y/o creación de un marco regulatorio del sector, que atienda y articule las necesidades de las empresas, los distintos niveles de gobierno y la sociedad con el objetivo de contribuir al desarrollo y crecimiento de la industria energética y petroquímica del país, y 4) Fortalecer la organización de la Sociedad, que implica desarrollar y adecuar nuestra organización, nuestras capacidades, procesos y cultura para innovar, crecer y competir.

Posteriormente, en enero de 2019, el Directorio de la Sociedad aprobó un plan de negocios para el período 2019 – 2023 con foco en la profundización de las ingenierías y análisis de los proyectos de inversión estratégicos.

En virtud de lo expresado en párrafos precedentes, la Dirección de la Sociedad entiende que están dadas las condiciones para que la Compañía tenga una participación central en el desarrollo de la industria, impulsando el crecimiento de la producción de gas y potenciando a la industria petroquímica.

21. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Directorio no ha fijado una política de dividendos.

El resultado pasible de distribución del ejercicio 2019 asciende a la suma de \$ 1.381.281. Por el ejercicio 2019, existiendo una Reserva Legal que ha superado el 20% del Capital Social (límite establecido por el artículo 70 de la Ley № 19.550),

22. CONCLUSIÓN

El Directorio desea destacar que la Sociedad ha demostrado un destacado rendimiento operativo, así como también, que se ha logrado mantener, en un contexto desafiante, un muy buen resultado económico financiero.

Asimismo, el Directorio quiere resaltar la respuesta de toda la organización frente a los diferentes desafíos planteados y manifiesta expresamente su reconocimiento a todo el personal de la Sociedad, y agradece el aporte de los proveedores, instituciones financieras e inversores.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2020

EL DIRECTORIO

ANEXO I A LA MEMORIA DE COMPAÑÍA MEGA S.A. REPORTE SOBRE CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO 2019

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1.El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Se aplica la práctica recomendada.

Los principios éticos de Compañía Mega S.A. (la "<u>Sociedad</u>"), contemplados fundamentalmente en el estatuto social, el Código de Ética y las Políticas Internas, son la integridad, el respeto, la transparencia y la seguridad.

En diciembre de 2018 el Directorio aprobó el Programa de Integridad de la Sociedad con el objetivo de adecuar el Código de Ética que se encontraba vigente en dicho momento a las disposiciones de la Ley N° 27.401 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y establecer nuevas políticas internas que permitan robustecer los controles para garantizar la transparencia e integridad de las operaciones y negocios de la Sociedad, esto último a fin de intentar prevenir la comisión de actos de corrupción y/o antiéticos por parte de los miembros de la organización y demás empresas y terceros con las que la Sociedad tiene una relación comercial.

La Sociedad, los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora, Gerentes y todos sus empleados y sus contratistas asumen el compromiso de realizar todas sus actividades respetando los más altos niveles éticos, tanto internamente como en sus relaciones externas, cumpliendo con el Código de Ética, las Políticas Internas y todas las leyes y regulaciones que les sean aplicables. Todos los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y todos los colaboradores de la Sociedad han recibido capacitaciones presenciales sobre temas de Compliance.

Asimismo, el Código de Ética aprobado por el Directorio en diciembre de 2018 contiene la visión, misión y valores de la Sociedad.

2.El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio asume la administración de la Sociedad de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("<u>LGS</u>") y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (las "<u>Normas</u>").

El Directorio elabora el Planeamiento Estratégico con la participación de todas las Gerencias, considerando las variables del contexto macroeconómico, socio-político y regulatorio, así como también las capacidades de la Sociedad. Anualmente el equipo de gestión ampliado (Gerentes y Jefes de áreas) se reúne en jornadas de planeamiento estratégico cuyas conclusiones luego son compartidas y analizadas junto con el Directorio.

El Directorio monitorea la ejecución del Plan Estratégico, verifica la implementación de estrategias y políticas, el cumplimiento del presupuesto y controla el desempeño de las gerencias en relación con los objetivos fijados y las utilidades previstas. Mensualmente se distribuye y analiza entre los Directores y gerentes de primera línea un "tablero de

comando" que resume la evolución de las principales variables operativas, económica-financieras, legales, ambientales y de seguridad.

En abril de 2017 el Directorio aprobó el "Plan Estratégico 2017 – 2022" y en enero de 2019 aprobó el "Plan de Negocios Quinquenal".

3.El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Se aplica la práctica recomendada.

Mensualmente se celebran reuniones de Directorio en las que participa el Gerente General y los distintos gerentes de primera línea, según la temática que sea alcanzada por el orden del día. En dichas reuniones se pone a consideración del Directorio un informe de la Gerencia General con detalle sobre la marcha de los negocios, variables económicas, resultados operativos, de producción y de ventas, ambientales y seguridad y legales y compliance, describiendo los principales eventos y cuestiones relevantes del período. Adicionalmente, se analiza el grado de ejecución del presupuesto anual.

Asimismo, en las reuniones mensuales del Directorio, suelen someterse a consideración otros informes elaborados por otras Gerencias de la Compañía -según los temas que integren el orden del día-, las que a su vez, darán cuenta del trabajo, avances y novedades de sus respectivas gerencias.

Por último, mensualmente se llevan a cabo reuniones de gerentes en las que participa el Gerente General y los gerentes de primera línea, en la que se presentan reportes de gestión y tableros de control sobre cuestiones financieros, operativos, ambientales y de seguridad y legales y compliance. Adicionalmente, se celebran reuniones operativas en los tres sitios de la Sociedad (Buenos Aires, Bahía Blanca y Loma La Lata - Neuquén).

4.El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Se aplica parcialmente la práctica recomendada.

El Directorio de la Sociedad tiene a su cargo la administración de la Sociedad y, tal como surge de las actas de Directorio resultantes de sus reuniones, toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, pudiendo afirmar que como parte de ese proceso, diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario. Los pilares básicos del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, contemplados fundamentalmente en el Estatuto Social, el Código de Ética y las Políticas Internas son la transparencia, la participación de sus accionistas, el adecuado funcionamiento del Directorio y la independencia del auditor externo.

En tal sentido, consideramos que la Sociedad aplica parcialmente ésta práctica al no contar con un comité o persona responsable del monitoreo del buen gobierno societario. No obstante, y en función de la recomendación que surge de la presente práctica, la Sociedad analizará la conveniencia de crear un comité o designar un representante en el futuro que tenga dentro de sus funciones el analizar la evolución de la Sociedad y de sus negocios, realizar monitoreos de las "buenas prácticas" del gobierno societario y recomendar la adaptación y actualización progresiva del sistema de gobierno corporativo a dicha nueva realidad.

5.Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Se aplica parcialmente la práctica recomendada.

Los miembros del Directorio participan activamente de las reuniones del Directorio, las cuales se realizan una vez por mes, y por medio de las cuales, se toman las decisiones fundamentales para el adecuado funcionamiento de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo estipulado en leyes y normas de organismos de contralor aplicables, las reglas que gobiernan el accionar del Directorio están establecidas en el estatuto social – integración, duración de los mandatos, designación del Presidente y Vicepresidente, convocatoria a las reuniones, periodicidad de las mismas, quórum y votos, reuniones a distancia, funciones y atribuciones, representación legal, etc.

Previo a cada reunión, el Secretario del Directorio (Gerente de Asuntos Legales y Compliance) asiste al Presidente e informa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora -con la antelación necesaria para cada caso- el orden del día de la próxima reunión, y les brinda los antecedentes vinculados a cada uno de los puntos de dicho orden del día para que puedan conocer y analizar cada tema acabadamente. Cuando la complejidad del tema lo amerita, la documentación relacionada con los puntos del orden del día a ser considerados en la reunión es enviada a los Directores con mayor antelación.

Asimismo, y sin perjuicio de que la Sociedad no es parte del mismo, el Convenio de Accionistas contiene disposiciones que regulan el funcionamiento del Directorio, elección de sus miembros, régimen de quórum y mayorías agravadas para la toma de ciertas decisiones, etc.

Se afirma que la presente práctica se cumple parcialmente por el hecho de que la Sociedad no divulga las reglas de funcionamiento del Directorio en su página web. El Directorio evaluará la conveniencia y oportunidad de incluir dicha información en la página web de la Sociedad.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.
- 6.El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como se menciona en la Práctica N° 5, el Secretario del Directorio asiste al Presidente en la organización de las reuniones del Directorio y en la comunicación del orden del día conteniendo los temas definidos por el Presidente o que fueren solicitados por los demás Directores. Asimismo, el Secretario del Directorio asiste al Presidente asegurando que los miembros del Directorio y los miembros de la Comisión Fiscalizadora reciban la información y documentación necesaria con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones.

En forma previa a la celebración de las reuniones de Directorio, la Sociedad confecciona informes y prepara la documentación de soporte de cada uno de los puntos del orden del día a ser considerados en cada reunión. Dicha información y documentación es relevante y suficiente para la toma de decisiones por parte de sus miembros, permitiendo a los mismos obrar con la lealtad y con la diligencia de un "buen hombre de negocios" de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la LGS, la Ley 26.831 ("LMC") y las Normas.

Los informes y la documentación remitida a los miembros del Directorio y los miembros de la Comisión Fiscalizadora para la evaluación de los asuntos a ser considerados en cada reunión cuentan con el análisis y opinión de las Gerencias pertinentes sobre los riesgos asociados al asunto a consideración y, en caso de que la complejidad lo requiera, los informes cuentan con la opinión de terceros expertos en la materia.

7.El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Esta práctica no es aplicada por la Sociedad.

La evaluación de la gestión del Directorio es facultad de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo previsto por el artículo 234 de la LGS y el estatuto social. En tal sentido, el Directorio considera que la evaluación de su propia gestión está comprendida en la evaluación de gestión de la Sociedad y el resultado del ejercicio respectivo y, en consecuencia, no expone dicha evaluación separadamente de la exposición de los resultados del ejercicio, información ésta que, en opinión del Directorio, es la que más valoran los accionistas y sobre el cual siempre ha focalizado su explicación el Directorio.

No obstante ello, en función de ésta práctica recomendada, el Directorio analizará conveniencia y oportunidad de implementar procesos internos de evaluación de la gestión del Directorio y sus miembros.

8.El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Se aplica parcialmente la práctica recomendada.

El Presidente participa activamente en las reuniones de Directorio, las cuales son un espacio de participación activa de todos los miembros del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, junto con la participación del Gerente General y los Gerentes de primera línea.

Dadas las cualidades profesionales de las personas que han integrado e integran actualmente el Directorio, la Sociedad no cuenta actualmente con un programa de capacitación formal para la formación de los miembros del Directorio. Sin embargo, periódicamente concurren a las reuniones de Directorio consultores externos, especialistas en distintas áreas (ej.: economía, impuestos, asuntos legales, etc.) con el fin de abordar distintas temáticas relevantes y analizando su impacto en los negocios de la Sociedad. Asimismo, la Gerencia de Asuntos Legales y Compliance, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Gestión de Riesgos mantienen informados a los miembros del Directorio acerca de los cambios normativos, políticas contables y otras cuestiones que tengan impacto en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

No obstante ello, y en función de ésta práctica recomendada, el Directorio analizará conveniencia y oportunidad de establecer un programa de capacitación continua para sus miembros.

Por otro lado, la Sociedad alienta toda capacitación que complemente el desarrollo profesional de los Gerentes de primera línea y demás colaboradores. En tal sentido, la Sociedad cuenta con políticas de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, en virtud de las cuales los Gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad participan activamente en programas de capacitación y desarrollo continuo de acuerdo al área de su competencia. Los programas de capacitación se definen en función de las necesidades concretas que van surgiendo ante el dictado de nuevas regulaciones legales o contables, y/o de conocimientos técnicos u operativos del negocio.

9.La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio designa a un Secretario del Directorio (Gerente de Asuntos Legales y Compliance), quien es el encargado de asistir al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas. Directorio y gerencia.

Entre sus funciones, se incluyen: organizar las Asambleas de Accionistas y reuniones de Directorio; analizar y preparar junto con el Presidente el temario de las reuniones de Directorio y de las Asambleas de Accionistas y confección de las Actas resultantes; proveer a los Directores y/o accionistas -según sea el caso- de la información pertinente en relación a los distintos punto del orden del día de que se trate; atender las necesidades de los accionistas, relacionadas con temas societarios y demás temas de su interés; administrar los libros societarios; etc..

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Debido a la estructura de la Sociedad, la forma en que se toman las decisiones y la participación que tiene cada uno de los accionistas, no se considera necesario contar con un plan de sucesión para el gerente general de la Sociedad. No obstante, los accionistas consideran dentro de sus planes de sucesión al puesto de gerente general de la Sociedad.

El Directorio al designar al Gerente General de la Sociedad, se asegura de que éste sea una persona idónea, que tenga acabado conocimiento y experiencia en la industria, como para llevar adelante sus funciones de manera exitosa. En la práctica, generalmente, el cargo de Gerente General ha sido ocupado por personas que anteriormente se desempeñaron en puestos jerárquicos de YPF S.A. o en importantes empresas de la industria del petróleo y gas natural.

La Sociedad cuenta con un plan de sucesión de Gerentes de primera línea el cual es diseñado y supervisado por el Gerente General junto con la Gerencia de Recursos Humanos.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Dado que la Sociedad ha sido autorizada al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables y no para la cotización de sus acciones, no resulta obligatorio que ciertos miembros del Directorio cumplan con el carácter de

independencia. La Sociedad considera que actualmente la cantidad y composición de miembros del Directorio es acorde a la complejidad de los procesos decisorios de la Sociedad y al tamaño y magnitud de sus operaciones.

El estatuto social de la Sociedad establece que el Directorio se compone por diez miembros titulares y diez miembros suplentes con mandato por un ejercicio cada uno de ellos, siendo reelegibles. El capital social está dividido en diez clases de acciones (Clases A a J), representativa cada una de ellas del 10% del capital social. De conformidad con las disposiciones del estatuto social, cada clase de acciones de la Sociedad tiene derecho a designar un director titular y a un director suplente. La elección del Presidente del Directorio corresponde a las Clases A, B, C, D y E de acciones; mientras que la elección del Vicepresidente del Directorio corresponde a las Clases F, G y H de acciones.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Debido a la estructura de la Sociedad y al mecanismo de designación de los miembros del Directorio por clase de acciones establecido en estatuto social, no se considera necesaria la formulación e implementación de un Comité de Nominaciones.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Ver comentario a la recomendación incluida en la Práctica Nº 12.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Si bien el Directorio no cuenta con un programa de orientación para sus nuevos miembros, se considera que ello no resulta necesario toda vez que, según resulta de la experiencia de la Sociedad, los Directores electos ya cuentan con el conocimiento y experiencia profesional necesarios para cumplir con sus funciones de manera adecuada y diligente.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

La fijación y aplicación de políticas de remuneraciones para los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Desde el inicio de las operaciones de la Sociedad y hasta la fecha del presente reporte, los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora han renunciado a los honorarios que pudieran haberle correspondido por el ejercicio de sus cargos.

La fijación y aplicación de políticas de remuneracions, beneficios y otros, para los colaboradores de la Sociedad se efectúan de la siguiente manera: (i) para los miembros de la primera línea gerencial, es fijada en función de políticas aprobadas por el Directorio, con el consenso del Gerente General; y (ii) para los restantes miembros de la Gerencia, las remuneraciones son fijadas por delegación en la Gerencia de Recursos Humanos y dentro del marco de las políticas aprobadas.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Ver comentario a recomendación incluida en la Práctica Nº 15.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Se aplica la práctica recomendada.

Desde el inicio de su operación comercial, la Sociedad se abocó a la implementación de un Sistema de Gestión Integrado ("<u>SGI</u>") diseñado bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, por medio de los cuales la Sociedad se propone asegurar el mejoramiento continuo basado en objetivos e indicadores; el alineamiento de los servicios tercerizados; el mínimo impacto ambiental y condiciones de operación seguras y saludables; procedimientos operativos consistentes y uniformes a pesar de la diversa ubicación geográfica de las plantas e instalaciones de la Sociedad. En tal sentido, dicho sistema ha sido certificado por el ente certificador Bureau Veritas bajo la norma de calidad ISO 9001:2015, la norma ambiental ISO 14001:2015, la norma de seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001:2007, y la norma de eficiencia energética ISO 50001:2018. Al respecto, las certificaciones fueron obtenidas originalmente en el año 2002, habiéndose realizado exitosamente durante los años 2006, 2009, 2011, 2014 y 2017 sendas auditorías de recertificación.

La re-certificación que se realizó en diciembre de 2017 tuvo en cuenta los requerimientos de las nuevas versiones de las Normas ISO publicadas en 2015, durante los años 2018 y 2019 se realizaron las auditorías de mantenimiento de todo el sistema de gestión, las cuales son ordenadas por los entes certificadores a nivel internacional y en Diciembre 2019 la Sociedad obtuvo la certificación de la nueva norma referida a sistemas de gestión de la energía alcanzando la acreditación de la ISO 50001:2018; en todos los casos la Sociedad ha obtenido la aprobación de manera satisfactoria del proceso de auditorías del SGI.

Las políticas de gestión integral de riesgos son monitoreadas y aplicadas por la Gerencia de Gestión de Riesgos creada en el mes de septiembre del año 2017 y dentro de la gerencia se han creado funciones específicas para abordar con especialistas cada una de las áreas de gestión (ambiente, seguridad, salud ocupacional, calidad, riesgos y seguros y patrimoniales).

Asimismo, la Gerencia de Gestión de Riesgos tiene a su cargo la confección y actualización de la matriz de riesgos de la Sociedad, la cual construida de acuerdo a los lineamientos definidos en nuestro Procedimiento de Riesgos. Todos los riesgos son clasificados en Claves y No Claves, de acuerdo al binomio Probabilidad - Vulnerabilidad de matriz. Todos los Riesgos Claves tendrán un plan de acción concreto y medible, con el fin de controlarlo, reducirlo y minimizarlo, hasta su retención final.

Trimestralmentre el Gerente de Gestión de Riesgos presenta un informe ante el Directorio sobre temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente con el fin de que los mismos puedan hacer seguimiento y monitoreo de dichas cuestiones.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

La Sociedad no posee un área de auditoría interna. Sin embargo, el Directorio evaluará la conveniencia de su implementación en el futuro.

A su vez, y en virtud de que la Sociedad ha sido autorizada al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables y no para la oferta pública de sus acciones, no resulta obligatorio poseer un Comité de Auditoría en los términos del artículo 109 de la LMC y las Normas.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Ver comentario a recomendación incluida en la Práctica Nº 18.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Ver comentario a recomendación incluida en la Práctica Nº 18.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Si bien esta recomendación actualmente no se aplica, el Directorio evaluará en un futuro, la conveniencia de elaborar una política de selección y monitoreo de auditores externos para una mejor recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

F)ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.
- 22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como se menciona en nuestro comentario a la Práctica N° 1, en diciembre de 2018 el Directorio aprobó el Programa de Integridad de la Sociedad, a partir de lo cual se actualizó el Código de Ética -el cual recepta la misión, la visión, los valores y los principios éticos de la Sociedad- y las Políticas Internas.

Dentro de las Políticas Internas que fueron aprobadas por el Directorio se encuentran las siguientes: (i) Política contra la Corrupción, el Fraude y el Tráfico de Influencias; (ii) Política de Interacción con Funcionarios Públicos; (iii) Política de Conflicto de Intereses; (iv) Política de Donaciones y Patrocinios; (v) Política de Obsequios; (vi) Política de Investigaciones Internas; y (vii) Política de Sanciones.

La Sociedad se encuentra actualmente elaborando una política de relacionamiento con terceros a efectos de establecer y extender la aplicación de las normas del Código de Ética y sus Políticas Internas a los proveedores y clientes.

El Código de Ética y las Políticas Internas de la Sociedad ha sido comunicado a todos los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora, Gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad, quienes reciben un ejemplar y lo firman, como constancia de que lo han leído y comprendido. La firma del ejemplar del Código de Ética fue realizada al término de las capacitaciones que fueron realizadas en los distintos sitios de la Sociedad y, en el caso de nuevos colaboradores, luego de la capacitación en temas de compliance que se realiza en la etapa de inducción.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Se aplica la práctica recomendada.

Como parte de las medidas adoptadas al aprobarse el Programa de Integridad en diciembre de 2018 (ver comentario a la Práctica N° 22), se ha asignado la función de Responsable de Cumplimiento al Gerente de Asuntos Legales, pasando a crearse la Gerencia de Asuntos Legales y Compliance quien tiene a su cargo la implementación del programa y las facultades de investigación para verificar el efectivo cumplimiento de las normas previstas en el Código de Ética y las Políticas Internas, realizando las investigaciones internas que fueran necesarias y, asimismo, coordinar y realizar las actividades de capacitación en temas de ética y compliance para todas los miembros de la Sociedad y sus contratistas.

Asimismo, dentro del Programa de Integridad aprobado por el Directorio de la Sociedad, se ha creado y puesto en funcionamiento la "Línea Ética", cuya herramienta consta de distintos canales de comunicación (sitio web, línea telefónica 0800, correo electrónico, correo postal y denuncias presenciales) para que todos los miembros de la organización y terceros puedan reportar de manera anónima, confidencial y segura posibles incumplimientos al Código de Ética y/o a las Políticas Internas. La Línea Ética es administrada por la firma BDO, consultora independiente que garantiza la confidencialidad, anonimato y transparencia del sistema de recepción de denuncias.

Finalmente, bajo el Programa de Integridad funciona el Comité de Ética que tiene como función principal decidir sobre los casos o investigaciones efectuadas por el Responsable de Cumplimiento y, en su caso, aplicar las sanciones establecidas en la Política de Sanciones. El Comité de Ética está compuesto por el Gerente General, el Gerente de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales y el Gerente de Asuntos Legales y Compliance.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad aplica parcialmente la práctica recomendada.

Sin embargo, en aquellos conflictos de interés que pudieran suscitarse en relación con los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora se cumple con lo establecido por los artículos 59, 271, 272, 273 y 298 de la LGS y en Normas.

Adicionalmente, el Código de Ética y la Política de Conflicto de Intereses contienen de la Sociedad normas claras y procedimientos específicos para la identificación, manejo y resolución de actuales y/o potenciales conflictos de interés que pudieran generarse entre los gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad aplica parcialmente la práctica recomendada.

La Sociedad cuenta con dos Responsables de Relaciones con el Mercado. Asimismo, la Sociedad pública toda la información requerida por las normas aplicables y mantiene un sitio web con información general de la Sociedad.

No obstante, la Sociedad mejorará la sección destinada a "Inversores" en su sitio web a efectos de que aquellos puedan acceder a mayor información corporativa y, asimismo, puedan canalizar consultas directas con los Responsables de Relaciones con el Mercado

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

La Sociedad no cuenta con una política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas. Al respecto no le resulta aplicable lo establecido por los artículos 72 y 73 de la LMC en tanto la autorización de ingreso al régimen de oferta pública ha sido otorgada al sólo efecto de la emisión de títulos de deuda y no para la oferta pública de sus acciones. No obstante ello, de acuerdo con lo establecido por la LGS, las normas contables profesionales y lo sugerido por las mejores prácticas, la Sociedad informa en sus Estados Financieros sobre las operaciones con compañías vinculadas y/o relacionadas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como se menciona en las Prácticas N° 6 y 9, el Presidente, con la colaboración de la Gerencia General y el Secretario del Directorio, remiten a los representantes de los accionistas toda la información y documentación necesaria y conducente relacionada con los asuntos a ser puestos a consideración de los accionistas en las asambleas.

Asimismo, los representantes de los accionistas cuentan con canales de comunicación no formales por medio de los cuales los representantes de los accionistas pueden evacuar sus inquietudes y comentarios a los miembros del Directorio y a la Gerencia General.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad aplica parcialmente la práctica bajo análisis.

El estatuto social prevé expresamente la posibilidad de que los Directores participen de la reuniones a través de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igual de trato de los participantes. Dicha disposición se encuentra regulada en el artículo 12 del estatuto social, el cual prevé que la participación a distancia de los Directores, a través de dichos medios electrónicos, se computa a los efectos del cumplimiento del quorum legal de cada reunión.

El estatuto social no regula en forma expresa la posibilidad de que el paquete de información hacia los accionistas sea enviado a través de medios virtuales.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no aplica la práctica bajo consideración.

La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos y en cada oportunidad pone a consideración de la Asamblea de Accionistas el destino del resultado de cada ejercicio.

Sin perjuicio de que la Sociedad no es parte del mismo, y por ende sus normas no le resultan obligatorias, el Convenio de Accionistas que vincula a los accionistas que representan el 100% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad establece que, salvo acuerdo unánime de los accionistas en sentido contrario, se debe distribuir, como dividendo en efectivo, el 50% de las ganancias de cada ejercicio que resten luego de compensadas las pérdidas de ejercicios anteriores y de afectar la parte necesaria de dichas ganancias para mantener a la Sociedad dentro de los porcentajes de endeudamiento previstos en el Convenio de Accionistas.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y COMPARATIVOS

CONTENIDO

Nota	Descripción	Página
	Información legal	1
	Estados de situación financiera	2
	Estados de resultados integrales	3
	Estados de cambios en el patrimonio	4
	Estados de flujos de efectivo	5
	Notas a los estados financieros:	
1	Información general y del negocio de la Sociedad	6
2	Bases de preparación de los estados financieros	7
3	Administración del riesgo financiero	23
4	Instrumentos financieros por categoría	26
5	Propiedad, planta y equipo	29
6	Derecho a uso	30
7	Inventarios	30
8	Otros créditos	30
9	Créditos por ventas	31
10	Caja y bancos	31
11	Impuesto a las ganancias	31
12	Otros pasivos	32
13	Pasivos financieros	32
14	Cuentas por pagar	32
15	Ingresos	33
16	Costos	33
17	Gastos por naturaleza	33
18	Otros resultados operativos, netos	34
19	Resultados financieros, netos	35
20	Patrimonio	35
21	Activos y pasivos contingentes	35
22	Compromisos contractuales	37
23	Principales regulaciones y otros	39
24	Saldos y transacciones con partes relacionadas	42
25	Activos y pasivos en monedas distintas del peso	43
26	Evolución reciente del contexto económico-financiero en que opera la Sociedad	43
27	Hechos posteriores	44
	Reseña Informativa	45
	Art. Nº 12 del Capítulo III Título IV de las Normas de la C.N.V	50



Deloitte & Co. S.A. Florida 234, 5° piso C1005AAF Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700 Fax: (+54-11) 4325-8081/4326-7340

www.deloitte.com/ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de

Compañía Mega S.A.:

Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT Nº: 30-69613988-8

Informe sobre los estados financieros

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Compañía Mega S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Compañía Mega S.A." o la "Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 25.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés), adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32 y las Circulares de Adopción de Normas Emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC N° 1 y 2. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4.Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Compañía Mega S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados integrales, los cambios en su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados financieros individuales mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que se encuentran en proceso de transcripción en los libros rubricados.
- c) Los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventario y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3, hemos revisado la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros requerida por el Artículo N° 12 del Capítulo III Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- f) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 - Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 42%.
 - 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 100%.
 - 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 42%.
- g) Según surge de los registros contables de la Sociedad, que como mencionamos en el apartado b) de este capítulo se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$10.635.074 y no era exigible a esa fecha.

h) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2020

Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen

Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Deloitte & Co. S.A. Registro de Soc. Com. CPCECABA T°1 Folio 3

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y COMPARATIVOS

(Importes expresados en miles de pesos - Notas 2.a y 2.b.1)

INFORMACION LEGAL:

Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento; almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la comercialización de dichos productos y con carácter accesorio la provisión de servicios y venta de energía a terceros.

Ejercicio económico N° 23 iniciado el 1° de enero de 2019.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Estatuto o contrato social: 31 de octubre de 1997.

Modificaciones de los estatutos (última): 28 de diciembre de 2001.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 12.696.

Fecha de finalización del contrato social: 30 de julio de 2096.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 20)

Suscripto e integrado

Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una y de un voto por acción

642.753.000

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

COMPAÑÍA MEGA S.A. ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y COMPARATIVOS

(Importes expresados en miles de pesos - Notas 2.a y 2.b.1)

	Notas	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO		_	_
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo	5	8.666.686	4.968.720
Derecho a uso	6	533.831	368.025
Otros créditos	8	61.938	20.962
Total del activo no corriente		9.262.455	5.357.707
Activo corriente			
Inventarios	7	1.527.073	879.564
Otros créditos	8	2.786.324	1.368.719
Créditos por ventas	9	2.933.897	1.881.966
Inversiones en activos financieros	4	4.719.455	4.376.653
Caja y bancos	10	27.565	328.955
Total del activo corriente		11.994.314	8.835.857
TOTAL DEL ACTIVO		21.256.769	14.193.564
PATRIMONIO			
Aportes de los propietarios		642.753	642.753
Reservas, otros resultados integrales y resultados			
acumulados		13.463.332	8.075.719
TOTAL DEL PATRIMONIO		14.106.085	8.718.472
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Pasivos por impuesto diferido	11	1.425.289	1.180.386
Remuneraciones y cargas sociales		123.551	81.966
Otros pasivos	12	630.123	428.093
Total del pasivo no corriente		2.178.963	1.690.445
Pasivo corriente			
Impuesto a las ganancias a pagar		29.800	865.543
Cargas fiscales		128.144	100.975
Remuneraciones y cargas sociales		131.133	85.775
Otros pasivos	12	100.048	31.431
Pasivos financieros	13	599.761	-
Cuentas por pagar	14	3.982.835	2.700.923
Total del pasivo corriente		4.971.721	3.784.647
TOTAL DEL PASIVO		7.150.684	5.475.092
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		21.256.769	14.193.564

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Importes expresados en miles de pesos - Notas 2.a y 2.b.1)

	Notas	2019	2018
Ingresos	15	18.044.406	13.920.732
Costos	16	(15.123.097)	(10.369.152)
Resultado bruto		2.921.309	3.551.580
Gastos de comercialización	17	(518.398)	(332.690)
Gastos de administración	17	(713.867)	(445.560)
Otros resultados operativos, netos	18	559.534	115.574
Resultado operativo		2.248.578	2.888.904
Ingresos financieros	19	544.278	471.932
Costos financieros	19	(87.792)	(38.613)
Otros resultados financieros	19	(63.662)	(88.415)
Resultados financieros, netos		392.824	344.904
Revalúo impositivo Ley 27.430	11	(113.244)	-
Resultado antes de impuesto a las ganancias		2.528.158	3.233.808
Impuesto a las ganancias	11	(1.130.384)	(2.280.554)
Resultado neto del período		1.397.774	953.254
Otros resultados integrales			
Diferencia de conversión ⁽¹⁾	2.b.12)	5.219.021	4.501.767
Pasivos por beneficios definidos a empleados ^{(2) (3)}	2.b.12)	(16.490)	(5.851)
Total otros resultados integrales del período		5.202.531	4.495.916
Resultado integral del período		6.600.305	5.449.170
Resultado neto atribuible a:			
Propietarios de la Sociedad		1.397.774	953.254
Total del resultado neto del período		1.397.774	953.254
Resultado integral atribuible a:			
Propietarios de la Sociedad		6.600.305	5.449.170
Total del resultado integral del período		6.600.305	5.449.170

⁽¹⁾ No posee efecto impositivo.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

⁽²⁾ Neto de efecto impositivo.

⁽³⁾ Se reclasificó inmediatamente a resultados acumulados.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Importes expresados en miles de pesos argentinos – Notas 2.a y 2.b.1)

	Aporte de los propietarios			Resultados	s acumulados			Total del
	Capital suscripto	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva RG 7/2015 IGJ	Otros resultados integrales	Resultados no asignados ⁽¹⁾	Total	patrimonio neto
Saldos al 31 de diciembre de 2017	642.753	128.551	538.933	-	1.107.156	1.656.131	3.430.771	4.073.524
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de junio de 2018								
- Desafectación reserva facultativa	-	-	(538.933)	-	-	538.933	-	-
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(804.222)	(804.222)	(804.222)
- Constitución reserva facultativa	-	-	265.289	-	-	(265.289)	-	-
- Constitución por adopción NIIF	-	-	-	1.125.553	-	(1.125.553)	-	-
Resultado neto del período	-	-	-	-	0	953.254	953.254	953.254
Otros resultados integrales	-	-	-	-	4.495.916	-	4.495.916	4.495.916
Transferencia desde Otros resultados								
integrales a Resultados no asignados -								
Pasivos por beneficios definidos					5.851	(5.851)		
Saldos al 31 de diciembre de 2018	642.753	128.551	265.289	1.125.553	5.608.923	947.403	8.075.719	8.718.472
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2019								
- Desafectación reserva facultativa	-	-	(265.289)	-	-	265.289	-	-
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(1.212.692)	(1.212.692)	(1.212.692)
- Constitución reserva facultativa	-	-	3	-	-	(3)	-	-
Resultado neto del período	-	-	-	-	-	1.397.774	1.397.774	1.397.774
Otros resultados integrales	-	-	-	-	5.202.531	-	5.202.531	5.202.531
Transferencia desde Otros resultados								
integrales a Resultados no asignados -					40	(40.405)		
Pasivos por beneficios definidos	0.40.750	400.554		4.405.550	16.490	(16.490)	-	- 44400.005
Saldos al 31 de diciembre de 2019	642.753	128.551	3	1.125.553	10.827.944	1.381.281	13.463.332	14.106.085

⁽¹⁾ Incluyen 1.125.553 de Resultado Adopción NIIF que fueron imputados por la Asamblea de fecha 29 de junio de 2018 a una reserva especial (Nota 2.b.12).

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 – MARZO - 2020 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan Por Comisión Fiscalizadora Guillermo D. Cohen Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73 Marcos Miguel Browne Presidente

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, Notas 2.a y 2.b.1)

		2019	2018
Flujo de efectivo de las operaciones:			
Ganancia neta del período		1.397.774	953.254
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo generado por las operaciones:			
Impuesto a las ganancias devengado		1.130.384	2.280.554
Impuesto especial - Revalúo impositivo Ley 27.430		113.244	-
Intereses perdidos		46.496	15.136
Valor residual de las bajas de propiedad, planta y equipo		15.945	26.457
Depreciación de propiedad, planta y equipo		719.763	334.353
Amortización derechos de uso		41.891	23.807
Diferencia de cambio, netas		(238.182)	(310.189)
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros		63.662	88.415
Actualizaciones financieras arrendamientos		41.296	23.477
Cambios en activos y pasivos			
Créditos por ventas		(1.058.012)	(1.253.899)
Otros créditos		(1.166.372)	(2.002.040)
Inventarios		(647.509)	(400.970)
Cuentas por pagar		1.286.198	1.767.786
Remuneraciones y cargas sociales		41.585	142.868
Cargas fiscales		(11.284)	113.131
Pago arrendamientos		(41.152)	(31.058)
Pago de impuesto a las ganancias y anticipos		(1.273.625)	(486.916)
Diferencias de conversión y otros		231.401	798.996
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación		693.503	2.083.162
Actividades de inversión:			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo		(1.619.665)	(656.836)
Títulos públicos		451.829	-
Plazos fijos		1.258.725	(1.056.169)
Cobros por venta de propiedades, planta y equipo		2.422	-
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión		93.311	(1.713.005)
Actividades de financiación:			
Dividendos pagados		(1.212.692)	(804.222)
Préstamos		599.761	
Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación		(612.931)	(804.222)
Incremento neto del efectivo		173.883	(434.065)
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo		1.692.247	1.618.749
Efectivo al inicio del ejercicio	2.b.15)	2.880.890	1.696.206
Efectivo al cierre del período	2.b.15)	4.747.020	2.880.890

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros individuales

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

COMPAÑÍA MEGA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y COMPARATIVOS

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

Compañía Mega S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como la "Sociedad" o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social la separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento, almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la venta al por mayor y menor, la consignación, la exportación e importación y la realización de cualquier otro acto o negocio relacionado con dichos productos; y, con carácter accesorio, la provisión de servicios y la venta de energía a terceros utilizando las instalaciones fabriles, portuarias, de almacenaje y de tratamiento de efluentes de la Sociedad.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones del proyecto fue iniciada el 1 de abril de 2001.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo de fecha 4 de junio de 1999, YPF S.A. ("YPF") se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural"). En el mes de noviembre de 2017, YPF y la Sociedad acordaron modificar el volumen de gas natural a ser suministrado por YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017 y el 1 de abril de 2021 cuyo detalle se encuentra en la Nota 22 de los presentes estados financieros. La Sociedad e YPF arribaron a un acuerdo para compraventa de componentes licuables de gas natural, con vigencia entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de abril de 2019, bajo el cual Mega recibirá entre 3 y 6 millones m3/d de gas natural adicionales al nuevo volumen acordado bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. Con fecha 10 de octubre de 2019, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables del gas natural formulada por YPF, la cual resulta aplicable (i) en forma retroactiva a los volúmenes de gas natural adquiridos por la Sociedad (en exceso 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión) durante los meses de mayo - septiembre del 2019 a los precios establecidos en dicha oferta y (ii) a las compras de volúmenes adicionales de gas natural a los 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión (en una volumen de entre 3 y 4 millones m3/d) que la Sociedad realice desde octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento.

La capacidad de procesamiento remanente de la planta separadora es cubierta por la Sociedad a través de otros acuerdos o compras spot de componentes licuables contenidos en el gas natural convenidos con distintos productores de la cuenca neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. y Pan American Energy LLC).

Adicionalmente, la Sociedad vende toda su producción de etano a PBBPolisur S.R.L. a través de un acuerdo de venta a largo plazo vigente hasta el 1 de abril de 2021. Parte de la producción de propano, butano y gasolina natural es vendida mediante exportaciones a Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras ("Petrobras"), a través de ciertos acuerdos de venta a largo plazo, vigentes hasta el 31 de marzo de 2021. Asimismo, la Sociedad, completa la comercialización de su producción de propano, butano y gasolina natural, a través de ventas spot en el mercado internacional y el abastecimiento al mercado interno según se detalla en las Notas 20 y 21 de los presentes estados financieros.

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y negociación de obligaciones negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, la Asamblea aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Global"). Finalmente, el Directorio con fecha 12 de diciembre de 2017 aprobó los términos y condiciones del Programa Global. Con fecha 8 de octubre de 2018 la Sociedad presentó ante la CNV la solicitud de autorización de ingreso al régimen de oferta pública y la aprobación del Programa Global. Con fecha 7 de noviembre de 2019 la CNV resolvió autorizar el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública y la creación de un programa global de emisiones negociables simples, no convertibles en acciones. Dicha autorización quedó condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos formales por parte de la Sociedad los cuales, a la fecha de emisión de la presente memoria, no han sido cumplidos en su totalidad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.a. Bases de preparación

Los presentes estados financieros fueron preparados sobre la base de las normas internacionales de información financiera ("NIIF"). La adopción de las NIIF, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y por la Resolución 7/2015 de la I.G.J. que admiten su adopción por sociedades controlantes, controladas, subsidiarias o vinculadas a las que hacen oferta pública de sus acciones o títulos de deuda. Asimismo, fueron aprobadas por la CNV y son de aplicación obligatoria para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública.

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la valuación de ciertos activos financieros (inversiones) a su valor razonable o corriente, y se encuentran expresados en miles de pesos argentinos. El valor razonable es el precio que se hubiera recibido al vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción entre participantes de mercado a la fecha de medición, independientemente de si el precio es directamente constatable o estimado usando alguna otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características de dicho activo o pasivo si los participantes de mercado hubiesen tomado esas características en cuenta al momento de valuarlos a la fecha de medición. El valor razonable para medición y/o propósitos de revelación en estos estados financieros se determina sobre tal base.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 son parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 6 de marzo de 2020.

Clasificación en corriente y no corriente

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes, de acuerdo al ciclo operativo de las actividades. Los activos y pasivos corrientes incluyen activos y pasivos que se realizan o liquidan dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

Todos los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos, como corrientes y no corrientes, respectivamente.

Cierre de ejercicio económico

El ejercicio económico de la Sociedad comienza el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos reconocidos en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

La descripción de las estimaciones y juicios contables significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables, así como las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, se encuentran expuestas en la Nota 2.b.19) a los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

2.b. Políticas contables significativas

2.b.1) Moneda funcional, moneda de presentación y efecto impositivo en otros resultados integrales

Moneda funcional

Mega, sobre la base de los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 21 "Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera", considerando las principales actividades de la Sociedad y según se detallan en la Nota 1 y la moneda del entorno económico primario en el que opera la Sociedad, ha definido como su moneda funcional el dólar estadounidense. Consecuentemente, las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados, son valuados en moneda funcional utilizando a tales fines el tipo de cambio de la fecha de transacción.

Las transacciones en monedas distintas de la moneda funcional de la Sociedad se consideran transacciones en "moneda extranjera" y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes). Al cierre de cada ejercicio, o al momento de su cancelación, los saldos de las partidas monetarias en moneda distinta a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio, que surgen de tal valoración, se registran en el apartado "Resultados financieros, netos" del estado de resultados integrales del ejercicio en que se producen.

Moneda de presentación

De acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J. y la Resolución N° 562 de la CNV, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos. En este orden, los estados financieros preparados en la moneda funcional de la Sociedad se convierten a la moneda de presentación utilizando los siguientes procedimientos:

Los activos y pasivos de cada uno de los estados de situación financiera presentados se convierten al tipo de cambio de cierre correspondiente a la fecha de cada estado de situación financiera presentado.

- Las partidas del estado de resultados integrales se convierten al tipo de cambio del momento en el que se generaron las operaciones (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes).
- Todas las diferencias de conversión que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen en el apartado "Otros resultados integrales" dentro del estado de resultados integrales.

Efecto impositivo en Otros resultados integrales

Los resultados imputados dentro de los Otros resultados integrales relacionados con la conversión de los estados financieros de Mega a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

2.b.2) Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", Mega clasifica a sus activos financieros en dos categorías:

- Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otros créditos.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Si no se cumpliera alguno de los dos criterios mencionados más arriba, el activo financiero se clasifica como un activo medido a "valor razonable con cambios en resultados".

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión, colocaciones transitorias y títulos públicos.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando se han extinguido o transferido los derechos a recibir flujos de efectivo provenientes de dichas inversiones y los riesgos y beneficios relacionados con su titularidad.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros, netos" en el estado de resultados integrales.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, la Sociedad sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización. La Sociedad reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

Desvalorización de activos financieros

La Sociedad aplica el método simplificado previsto en la NIIF 9 para el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del crédito para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Para el caso de otros activos financieros, incluyendo los títulos públicos valuados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, la Sociedad evalúa si se ha incrementado el riesgo crediticio de cada activo desde su registración inicial a los efectos de evaluar las pérdidas esperadas.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados cuando existe un derecho legal de compensar dichos activos y pasivos y existe una intención de cancelarlos en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no posee pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo a las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones son canceladas o expiran.

Al cierre de los presentes estados financieros, los pasivos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden cuentas por pagar y otros pasivos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

2.b.3) Inventarios

Los inventarios se valúan por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El costo incluye los costos de adquisición (neto de descuentos, devoluciones y similares), transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones para ser comercializados. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los gastos de venta.

La asignación de costos se efectúa en proporción al precio de venta de los correspondientes productos (método del isomargen) debido a la dificultad asociada al reconocimiento de los costos de producción para cada producto en forma individual. En el caso de las materias primas, y otros se valúan al costo de adquisición.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto de realización de las existencias al cierre de cada ejercicio, imputando con cargo a resultados la corrección de valor correspondiente en la medida que el valor contable exceda al valor neto de realización. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

2.b.4) Propiedades, planta y equipo

Criterios generales

Las propiedades, planta y equipo se valúan al costo de adquisición más todos los gastos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento, tomando en consideración el criterio de costo histórico adoptado por la Sociedad en la transición a NIIF.

Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período sustancial de tiempo para estar en condiciones de uso, se han activado los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Los trabajos de reacondicionamiento mayores, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se deprecian por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que las propiedades, planta y equipo son reemplazadas, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan en el estado de resultados integrales de cada ejercicio.

La recuperabilidad de estos activos es revisada siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, según se detalla en Nota 2.b.6.

Depreciaciones

Los bienes se deprecian siguiendo el método de la línea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	13(1)
Equipos de computación	3
Rodados	5

(1) Corresponde a los años de vida útil remantenes a partir del cambio de vida útil realizado por la Sociedad, tal cómo se menciona en la presente nota.

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida y, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

La Sociedad revisa anualmente la vida útil estimada de cada clase de bien. Durante el último trimestre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, en función a nuevos elementos de juicio disponibles sobre las estimaciones y proyecciones de la utilización económica de las plantas y las proyecciones y estimaciones de provisionamiento futuro de gas natural, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad realizaron una reestimación de las vidas útiles remanentes de la Propiedad, planta y equipo con efecto a partir del 1 de octubre del 2017, extendiendo su vida útil 10 años.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

2.b.5) Provisiones y pasivos contingentes

La Sociedad distingue entre:

i. Provisiones

Se trata de obligaciones legales o asumidas por la Sociedad, surgidas como consecuencia de un suceso pasado para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe o plazo pueden ser inciertos. Una provisión se reconoce contablemente en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago, en la medida que su cuantía se pueda estimar de forma fiable y que la obligación de liquidar el compromiso sea probable o cierta. Las provisiones incluyen tanto a las obligaciones cuya ocurrencia no depende de hechos futuros, como así también a aquellas obligaciones probables y cuantificables cuya concreción depende de la ocurrencia de un hecho futuro que se encuentra fuera del control de la Sociedad (como por ejemplo las provisiones para juicios y contingencias).

ii. Pasivos contingentes

Son aquellas obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos. Consecuentemente, los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sino que los mismos son informados en nota en la medida que sean significativos, conforme a los requerimientos de la NIC 37, "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes".

Las provisiones se miden al valor actual de los flujos de fondos estimados para cancelar la obligación, aplicando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones de mercado del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce en el estado de resultados integrales. La Sociedad mantiene registrada una provisión por el desmantelamiento de su planta de Bahía Blanca en el rubro Otros pasivos no corrientes del Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Nota 12).

Cuando un contrato se califica como oneroso, las obligaciones ineludibles que se deriven del mismo son registradas en los estados financieros como provisiones, neto de los beneficios esperados.

2.b.6) Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo

A los fines de evaluar la recuperabilidad de las propiedades, planta y equipo, la Sociedad compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable en tan pronto se identifique un indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado.

A tal efecto, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo ("UGE"), en tanto que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que sean independientes de los generados por otros activos o UGE, todo ello teniendo en cuenta las condiciones regulatorias, económicas, operativas y comerciales. Considerando lo antes mencionado, los activos de la Sociedad se han agrupado en una sola UGE que agrupa las plantas, el poliducto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

Esta agregación es el mejor reflejo de la forma en que actualmente la Sociedad toma sus decisiones de gestión de los mismos para la generación de sus flujos de efectivo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo netos estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa que refleja el costo medio ponderado del capital empleado correspondiente a la Sociedad.

Si el importe recuperable de la UGE es inferior a su importe en libros, el importe en libros de la misma se reduce a su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor en el estado de resultados integrales.

Las pérdidas por deterioro se distribuyen entre los activos de la UGE de forma proporcional a su valor neto contable. Consecuentemente, una vez registrada una pérdida por deterioro de valor correspondiente a un activo amortizable, la base de amortización futura tendrá en cuenta la reducción del valor del activo por cualquier pérdida de valor acumulada.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un período anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente, para ver si es procedente revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

En el caso de una reversión, el importe en libros del activo (o de la UGE) se incrementa hasta la estimación revisada de su importe recuperable, de tal modo que este nuevo valor no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo (o la UGE) en ejercicios anteriores.

2.b.7) Metodología para la estimación del valor recuperable

La metodología utilizada en la estimación del importe recuperable de las propiedad, planta y equipo consiste en la utilización del mayor valor entre: i) el cálculo del valor de uso, a partir de los flujos de fondos esperados futuros derivados de la explotación de tales activos, descontados con una tasa que refleja el costo medio ponderado del capital empleado; y de estar disponible, ii) el precio que se recibiría en una transacción ordenada entre participantes de mercado por vender el activo a la fecha de los presentes estados financieros, menos los costos de disposición de dichos activos.

Al evaluar el valor de uso, se utilizan proyecciones de flujos de efectivo basados en las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de la UGE empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas futuras de evolución del negocio y de desarrollo del mercado. Entre los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas en la UGE, destacan los precios de compra y venta de hidrocarburos (incluyendo las tarifas aplicables a la distribución de gas), la regulación vigente, la estimación de incrementos de costos, los costos de personal y las inversiones.

Los flujos de efectivo se estiman, entre otras cuestiones, a partir de la evolución prevista de ventas, márgenes de contribución unitarios, costos fijos y flujos de inversión, acordes con las expectativas consideradas en los planes estratégicos específicos del negocio. No obstante, no se tienen en consideración aquellas entradas y salidas de efectivo correspondientes a reestructuraciones futuras o mejoras en el desempeño o ampliaciones del activo. El horizonte de evaluación de las proyecciones es de 10 años, considerando en el último período una renta anual, en función de la vida útil prolongada de los activos de la UGE.

Los precios de referencia considerados se basan en una combinación de cotizaciones disponibles en los mercados en los que opera la Sociedad, y considerando las circunstancias particulares que pudieren afectar a los diferentes productos que comercializa la misma, todo ello teniendo en cuenta también las estimaciones y juicios realizados por la Dirección de la Sociedad.

2.b.8) Planes de beneficios a empleados

i) Planes de retiro

A partir del 1° de enero de 2008, la Sociedad ha establecido un plan de retiro de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a determinados empleados (jefes y gerentes) que quieran adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un porcentaje sobre su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente.

Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad una vez efectuado su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. La Sociedad puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación.

ii) Compensación a empleados posteriores al empleo

La Sociedad otorga compensaciones de pago único a sus empleados al momento de su retiro de acuerdo a lo previsto por los Convenios Colectivo de Trabajo y demás leyes aplicables. Las mencionadas compensaciones son registradas como obligaciones por beneficios definidos. El costo de los beneficios es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada ejercicio relativas a asunciones demográficas, salarios, tasas de interés e inflación.

Los costos por servicio presente se reconocen en el resultado del período en el que se generan, así como el interés financiero devengado por la obligación del beneficio definido. Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación patrimonial con cargo a otros resultados integrales, en el período en que se producen y se reclasifican inmediatamente a resultados acumulados.

2.b.9) Criterio de reconocimiento de ingresos

La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente de la venta de productos derivados del gas natural, etano, propano, butano y gasolina natural, relacionados con los acuerdos mencionados en la nota 22, y, adicionalmente, de ingresos por servicios derivados principalmente del uso del muelle de Bahía Blanca y otros servicios. Adicionalmente, tal como se menciona en la nota 23, también obtiene ingresos por un esquema de incentivos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Las principales fuentes de ingresos de la Sociedad se clasifican de la siguiente forma:

- Exportaciones:

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 se despacharon 317.948 tm de propano, 150.308 tm de butano y 136.025 tm de gasolina natural. Durante el ejercicio anterior se despacharon 329.391 tm de propano, 126.138 tm de butano y 138.455 tm de gasolina natural.

Los precios de los productos se determinan por formulas establecidas en los contratos cuya base son las cotizaciones internacionales en dólares.

Respecto de las condiciones comerciales, el plazo de cobro es de 30 días para todos los productos comercializados con Petroleo Brasileiro, como su pago en el exterior en dólares.

- Mercado local:

Etano:

Mega mantiene un contrato de suministro de etano con PBB Polisur desde el 29 de junio de 1999, el cual previamente fue definido como Contrato de Etano. Por aplicación de los términos previstos en el Contrato de Etano, su plazo de vigencia ha sido prorrogado automáticamente hasta el 1 de abril de 2021. El total de etano entregado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 alcanzó las 430.756 tn. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 se entregaron 516.817 tm de etano.

La determinación del precio del Etano será en el punto de entrega equivalente al valor expresado en dólares/galón, resultado de promediar el precio FOB Mont Belvieu del Etano expresado en dólares/galón publicado diariamente en la revista OPIS-PETROSCAN, durante todos los días del mes de contrato que se factura convertido a dólares/tonelada mediante la multiplicación del valor obtenido por un factor de conversión.

Sujeto a lo establecido en el Contrato de Etano, la cantidad mínima diaria de Etano que Mega está obligada a entregar a PBB-Polisur es de 1.500 tn/día y se compromete a entregar y vender a PBB-Polisur toneladas adicionales en exceso de 1.500 y hasta 1.600 tn/día siempre y cuando el volumen y la calidad del gas natural que le suministre YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural (Nota 22) le permita producir dichas toneladas adicionales. La extensión de las ventas de etano a PBB-Polisur fueron acordadas, al igual que en contrato original, en dólares y con vencimiento el quinto día del mes inmediato al siguiente o el primero hábil.

La operatoria local implica el pago en moneda pesos equivalentes a la cantidad de dólares facturados al tipo de cambio del día del vencimiento del documento.

Propano y butano al mercado interno:

Tal como se menciona en la nota 23, las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluído por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos obtenidos por el precio establecido bajo el acuerdo equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la SGE.

La compensación económica se calcula en forma mensual. El monto de la compensación económica genera un saldo a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación.

En relación a las cantidades involucradas, durante el 2019 se entregaron al mercado local 162.252 tm de propano y 147.751 tm de butano. En el ejercicio finalizado en 2018 se entregaron 144.676 tm de propano y 135.419 tm de butano.

En el mes de diciembre de 2017, la entonces Secretaría de Energía fijó los precios relacionados a la venta de fraccionadores de propano en \$ 4.290 y \$ 4.302 para el butano. En el mes de abril de 2018 los precios pasaron de \$ 4.290 a \$ 5.502 para el propano y de \$ 4.302 a \$ 5.416 para el butano.

Mediante resolución N° 19/2019, la Secretaria de Gobierno de Energia estableció que a partir de febrero el precio máximo de referencia del butano era de \$ 9.154 por tn, eliminándose la compensación recibida previamente del Estado Nacional y en el caso del propano el precio máximo fue fijado en \$ 9.042 por tn, sin compensación.

A partir del 10 de mayo de 2019, por disposición nº 34/2019 de la Subsecretaría de hidrocarburos y combustibles, el precio máximo de referencia para el butano asciende a \$ 9.327 por tn y propano \$ 9.213 por tn.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Desde el mes de junio, por disposición N° 80/2019 de la Subsecretaría de hidrocarburos y combustibles, el precio máximo de referencia del butano ascendió a \$ 9.607 por tn y el de propano a \$ 9.375 por tn.

Por último, a partir de julio, por disposición N° 104/2019 de la Subsecretaría de hidrocarburos y combustibles, el precio máximo de referencia para el butano ascendió a \$ 9.895 por tn y del propano a \$ 9.656 por tn.

Los créditos con el Estado Nacional al cierre de ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 ascendían a \$ 226,6 millones. En el presente ejercicio se han cobrado créditos por el orden de los \$ 570 millones, sin embargo, no hay establecida una fecha de cobro cierta respecto de los créditos pendientes o reconocimiento de los mismos en moneda dólar. Dicha situación plantea el riesgo de la exposición a las variaciones del tipo de cambio.

Servicios:

La Sociedad suscribió oportunamente tres acuerdos de servicios con YPF. El de mayor relevancia es el contrato de alquiler y servicios de muelle, iniciado en el año 2008 y renovado en diferentes oportunidades con periodicidad anual en los últimos ejercicios. En el mismo se acordó un costo fijo mensual de US\$ 520 mil y un costo diario de ocupación de US\$ 25 mil. Asimismo, en el año 2013, Mega e YPF suscribieron un acuerdo bajo el cual Mega proveía el servicio de operación y mantenimiento del brazo de carga del buque regasificador. Adicionalmente, al alquiler y servicios del muelle, se pauta en el mismo contrato el recupero de los gastos relacionados con los costos por el uso de instalaciones de terceros por parte de Mega relacionados con el despacho de producto. Los acuerdos relacionados con la utilización del muelle y el brazo de carga, establecieron que los pagos debían realizarse en dólares con condición de pago a los 30 días de emitida la factura. Durante la vigencia de dichos acuerdos, los documentos emitidos por Mega fueron aplicados al pago de las facturas en dólares por compras de gas rico emitidas por YPF. Tanto el acuerdo de alquiler y servicios de muelle como el de operación y mantenimiento del brazo de carga quedaron terminados el 31 de octubre de 2018. Asimismo, durante la vigencia de dichos acuerdos, Mega utilizó las instalaciones de Profertil para las exportaciones de gasolina natural y la Posta II de Inflamables de TGS para los despachos de propano y butano. La última renovación se extendió hasta el mes de octubre 2018.

El otro contrato celebrado entre Mega e YPF corresponde a servicios y materiales brindados en Loma de La Lata.

Con fecha 1 de febrero de 2019, entró en vigencia el acuerdo arribado entre la Sociedad e YPF a efectos de que Mega brinde a YPF los servicios de alquiler del muelle para el amarre de una barcaza licuefactora y, asimismo, la operación y mantenimiento de ciertas plantas y equipos vinculados al proyecto de licuefacción de gas natural que YPF desarrollará en Bahía Blanca. El acuerdo referido tiene un plazo inicial de vigencia de 3 años y, a opción de Mega, el mismo puede ser prorrogado por hasta dos períodos adicionales y consecutivos de 3 años y 6 meses, en cada oportunidad. El presente acuerdo cubre a la Compañía por los reclamos que pudieran originarse en eventuales demoras ocasionadas por la utilización de facilidades portuarias alternativas en el caso de que la barcaza licuefactora no pudiera liberar el muelle de la Sociedad.

Criterio general de reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones. Una obligación se considera satisfecha cuando el control de los bienes subyacentes a la obligación en cuestión se transfiere al cliente. Por control se entiende la capacidad de dirigir el uso y obtener la práctica totalidad de los demás beneficios derivados del bien.

Los ingresos son medidos sobre la base de la consideración establecida en el acuerdo con el cliente y excluye importes cobrados en beneficio de terceras partes. Mega reconoce los ingresos cuando transfiere el control del producto o servicio a cliente.

Los ingresos derivados de la comercialización de los productos y servicios antes mencionados se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar especificada en el cliente y se registran como ingresos cuando se realizan y transfieren control del producto o servicio al cliente. Para tal fin, deben cumplir con los siguientes criterios: existe un acuerdo con el cliente, el precio es fijo o determinable, el servicio se prestó y la cobranza está razonablemente asegurada.

Ingresos relacionados con venta de productos (etano, propano, butano y gasolina natural)

Dichos ingresos se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en un momento en el tiempo, medida por la puesta a disposición y despacho del producto, y luego los ingresos se reconocen por separado para estos productos de acuerdo con los términos acordados con el cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya puesto a disposición y despachado el producto. La administración de la Sociedad ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen en un momento en el tiempo, dado que la entidad transfiere el control del activo al cliente cuando se transfiere la posesión física y el cliente tiene los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del mismo. La contraprestación se determina contractualmente en función de sus precios de venta contractuales.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Los ingresos son reconocidos cuando el control del producto es transferido al cliente. La transferencia del control del producto al cliente se produce de acuerdo con lo descripto a continuación:

- Exportaciones (propano, butano y gasolina natural): la transferencia de control se produce con el despacho del producto al buque de carga designado por el cliente para su exportación bajo cláusula FOB.
- Mercado local (etano, propano y butano): la transferencia de control se produce con el despacho del producto en el mercado local en la locación o transporte especificado y acordado con el cliente.

Ingresos relacionados con servicios por usos del muelle de Bahía Blanca y otros servicios

Dichos ingresos se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por prestación del servicio durante el mes, y luego los ingresos se reconocen por separado para estos servicios de acuerdo con los términos acordados con el cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya dado cumplimiento a la prestación del servicio durante el mes. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por el desempeño de la Compañía a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente en función de sus precios de venta contractuales.

Reconocimiento de ingresos por esquema de incentivos

La compensación económica recibida como consecuencia del acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes (Nota 23.c), se encuadran dentro del alcance de la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales" debido a que consisten en compensaciones económicas para las empresas comprometidas a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano por redes del mercado interno a un precio estipulado regulado en pesos por tonelada. Los incentivos mencionados han sido incluidos en el rubro "Ingresos" en el estado de resultados integrales.

El reconocimiento de estos ingresos es efectuado a su valor razonable cuando exista una seguridad razonable de que se recibirán los incentivos y se cumplan las condiciones ligadas a ellos.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos en base a rendimientos calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

2.b.10) Arrendamientos

La NIIF 16, emitida el 13 de enero de 2016, establece la forma en que las Sociedades deben reconocer, medir y revelar los contratos de arrendamiento en los estados financieros. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros y requiriendo el reconocimiento de un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo de todos los arrendamientos, exceptuando aquellos que se consideren de corto plazo o de activos de bajo valor. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

El modelo introducido por la NIIF 16 distingue entre contratos de arrendamiento y contratos de servicios, según si un activo identificado se encuentra bajo el control del cliente, en tanto tenga el derecho de: i) obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo; y ii) dirigir su uso.

La Sociedad ha realizado la aplicación anticipada de la NIIF 16 el 1° de enero de 2018, por tal motivo la aplicación de la presente norma no tuvo efecto sobre los resultados acumulados del presente ejercicio. Dicha aplicación anticipada se ha realizado aplicando el modelo de control distinguiendo entre contratos de arrendamientos y contratos de servicios basados en la identificación o no de un activo controlado por la Sociedad reconociendo el Derecho a uso y el pasivo de los activos identificados en los contratos de arrendamiento, y también incluye una estimación de los costos a ser incurridos para el desmantelamiento, retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta o de dejarlo en las condiciones requeridas por el contrato.

El derecho a uso del activo se mide inicialmente a costo y posteriormente a costo menos las correspondientes depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro del activo, ajustado por cualquier remedición del pasivo asociado.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos futuros pendientes. Posteriormente, el pasivo es ajustado por el interés devengado y los pagos efectuados, como así también por el impacto de modificaciones en el arrendamiento, entre otros. Respecto a las obligaciones para desmantelamiento, retiro del elemento y rehabilitación

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

del lugar, a la fecha de cierre de cada ejercicio la Gerencia efectúa una estimación de los costos a incurrir, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones aplicables.

2.b.11) Impuestos y retenciones

Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados contables se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

De acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se reduce del 35% actualmente vigente al 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y al 25% a partir del 2020.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, que fue reglamentada mediante Decreto Reglamentario 99/2019 el día 28 de diciembre de 2019. Uno de los principales cambios es la suspensión de la alícuota del impuesto a las ganancias establecida por la Ley de Reforma tributaria del 25% hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

El principal impacto de ese cambio normativo en los presentes estados financieros ha sido en la medición de activos y pasivos fiscales diferidos, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados.

Por lo tanto, el pasivo diferido al 31 de diciembre de 2019 fue medido considerando las tasas del 30% o 25%, de acuerdo a la fecha en que se espera que las partidas componentes serán revertidas o utilizadas. El efecto de la aplicación de las nuevas tasas se expone por separado en la nota de impuesto a las ganancias (nota 11).

Adicionalmente, la Sociedad determinaba el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Este impuesto fue complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidió con el monto mayor que surgió de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva de dicho ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excedía en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podría computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Con fecha 22 de julio de 2016, se publicó la Ley N° 27.260 que establece la derogación del impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2019.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2019 dicho impuesto no estaba vigente. Al 31 de diciembre de 2018, el importe estimado en concepto de obligación fiscal por impuesto a las ganancias fue superior al impuesto a las ganancias mínima presunta y se imputó al resultado del período en el rubro "Impuesto a las ganancias". No existían saldos activados del IGMP.

De acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Sin embargo, de acuerdo a la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria anteriormente mencionada, se elimina este impuesto para las utilidades generadas a partir de 2018.

Finalmente, la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria también estableció, entre otras cuestiones, una retención sobre los dividendos del 7% para las utilidades devengadas en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, y del 13% a partir del 2020.

Retenciones a las exportaciones

La Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, sancionada en enero de 2002, estableció la creación de un régimen de retenciones a las exportaciones de gasolina natural y gas licuado de petróleo por cinco años, el cual fue prorrogado en enero de 2007 por cinco años adicionales mediante la Ley Nº 26.217. A partir del 16 de noviembre de 2007, entró en vigencia la resolución 394/2007 a través de la cual se estableció un esquema de retenciones para las exportaciones de determinados hidrocarburos, entre los cuales se encuentra especificada la gasolina natural. Dicho régimen estableció valores de referencia y de corte que en conjunto con el precio internacional de la gasolina natural determinan la alícuota de retención a las exportaciones de dicho producto. Durante el mes de marzo de 2008, entró en

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

vigencia la resolución 127/2008 que incorporó el gas licuado de petróleo a un esquema de retenciones similar al establecido por la resolución 394/2007. En diciembre de 2011 mediante la ley 26.732 se prorrogó el régimen de retención a las exportaciones por otros cinco años.

Con fecha 29 de Diciembre de 2014 la Resolución N°1077/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ("MEyFP") estableció la derogación de la Resolución N° 394/2007 y sus modificatorias, fijando un nuevo esquema de retenciones para exportaciones de hidrocarburos en la que se incluye la gasolina natural exportada por Mega, este nuevo esquema entró en vigencia el 1 de enero de 2015. El mismo se basaba en el Precio Internacional del crudo ("PI"), el cual se calculaba sobre la base del "Valor Brent" aplicable al mes de exportación menos ocho dólares estadounidenses por barril (8,0 US\$/bbl). El nuevo régimen establecía una alícuota general nominal del 1%, en la medida que el PI estuviese por debajo del valor de referencia (71 US\$/bbl) y una alícuota variable creciente para la exportación de petróleo crudo, gasoil, naftas, lubricantes y otros derivados en la medida que el PI superase al valor de referencia. En el mismo sentido, el 26 de febrero de 2015, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 60/2015 del MEyFP que modificó la alícuota mínima y los valores de referencia y de corte para el cálculo de la alícuota móvil dentro del esquema de derechos de exportación que estableció la Resolución No. 127/2008. En consecuencia, la alícuota mínima que rige cuando el precio internacional se encontraba por debajo del valor de referencia pasaba de ser 45% a 1%. Cuando el precio internacional superaba al valor de referencia establecido en la Resolución la alícuota era variable y creciente.

El 7 de enero de 2017 expiró el plazo de prórroga para la vigencia de los derechos de exportación creados por la Ley 25.561 y prorrogado por las leyes 26.217 y 26.732 antes mencionados. Teniendo en cuenta que no existieron prórrogas adicionales, a partir de dicha fecha dejó de exigirse el pago del derecho.

Con fecha 4 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 793/2018 que fija un derecho de exportación del 12% a la exportación para el consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura común del Mercosur ("NCM") hasta el 31 de diciembre de 2020. El mencionado derecho no puede exceder de \$4 por cada dólar estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, según corresponda.

Posteriormente a la entrada en vigencia del Decreto N° 793/2018, el 4 de diciembre de 2018, se publicó la Ley N° 27.467 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el 2019 ("Ley de Presupuesto 2019") en la que se establece que "mantendrán su validez y vigencia" el Decreto N° 793/2018 y sus modificaciones, así como también toda otra norma vigente que se haya dictado en el marco de las facultades allí conferidas.

Asimismo, la Ley de Presupuesto 2019 también dispuso que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes del Código Aduanero, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el 30% del valor imponible o del precio oficial FOB. Este tope máximo será del 12% para aquellas mercaderías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que estaban gravadas con una alícuota del 0% a esa fecha. El plazo para ejercer esa facultad se limitó hasta el 31 de diciembre de 2020.

Durante el período previo a la ratificación legislativa de la Ley de Presupuesto 2019, la Sociedad efectuó el pago correspondiente a los derechos de exportación establecidos por el Decreto N° 793/2018 con reserva de derechos.

Con fecha 14 de diciembre de 2019, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 39, mediante el cual, dejó sin efecto el límite de PESOS CUATRO (\$ 4) por cada dólar estadounidense, establecido en el artículo 2° del Decreto N° 793 del 3 de septiembre de 2018.

Posteriormente, con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541 ("Ley de Solidaridad") que declara la emergencia pública en materia financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. La Ley de Solidaridad estableció que en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podrán fijar derechos de exportación para hidrocarburos y minería, cuya alícuota no podrá superar el ocho por ciento (8%) del valor imponible o del precio oficial FOB. Asimismo, se estableció que dicha facultad podrá ser ejercida hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, Ley de Solidaridad ha previsto que tanto el Decreto N° 793 del 3 de septiembre de 2018, como el Decreto N° 37 del 14 de diciembre de 2019 mantendrían su validez y vigencia.

En tal contexto, toda vez que el Poder Ejecutivo Nacional aún no ha ejercido las facultades conferidas por la Ley de Solidaridad fijando los derechos de exportación para hidrocarburos y minería cuyo límite no podría exceder el 8% del valor imponible o del precio oficial FOB y, siendo que la Administración Federal de Ingresos Públicos continua aplicando una alícuota de 12% para las exportaciones de hidrocarburos, la Sociedad actualmente efectúa el pago de los derechos de exportación bajo protesto y con expresa reserva de derechos en relación a la diferencia de alícuota aplicable.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

2.b.12) Cuentas de patrimonio

Las partidas de patrimonio han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias.

Capital suscripto

Está formado por los aportes efectuados por los Accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. La cuenta Capital suscripto se ha mantenido a su valor nominal y el ajuste derivado de dicha reexpresión monetaria efectuada según los Principios de Contabilidad Previos (las Normas Contables Argentinas) se expuso en la cuenta Ajuste del capital hasta la fecha de emisión de las correspondientes acciones liberadas.

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, la Sociedad debe efectuar una reserva legal no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio y las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados, hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital social y el saldo de la cuenta Ajuste del capital. Al 31 de diciembre de 2019, la reserva legal estaba totalmente constituida.

Reserva facultativa

Corresponde a la asignación hecha por la Asamblea de accionistas de la Sociedad, por la cual se destina un monto específico para afrontar futuros pagos de dividendos u otra acción que considere la misma.

Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados acumulados, según se determina en las NIIF.

La evolución del rubro se detalla a continuación:

	Diferencias de conversión	Pasivos por beneficios a empleados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.107.156	-	1.107.156
Ganancia del período	4.501.767	(5.851)	4.495.916
Transferencia a resultados no asignados	-	5.851	5.851
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5.608.923	-	5.608.923
Ganancia del período	5.219.021	(16.490)	5.202.531
Transferencia a resultados no asignados	-	16.490	16.490
Saldos al 31 de diciembre de 2019	10.827.944	-	10.827.944

Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Adicionalmente, comprenden los resultados de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Imputación del efecto por la aplicación inicial de las NIIF

De acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J., el efecto por la aplicación inicial de las NIIF registrado inicialmente contra la cuenta de resultados no asignados de acuerdo a las regulaciones vigentes, fue imputado a una reserva especial por la Asamblea de accionistas de fecha 29 de junio de 2018.

De acuerdo a la norma mencionada, dicha reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la cuenta "Resultados no asignados".

2.b.13) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tuvo contratos de instrumentos financieros derivados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

2.b.14) Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos se contabilizan inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

2.b.15) Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos. No incluye descubiertos bancarios. El detalle se expone a continuación:

	31/12/2019 31/12/20	
- Caja y bancos	27.565	328.955
- Fondos comunes de inversión	883.009	121.064
- Colocaciones transitorias	3.836.446	1.106.573
- Plazos fijos		1.324.298
	4.747.020	2.880.890

2.b.16) Distribución de dividendos

Los dividendos a pagar de la Sociedad se contabilizan como un pasivo en el período en el cual son aprobados.

2.b.17) Información por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de manera consistente con la información interna brindada a la máxima autoridad en la toma de decisiones, quien es la responsable de asignar recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos. La Sociedad ha identificado un solo segmento operativo que agrupa las plantas, el poliducto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

2.b.18) Nuevos estándares emitidos

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas por la Sociedad a partir del presente ejercicio

Mega ha adoptado todas las normas e interpretaciones nuevas y revisadas, emitidas por el IASB, que son relevantes para sus operaciones y de aplicación efectiva obligatoria al 31 de diciembre 2019. Las normas e interpretaciones nuevas y revisadas mencionadas previamente que han tenido impacto en los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2019 se describen a continuación:

• CINIIF 23, Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias

El 7 de junio de 2017, el IASB emitió la CINIIF 23, Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias. Esta Interpretación establece cómo determinar una posición impositiva cuando existe incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias. La CINIIF 23 requiere que una entidad: (i) determine si las posiciones fiscales inciertas deben ser evaluadas separadamente o en conjunto; (ii) evalúe si es probable que la autoridad fiscal acepte el tratamiento impositivo incierto utilizado o que se planea utilizar por una entidad en sus declaraciones de impuesto a las ganancias. En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto a las ganancias. En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

La CINIIF 23 es obligatoria a partir de los estados financieros anuales que comenzaron el 1° de enero de 2019.

La aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

• Mejoras anuales a las NIIF (Ciclo 2015 - 2017)

Las mejoras anuales a las NIIF (Ciclo 2015 – 2017) incluyen modificaciones a las siguientes normas:

- a) NIIF 3, "Combinaciones de negocios": Las modificaciones aclaran que cuando se obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, aplican los requisitos para una combinación de negocios en etapas, incluida la reevaluación de su participación previamente mantenida (PHI por sus siglas en inglés) en la operación conjunta a valor razonable. La participación previamente mantenida sujeta a remedición incluye los activos, pasivos y crédito mercantil no reconocidos relativos a la operación conjunta.
- b) NIIF 11, "Operaciones conjuntas": Las modificaciones aclaran que cuando una parte que participa en una operación conjunta no tenía el control conjunto, y obtiene el control conjunto, no se debe reevaluar la participación previamente mantenida en la operación conjunta.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

- c) NIC 12, "Impuesto a las ganancias": Las modificaciones aclaran que se deben reconocer las consecuencias del impuesto a las ganancias sobre dividendos en el estado de resultados, en otros resultados integrales o en capital conforme originalmente se reconocieron las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Esto aplica independientemente de si aplican distintas tasas impositivas a las ganancias distribuidas y no distribuidas.
- d) NIC 23, "Costo de préstamos": Las modificaciones aclaran que, si cualquier préstamo específico se mantiene pendiente después de que el activo relacionado está listo para su uso previsto o venta, el préstamo es parte de los fondos tomados en préstamo al calcular la tasa de capitalización de los préstamos generales.

Su adopción no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

• Modificaciones a NIIF 9, Características de prepago con compensación negativa

La Sociedad adoptó las modificaciones a la NIIF 9 por primera vez en el periodo actual. Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que, con el propósito de evaluar si un prepago cumple con la condición de "únicamente pagos de capital e intereses" (SPPI, por su sigla en inglés), la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago independientemente de la razón de pago por adelantado. En otras palabras, los activos financieros con características de prepago con compensación negativa no necesariamente fallan la prueba de SPPI.

Su adopción no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros

Modificaciones a NIC 28, Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos

La Sociedad adoptó las modificaciones a la NIC 28 por primera vez en el periodo actual. La modificación clarifica que la NIIF 9, incluyendo sus requisitos por deterioro, aplica a otros instrumentos financieros en una asociada o negocio conjunto al cual no es aplicable el método de participación.

Esto incluye participaciones a largo plazo que, en sustancia, forman parte de las inversiones netas en una asociada o negocio conjunto. La Sociedad aplica NIIF 9 a dichas participaciones de largo plazo a las que previamente aplicaba la NIC 28. Al aplicar la NIIF 9, la Sociedad no toma en cuenta ninguno de los ajustes del importe en libros de las participaciones a largo plazo requeridas por la NIC 28 (por ejemplo, ajustes al importe en libros de participaciones a largo plazo surgidas de la asignación de pérdidas de la Sociedad participada o la evaluación de deterioro conforme a NIC 28).

Su adopción no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

• Modificaciones a la NIC 19, Modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios a empleados

Las modificaciones aclaran que el costo de servicio pasado (o de la ganancia o pérdida por liquidación) es calculada al medir el pasivo o activo por beneficios definidos, utilizando supuestos actuales y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación (reducción o liquidación) del plan, pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficios definidos está en una posición superavitaria). La NIC 19 ahora aclara que el cambio en el efecto del techo del activo que puede resultar de la modificación (reducción o liquidación) del plan se determina a través de un segundo paso y se reconoce de manera normal en otros resultados integrales.

Los párrafos relacionados con la medición del costo actual del servicio y el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos. Ahora se requerirá usar los supuestos actualizados de la remedición para determinar el costo actual del servicio y el interés neto después de la modificación (reducción o liquidación) del plan y por el resto del periodo de reporte. En el caso del interés neto, las modificaciones dejan en claro que para el periodo posterior a la modificación (reducción o liquidación) del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo) por beneficios definidos revaluado según la NIC 19:99 con la tasa de descuento utilizada en la nueva remedición (teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y los pagos de beneficios en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

Su adopción no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1 de enero de 2019 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros, ni otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas aún y que se espere tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

Normas e interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

Las NIIF que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, admitiéndose su aplicación anticipada, dadas las fechas de vigencia abajo indicadas.

Marco Conceptual de las NIIF

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

En marzo de 2018, el IASB publicó un Marco Conceptual revisado y también emitió modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF. El documento contiene modificaciones a la NIIF 2, NIIF 3, NIIF 6, NIIF 14, NIC 1, NIC 8, NIC 34, NIC 37, NIC 38, CINIIF 12, CINIIF 19, CINIIF 20, CINIIF 22 y SIC-32. No todas las enmiendas, sin embargo, actualizan esos pronunciamientos con respecto a las referencias y citas del marco para que se refieran al Marco Conceptual revisado.

Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a qué versión del marco al que hacen referencia (el marco IASC adoptado por el IASB en 2001, el marco IASB de 2010 o el nuevo marco revisado de 2018) o para indicar que las definiciones en el estándar no se han actualizado con las nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

Las enmiendas son efectivas para los ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2020, permitiéndose su adopción anticipada.

• Modificaciones a NIC 1 e NIC 8, Definición de materialidad

Las modificaciones tienen el objetivo de simplificar la definición de materialidad contenida en la NIC 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas NIIF. El concepto de oscurecer información material con información inmaterial se ha incluido en la nueva definición.

El límite para la materialidad influyente para los usuarios se ha cambiado de "podrían influir" a "podría esperarse razonablemente que influyan".

La definición de materialidad en la NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de materialidad en la NIC 1. Además, el IASB modificó otras normas y el Marco Conceptual que contenían una definición de materialidad o referencia al término materialidad para garantizar la consistencia.

La modificación se aplicará prospectivamente para periodos de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida.

• Modificaciones a NIIF 3, Definición de un negocio

Las modificaciones aclaran que, mientras los negocios usualmente tienen salidas (outputs), las salidas no son requeridas para que una serie de actividades y activos integrados califiquen como un negocio. Para ser considerado como un negocio, una serie de actividades y activos adquiridos deben incluir, como mínimo, una entrada y un proceso sustancial que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de generar salidas.

Se provee de guía adicional que ayuda a determinar si un proceso sustancial ha sido adquirido.

Las modificaciones introducen una prueba opcional para identificar la concentración de valor razonable, que permite una evaluación simplificada de si una serie de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un activo identificable único o un grupo de activos similares.

Las modificaciones se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea en o después del primer periodo de reporte comenzado en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.

• Enmiendas del IASB a las NIIF 7 e NIIF 9 relacionadas con la reforma IBOR

El IASB publicó enmiendas el 26 de septiembre de 2019, que "están diseñadas para respaldar la provisión de información financiera útil por parte de las compañías durante el período de incertidumbre que surge de la eliminación gradual de los índices de referencia de tasas de interés tales como las tasas interbancarias ofrecidas (Interbank Offered Rate - IBOR)". Específicamente, las enmiendas:

- modifican los requisitos específicos de contabilidad de cobertura para que las entidades apliquen esos requisitos como si el índice de referencia de tasa de interés en el que se basan los flujos de efectivo cubiertos y los flujos de efectivo del instrumento de cobertura no se alteren debido a la reforma del índice de referencia de tasa de interés;
- aplican a todas las relaciones de cobertura directamente afectadas por la reforma del índice de referencia de tasas de interés; y
- exigen revelaciones específicas sobre el grado en que las enmiendas afectan las relaciones de cobertura de las entidades.

Las enmiendas son efectivas para los ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2020 y deben aplicarse retrospectivamente. Se permite la aplicación anticipada.

• Enmiendas a la NIC 1 para aclarar la clasificación de pasivos

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Las enmiendas en la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (enmiendas a la NIC 1) afectan solo la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, ingreso o gasto de pasivo, o la información que las entidades revelan sobre esos conceptos. Las modificaciones:

- aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa y alinear la redacción en todos los párrafos afectados para referirse al "derecho" a diferir la liquidación en al menos doce meses y hacer explícito que solo los derechos vigentes "al final del período de informe" deberían afectar la clasificación de un pasivo;
- aclaran que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo; y
- dejan claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y se aplicarán de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

No hay otras interpretaciones de las NIIF o CINIIF que aún no hayan entrado en vigencia y de las cuales se espera que tengan un efecto material en los estados financieros de la Sociedad.

2.b.19) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad que se describen precedentemente en esta Nota 2, la Dirección

y la Gerencia de la Sociedad han realizado juicios, estimaciones y asunciones relativas a los valores de los activos y pasivos cuyas mediciones no son factibles de obtener de otras fuentes. Las estimaciones y asunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en que se efectúa la revisión y en el ejercicio actual y futuros si la revisión afecta tanto al ejercicio actual como a ejercicios subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo: tal como se menciona en la Nota 2.b.6), periódicamente la Sociedad evalúa el valor en libros de propiedad, planta y equipo a fin de determinar si existe un indicio de pérdida por deterioro. A los efectos de estimar los valores recuperables, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad realizan asunciones y juicios referentes a precios futuros, niveles de producción, costos de producción, demanda futura, condiciones regulatorias y otros factores.
- Costos a ser incurridos para el desmantelamiento, retiro de elementos y rehabilitación del lugar (contratos de arrendamiento): a la fecha de cierre de cada ejercicio, la Gerencia efectúa una estimación de los costos por obligaciones para el desmantelamiento, retiro de elemento y rehabilitación del lugar, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales vigentes. Los costos son estimados considerando dichas leyes y regulaciones, tal cual han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Cambios futuros en la legislación o la manera en que se administren las reglamentaciones futuras podrían afectar significativamente la estimación del pasivo asociado.
- Provisiones por litigios y otras contingencias: el costo final de la liquidación de denuncias, reclamos y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por tanto, cualquier variación en circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias.
- Determinación de la moneda funcional: La Sociedad ha determinado al dólar estadounidense como su moneda funcional. La Dirección de la Sociedad aplica juicio profesional en la determinación de su moneda funcional. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influencia y determina los precios de venta, los costos laborales, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.
- Vida útil de propiedad, planta y equipo: La Sociedad estima la vida útil de su propiedad, planta y equipo, en base a la tecnología de los activos correspondientes y su tipo y características de uso y las proyecciones de la utilización económica de las plantas y del provisionamiento futuro de gas natural.

Además, la Sociedad generalmente estima el valor recuperable de la propiedad, planta y equipo sobre la base de su valor económico, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

3. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez. La Sociedad desarrolla y orienta todas las capacidades necesarias para que los riesgos relevantes se encuentren identificados, medidos, gestionados y controlados para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad alineado con sus objetivos estratégicos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado al cual la Sociedad se encuentra expuesta consiste en la posibilidad de que la valuación de los activos o pasivos financieros como así también ciertos flujos de fondos esperados podrían verse negativamente afectados ante cambios en las tasas de interés, en los tipos de cambio o ante la volatilidad de los precios de los productos que la Sociedad comercializa.

A continuación, se expone una descripción de los riesgos mencionados como así también un detalle de la magnitud a la cual la Sociedad se encuentra expuesta, y un análisis de sensibilidad a posibles cambios en cada una de las variables de mercado relevantes.

Riesgo de tipo de cambio

El valor de aquellos activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad, están expuestos a las variaciones del tipo de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino (la moneda de curso legal en la Argentina).

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados a modo de cobertura contra las fluctuaciones de tipo de cambio.

Por otra parte, atento a la moneda funcional de la Sociedad y considerando el proceso de conversión a moneda de presentación, las fluctuaciones en el tipo de cambio en relación con el valor de los activos y pasivos financieros en pesos no tiene efecto en los Otros resultados integrales dentro del patrimonio.

Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos, son los siguientes:

	31/12/2019	31/12/2018
Activos financieros	1.385.472	703.404
Pasivos financieros	(399.909)	(229.136)
Exposición cambiaria neta	985.563	474.268

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 10% en los tipos de cambio correspondientes al peso respecto del dólar en los resultados de la Sociedad, relacionado con la exposición de sus activos y pasivos financieros nominados en pesos al 31 de diciembre de 2019:

	Incremento (+) / disminución (-) del tipo de cambio del peso respecto del dólar	Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
Efecto en el resultado antes de impuestos	10%	51.130
correspondiente a activos y pasivos financieros	-10%	(51.130)

Riesgo de tasa de interés

La Sociedad se encuentra expuesta a riesgos asociados con las fluctuaciones de las tasas de interés en diferente medida, de acuerdo a los distintos tipos de vencimiento y monedas en las cuales se haya tomado un préstamo o invertido el dinero en efectivo.

En cuanto a los activos financieros, además de los créditos de naturaleza comercial los cuales poseen una baja exposición al riesgo de tasa de interés, se incluyen principalmente, colocaciones overnight en cuentas corrientes en dólares en el exterior, títulos públicos y cuotas parte de fondos comunes de inversión del tipo "money market", o renta fija de corto plazo. Instrumentos de rápida disponibilidad que la Sociedad utiliza para colocar excedentes de liquidez en el marco de

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

una gestión de tesorería conservadora. La disponibilidad inmediata de estos instrumentos mitiga el impacto de los movimientos que puedan experimentar las tasas de interés.

Históricamente, la estrategia de la Sociedad para cubrir el riesgo de tasas de interés se ha basado en la atomización de contrapartes financieras, la diversificación de los instrumentos y fundamentalmente los plazos de vencimiento, considerando para dicho portafolio los distintos niveles de interés a lo largo de la curva de tasas en pesos o dólares y los montos en función de las expectativas futuras respecto al comportamiento de dichas variables, y el momento esperado de los futuros desembolsos correspondientes a las erogaciones a ser financiadas.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos asociados a las tasas de interés.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a una tasa de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa fija de interés.

A continuación, se detallan los activos y pasivos financieros que devengan interés al 31 de diciembre de 2019, según el tipo de tasa aplicable:

	Activos	Pasivos
	_financieros ⁽¹⁾ _	_financieros ⁽²⁾
Tasa de interés fija	-	599.761
Tasa de interés variable	4.719.455	-
Total	4.719.455	599.761

- (1) Incluye exclusivamente inversiones temporarias. No incluye los créditos de naturaleza comercial los cuales mayoritariamente no devengan interés.
- (2) No incluye los pasivos de naturaleza comercial los cuales mayoritariamente no devengan interés.

En el cuadro a continuación se detallan la estimación del impacto en el resultado integral ante una variación en las tasas de interés variable en más o menos 100 puntos básicos.

	Incremento (+) / disminución (-) en la tasa de interés (puntos básicos)	Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
Efecto en el resultado después de impuestos	+100	28.838
	-100	(28.838)

Otros riesgos de precio

La Sociedad no es ajena a la volatilidad de los precios de los productos que comercializa en los mercados internacionales de referencia. No obstante, la Sociedad mitiga parcialmente esta exposición mediante una cobertura implícita en el cálculo que determina el precio de la materia prima, insumo que representa aproximadamente entre el 75% y 80% del total de costos operativos, el cual tiene en consideración, la evolución de los precios de los productos que la Sociedad comercializa. En términos prácticos, esta situación actúa como estabilizador de los márgenes operativos.

Asimismo, la Sociedad está expuesta al riesgo de precio propio de las inversiones en instrumentos financieros (títulos públicos y fondos comunes de inversión utilizados durante el presente ejercicio), las cuales fueron clasificadas en el estado de situación financiera como "a valor razonable con cambios en resultados". La Sociedad monitorea permanentemente la evolución de los precios de las mismas para detectar movimientos significativos.

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 10% en los precios de las inversiones en instrumentos financieros en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019:

	Incremento (+) / disminución (-) en los precios de las inversiones en instrumentos financieros	Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
Efecto en el resultado antes de impuestos	10%	411.969
	-10%	(411.969)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se encuentra asociado a la incapacidad de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones tanto en el corto plazo como así también en el mediano y largo plazo.

Tal como se menciona en apartados precedentes, la Sociedad pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para cancelarla como así también teniendo en cuenta la necesidad de financiar las erogaciones proyectadas para cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2019, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 4.747.020, considerando efectivo por 27.565, otros activos financieros líquidos por 4.719.455.

En los cuadros adjuntos se analizan los vencimientos de los activos y pasivos financieros existentes a 31 de diciembre de 2019:

	31 de diciembre de 2019						
			Ve	ncimientos			
	De 0 a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	A más de 5 años	Total
Activos financieros							
Otros créditos	1.256.891	20.563	-	-	-	-	1.277.454
Créditos por venta	2.933.897	-	-	-	-	-	2.933.897
Inversiones en activos financieros	4.719.455	-	-	-	-	-	4.719.455
Caja y bancos	27.565	<u>=</u>	<u>-</u>		<u>-</u> _	<u>-</u> _	27.565
	8.937.808	-	-		-		8.958.371
Pasivos financieros	•						
Otros pasivos	100.048	62.178	62.178	62.178	62.178	381.411	730.171
Préstamos financieros	599.761	-	-	-	-		599.761
Cuentas por pagar ⁽¹⁾	3.982.835						3.982.835
	4.682.644	62.178	62.178	62.178	62.178	381.411	5.312.767

⁽¹⁾ Los importes mostrados corresponden a los flujos de caja contractuales sin descontar dado que los valores descontados no difieren significativamente de los valores nominales.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para la Sociedad.

Tal riesgo en la Sociedad se mide y controla por cliente o tercero individualmente. La Sociedad cuenta con sistemas propios para la evaluación crediticia permanente de todos sus deudores y la determinación de límites de riesgo por tercero, alineados con las mejores prácticas utilizando para ello tanto antecedentes internos vinculados a los mismos, como así también fuentes externas de datos.

Los instrumentos financieros de la Sociedad que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otros créditos. La Sociedad invierte sus excedentes temporarios de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina y en el exterior con alta calificación crediticia.

Las provisiones por créditos de cobro dudoso se determinan en función a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido, considerando asimismo situaciones especiales tales como la existencia de concurso preventivo, quiebra, atrasos de pagos y la existencia de garantías, entre otros.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero y sin descontar los importes cubiertos mediante garantías y otros mecanismos mencionados más abajo, se detalla a continuación:

Exposición máxima al 31/12/2019 27.565

Caja y bancos 27.565
Otros activos financieros 8.930.806

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Considerando la exposición máxima al riesgo de los Otros activos financieros en función de la concentración de contrapartes, los créditos con el Estado Nacional y sus dependencias directas representan aproximadamente un 5% (226.604), mientras que los restantes deudores de la Sociedad se encuentran concentrados principalmente en Petróleo Brasileiro 14% (678.295) y PBBPolisur S.R.L. 31% (1.467.667).

A continuación, se incluye una apertura de los activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2019:

	Créditos por ventas corrientes	Otros créditos corrientes
Vencidos con menos de tres meses	2.695.244	-
Vencidos entre 3 y 6 meses	238.653	-
Vencidos con más de 6 meses	-	250.781
	2.933.897	250.781

A dicha fecha, la Sociedad no posee una provisión para deudores por ventas de cobro dudoso.

Gestión del capital

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que la misma estará en condiciones de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el estado de situación financiera, según corresponda. Debido a que los rubros "Créditos por ventas", "Otros créditos", "Cuentas por pagar" y "Otros pasivos" contienen tanto instrumentos financieros como activos o pasivos no financieros (tales como créditos impositivos y créditos y pasivos en especie, entre otros), la conciliación se muestra en las columnas "Activos no financieros" y "Pasivos no financieros".

		31/12/2019		
	Activos financieros a valor razonable con			
Activos financieros a	cambios en	Subtotal activos	Activos no	
costo amortizado	resultados	financieros	financieros	Total
1.277.454	-	1.277.454	1.623.544	2.900.998
2.933.897	-	2.933.897	-	2.933.897
	4.719.455	4.719.455	-	4.719.455
27.565	-	27.565	-	27.565
4.238.916	4.719.455	8.958.371	1.623.544	10.581.915
		31/12/2018	_	_
	Activos financieros a			
Activos financieros a costo amortizado	cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
540.862	-	540.862	879.555	1.420.417
1.881.966	-	1.881.966	-	1.881.966
2.380.467	1.996.186	4.376.653	-	4.376.653
328.955		328.955	<u> </u>	328.955
5.132.250	1.996.186	7.128.436	879.555	8.007.991
	1.277.454 2.933.897 27.565 4.238.916 Activos financieros a costo amortizado 540.862 1.881.966 2.380.467 328.955	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados 1.277.454 2.933.897 4.719.455 27.565 4.238.916 Activos financieros a valor razonable con resultados Activos financieros a valor razonable con 27.565 4.238.916 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados 540.862 1.881.966 2.380.467 1.996.186 4.376.653 328.955 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados 540.862 1.881.966 2.380.467 1.996.186 4.376.653 328.955	Activos financieros a valor razonable con costo amortizado Subtotal activos financieros Activos no financieros 1.277.454 - 1.277.454 1.623.544 2.933.897 - 2.933.897 - 4.719.455 4.719.455 - 27.565 - 27.565 - 27.565 - - 4.623.544 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados Subtotal activos financieros Activos no financieros 540.862 - 540.862 879.555 1.881.966 - 1.881.966 - 2.380.467 1.996.186 4.376.653 - 328.955 - 328.955 - 328.955 -

(1) No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudoso.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

			31/12/2019		
		Pasivos financieros a valor razonable con			
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
Pasivos financieros	599.761	-	599.761	-	599.761
Otros pasivos	730.171	-	730.171	-	730.171
Cuentas por pagar	3.982.835		3.982.835	<u> </u>	3.982.835
	5.312.767	_	5.312.767	_	5.312.767
			31/12/2018		
		Pasivos financieros a valor razonable con			
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
Otros pasivos	459.524	-	459.524	-	459.524
Cuentas por pagar	2.700.923		2.700.923	<u>-</u>	2.700.923
	3.160.447		3.160.447	-	3.160.447

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros y no financieros son imputadas a las siguientes categorías:

		31/12/2019	
	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Intereses ganados	306.096	-	306.096
Intereses perdidos Actualizaciones financieras – arrendamientos y otros	(46.496)	-	(46.496)
pasivos	(41.296)	-	(41.296)
Diferencias de cambio, netas Resultado por valuación a valor razonable de activos	238.182	-	238.182
financieros con cambios en resultados		(63.662)	(63.662)
,	456.486	(63.662)	392.824
		31/12/2018	
		Activos / Pasivos	

		31/12/2018	
	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Intereses ganados	161.743	-	161.743
Intereses perdidos Actualizaciones financieras – arrendamientos y otros	(15.136)	-	(15.136)
pasivos	(23.477)	-	(23.477)
Diferencias de cambio, netas Resultado por valuación a valor razonable de activos	310.189	-	310.189
financieros con cambios en resultados	<u>-</u>	(88.415)	(88.415)
	433.319	(88.415)	344.904

Determinación del valor razonable

La NIIF 9 define el valor razonable de los instrumentos financieros como el monto por el cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo financiero puede ser cancelado, entre partes independientes, debidamente informadas y con intención de realizar la transacción. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación definidos por las NIIF. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

En el caso del nivel 1, la valuación se basa en precios de cotización sin ajustar en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio con cotización en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible. Los instrumentos financieros que la Sociedad tiene asignados a este nivel comprenden inversiones en fondos comunes de inversión con cotización y títulos públicos.

En el caso del nivel 2, el valor razonable se determina utilizando métodos de valuación basados en información observable en el mercado de forma directa e indirecta. Si el instrumento financiero posee un plazo determinado los datos para la valuación deben ser observables durante la totalidad de ese período. La Sociedad no ha valuado instrumentos financieros de acuerdo a esta categoría.

En el caso del nivel 3, la Sociedad utiliza técnicas de valuación que no están basadas en información observable en el mercado. Esto sólo es permitido en la medida que dicha información no se encuentra disponible. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta cualquier participante del mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. La Sociedad no ha valuado instrumentos financieros de acuerdo a esta categoría.

Los siguientes cuadros presentan los activos y pasivos financieros de la Sociedad que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y su asignación a la jerarquía de valor razonable:

	31/12/2019	9
Activos financieros	Nivel 1	Total
Inversiones en activos financieros:		_
Corrientes:		
- Fondos comunes de inversión	883.009	883.009
- Colocaciones transitorias	3.836.446	3.836.446
_	4.719.455	4.719.455
Pasivos financieros		
Corrientes:		
- Préstamos financieros	599.761	599.761
	599.761	599.761
_	31/12/2018	3
Activos financieros	31/12/2018 Nivel 1	B Total
Activos financieros Inversiones en activos financieros:		
_		
Inversiones en activos financieros:		
Inversiones en activos financieros: Corrientes:	Nivel 1	Total
Inversiones en activos financieros: Corrientes: - Fondos comunes de inversión	Nivel 1 121.064	Total 121.064
Inversiones en activos financieros: Corrientes: - Fondos comunes de inversión - Colocaciones transitorias	Nivel 1 121.064 1.106.573	Total 121.064 1.106.573
Inversiones en activos financieros: Corrientes: - Fondos comunes de inversión - Colocaciones transitorias	121.064 1.106.573 768.549	Total 121.064 1.106.573 768.549
Inversiones en activos financieros: Corrientes: - Fondos comunes de inversión - Colocaciones transitorias - Títulos públicos (1) Pasivos financieros	121.064 1.106.573 768.549	Total 121.064 1.106.573 768.549

⁽¹⁾ Corresponde a Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses a 8% vencimiento 2020 (BONAR 2020 USD) por valor nominal USD 20.385.918.

La política de la Sociedad es reconocer las transferencias entre las distintas categorías de la jerarquía de valuación al momento en el que ocurren o cuando hay cambios en las circunstancias que causan la transferencia. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.

Valor razonable de activos financieros y pasivos financieros medidos a costo amortizado

El valor razonable de los siguientes de los activos y pasivos medidos a costo amortizado no difieren significativamente de su valor contable.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La evolución de las propiedades, planta y equipo de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	Terrenos	Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	Rodados	Equipos de computación	Obras en curso	Total
Valor de origen	610	11.308.992	25.445	43.720	125.663	11.504.430
Depreciación acumulada	<u>-</u>	9.150.938	24.350	39.791	<u> </u>	9.215.079
Valor residual al 31 de diciembre de 2017	610	2.158.054	1.095	3.929	125.663	2.289.351
Costos						
Aumentos	_	18.583	7.056	46.453	584.744	656.836
Efectos de conversión	623	11.598.427	21.421	53.959	150.781	11.825.211
Disminuciones y reclasificaciones	-	453.398	(1.856)	-	(490.370)	(38.828)
Depreciación acumulada			, ,		, ,	, ,
Aumentos	_	324.613	2.544	7.196		334.353
Efectos de conversión		9.381.641	17.123	43.104		9.441.868
Disminuciones y reclasificaciones	_	(10.515)	(1.856)	43.104		(12.371)
•		,	` '			, ,
Valor de origen	1.233	23.379.400	52.066	144.132	370.818	23.947.649
Depreciación acumulada	-	18.846.677	42.161	90.091	<u> </u>	18.978.929
Valor residual al 31 de diciembre de 2018	1.233	4.532.723	9.905	54.041	370.818	4.968.720
Costos						
Aumentos	-	21.410	2.726	4.717	1.590.812	1.619.665
Efectos de conversión	732	13.982.223	36.786	85.275	52.935	14.157.951
Disminuciones y reclasificaciones	-	189.747	1.497	-	(207.480)	(16.236)
Depreciación acumulada						
Aumentos	-	687.337	7.693	24.733	_	719.763
Efectos de conversión	_	11.256.493	28.418	59.031	-	11.343.942
Disminuciones y reclasificaciones	-	(1.063)	772	-	-	(291)
Valor de origen	1.965	37.572.780	93.075	234.124	1.807.085	39.709.029
5	1.905				1.007.005	
Depreciación acumulada Valor residual al 31 de diciembre de 2019	1.965	30.789.444 6.783.336	79.044 14.031	173.855 60.269	1.807.085	31.042.343 8.666.686
valor residual al 31 de dicientiste de 2013	1.905	0.703.330	14.031	00.209	1.007.003	0.000.000

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 – MARZO - 2020 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan Por Comisión Fiscalizadora Guillermo D. Cohen Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73 Marcos Miguel Browne Presidente

6. DERECHO A USO

Amortización acumulada 18.980 Saldos al 31 de diciembre de 2017 197.868 Costos 221.522 Efectos de conversión 23.807 Aumentos 23.807 Efectos de conversión 27.558 Valor de origen 438.370 Amortización acumulada 70.345 Saldos al 31 de diciembre de 2018 368.025 Costos Efectos de conversión 257.996 Amortización 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535 Saldos al 31 de diciembre de 2019 533.831	Valor de origen	216.848
Costos Fectos de conversión 221.522 Amortización 23.807 Aumentos 23.807 Efectos de conversión 27.558 Valor de origen 438.370 Amortización acumulada 70.345 Saldos al 31 de diciembre de 2018 368.025 Costos Efectos de conversión 257.996 Amortización 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	Amortización acumulada	18.980
Efectos de conversión 221.522 Amortización 23.807 Efectos de conversión 27.558 Valor de origen 438.370 Amortización acumulada 70.345 Saldos al 31 de diciembre de 2018 368.025 Costos 257.996 Efectos de conversión 257.996 Amortización 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	Saldos al 31 de diciembre de 2017	197.868
Amortización 23.807 Efectos de conversión 27.558 Valor de origen 438.370 Amortización acumulada 70.345 Saldos al 31 de diciembre de 2018 368.025 Costos 257.996 Amortización 257.996 Aumentos 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	Costos	
Aumentos 23.807 Efectos de conversión 27.558 Valor de origen 438.370 Amortización acumulada 70.345 Saldos al 31 de diciembre de 2018 368.025 Costos 257.996 Amortización 257.996 Aumentos 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	Efectos de conversión	221.522
Efectos de conversión 27.558 Valor de origen 438.370 Amortización acumulada 70.345 Saldos al 31 de diciembre de 2018 368.025 Costos 257.996 Amortización 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	Amortización	
Valor de origen 438.370 Amortización acumulada 70.345 Saldos al 31 de diciembre de 2018 368.025 Costos 257.996 Amortización 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	Aumentos	23.807
Amortización acumulada 70.345 Saldos al 31 de diciembre de 2018 368.025 Costos 257.996 Amortización 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	Efectos de conversión	27.558
Saldos al 31 de diciembre de 2018 368.025 Costos Efectos de conversión 257.996 Amortización 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	Valor de origen	438.370
Costos 257.996 Efectos de conversión 257.996 Amortización 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	Amortización acumulada	70 345
Efectos de conversión 257.996 Amortización 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	7 THORIZAGIOTI AGAITIAIAGA	10.010
Amortización Aumentos 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535		
Aumentos 41.891 Efectos de conversión 50.299 Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	Saldos al 31 de diciembre de 2018 <u>Costos</u>	368.025
Efectos de conversión50.299Valor de origen696.366Amortización acumulada162.535	Saldos al 31 de diciembre de 2018 <u>Costos</u>	368.025
Valor de origen 696.366 Amortización acumulada 162.535	Saldos al 31 de diciembre de 2018 Costos Efectos de conversión	368.025
Amortización acumulada 162.535	Saldos al 31 de diciembre de 2018 Costos Efectos de conversión Amortización	368.025 257.996
	Saldos al 31 de diciembre de 2018 Costos Efectos de conversión Amortización Aumentos	368.025 257.996 41.891
Saldos al 31 de diciembre de 2019 533.831	Saldos al 31 de diciembre de 2018 Costos Efectos de conversión Amortización Aumentos Efectos de conversión	368.025 257.996 41.891 50.299
	Saldos al 31 de diciembre de 2018 Costos Efectos de conversión Amortización Aumentos Efectos de conversión Valor de origen	368.025 257.996 41.891 50.299 696.366

7. INVENTARIOS

	31/12/2019	31/12/2018
Productos terminados	703.706	428.678
Productos en procesos	255.203	178.543
Materiales	568.164	272.343
	1.527.073	879.564

8. OTROS CRÉDITOS

	31/12/2019		31/12/2	018
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto al valor agregado	28.577	1.471.590	28.577	711.004
Redes y fraccionadores ⁽¹⁾	-	226.604	-	536.821
Retenciones a las exportaciones	62.218	-	4.844	-
Impuesto a los ingresos brutos	3.316	57.843	3.316	28.897
Gastos pagados por adelantado	5.805	90.870	5.799	48.377
Anticipo a proveedores	14.758	722.652	9.162	10.179
Sociedades relacionadas (Nota 24)	-	177.568	-	4.041
Ventas de bienes de uso	-	24.177	-	17.061
Diversos		15.020		12.339
	114.674	2.786.324	51.698	1.368.719
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(52.736)		(30.736)	
	61.938	2.786.324	20.962	1.368.719

⁽¹⁾ Incluye 226.362 (31-12-2019) y 488.280 (31-12-2018) correspondiente al crédito por el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para redes (Nota 23.c).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

9. CRÉDITOS POR VENTAS

	31/12/2019	31/12/2018
Deudores comunes	113.991	32.092
Sociedades relacionadas (Nota 24)	2.819.906	1.849.874
	2.933.897	1.881.966

10. CAJA Y BANCOS

	31/12/2019	31/12/2018
Caja y bancos	27.565	328.955
	27.565	328.955

11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cálculo del cargo devengado contablemente por el impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Impuesto a las ganancias corriente	(885.481)	(1.558.219)
Impuesto diferido	(244.903)	(722.335)
	(1.130.384)	(2.280.554)

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados integrales individuales de cada ejercicio, es la siguiente:

	2019	2018
Resultado antes de impuesto a las ganancias	2.528.158	3.233.808
Tasa impositiva vigente	30%	30%
Tasa impositiva vigente aplicada resultado antes de impuesto a las ganancias	(758.447)	(970.142)
Revalúo impositivo – Ley 27.430	28.736	-
Ajuste por inflación – Ley 27.430	292.337	-
Diferencia por moneda funcional y otros	(693.010)	(1.310.412)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	(1.130.384)	(2.280.554)

⁽¹⁾ Ver nota 2.b.11).

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	2019	2018
Provisiones y otros pasivos no deducibles	11.674	60.842
Propiedad planta y equipo	(1.402.790)	(1.261.720)
Pasivos por beneficios definidos a empleados	30.888	20.492
Inversiones	(304.646)	-
Ajuste por Inflación	239.585	<u>-</u>
	(1.425.289)	(1.180.386)

De acuerdo a las últimas modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se establece la posibilidad de realizar un revalúo impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 – MARZO - 2020 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan Por Comisión Fiscalizadora Guillermo D. Cohen Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73 Marcos Miguel Browne Presidente Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y estableció que la opción a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430 podía ejercerse hasta el último día hábil del sexto mes calendario inmediato posterior al 31 de diciembre de 2017. Con fecha 3 de julio de 2018, mediante el Decreto N° 613/2018 se prorrogó dicho plazo por nueve meses adicionales. Finalmente, con fecha 22 de febrero de 2019 el Decreto N° 613/2019 volvió a extender el plazo por un mes adicional.

Dicho régimen de revalúo de bienes se encuentra vigente para sujetos residentes en el país, opcional y por única vez, al que puede adherirse mediante el pago de un impuesto especial. El régimen de revalúo permite a la Sociedad realizar el revalúo de los bienes de uso a efectos fiscales al 31 de diciembre de 2017 y, a partir de dicha fecha, habilita a la Sociedad a actualizar por inflación a efectos fiscales los bienes incluidos en el revalúo.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, la Sociedad decidió el ingreso al régimen del revalúo impositivo, cuyo vencimiento operó en marzo de 2019, bajo la modalidad del régimen simplificado, y en relación a ello la Sociedad reconoció al 31 de diciembre de 2019 en sus estados financieros los efectos contables devengados del mismo por un monto de 113.244 el cual ha sido registrado en el rubro "Revalúo impositivo Ley N° 27.430" del estado de resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad ha cancelado el total del impuesto especial por 113.244.

12. OTROS PASIVOS

	31/12/2	31/12/2019		31/12/2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Arrendamientos	211.437	100.048	182.065	31.431	
Pasivo por abandono de activos	418.686 630.123	100.048	<u>246.028</u> 428.093	31.431	
	030.123	100.048	428.093	31.431	
La evolución del pasivo por arrendamientos es la siguie	nte:	ı			
Saldos al 31 de diciembre de 2017	113.471				
Efectos conversión	118.881				
Actualizaciones financieras	12.202				
Pagos de arrendamientos	(31.058)				
Saldos al 31 de diciembre de 2018	213.496				
Efectos conversión	125.503				
Actualizaciones financieras	22.417				
Pagos de arrendamientos	(49.931)				
Saldos al 31 de diciembre de 2019	311.485				
13. PASIVOS FINANCIEROS					
	31/12/2019	31/12/2018			
Deudas financieras	599.761				
	599.761				
14. CUENTAS POR PAGAR					
	31/12/2019	31/12/2018			
Proveedores comunes	1.047.661	433.673			
Sociedades relacionadas (Nota 24)	2.935.174	2.267.250			
	3.982.835	2.700.923			

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

15. INGRESOS

	2019	2018
Ventas por producto:		
Etano		
- Mercado local	4.040.734	4.008.180
Propano		
- Mercado local	2.210.959	1.343.032
- Exportaciones	4.576.651	3.887.688
- Derechos de exportación	(370.893)	(260.003)
Butano		
- Mercado local	1.384.454	693.604
- Exportaciones	2.558.503	1.569.498
- Derechos de exportación	(205.969)	(103.257)
Gasolina Natural		
- Exportaciones	3.264.564	2.126.834
- Derechos de exportación	(265.801)	(120.825)
Servicios:		
Ingresos por uso del muelle	699.320	349.084
Ingresos por servicios	-	3.841
Otros ingresos	93.700	18.668
Incentivos:		
Butano – Fraccionadores	5.363	73.385
Propano		
- Fraccionadores	242	458
- Redes	250.357	497.005
Impuesto a los ingresos brutos	(197.778)	(166.460)
	18.044.406	13.920.732

16. COSTOS

	2019	2018
Inventarios al inicio del ejercicio	607.221	375.723
Compras	11.588.324	8.239.000
Costos de producción (Nota 17)	3.502.079	2.016.767
Costos de productos adquiridos	28.097	-
Diferencia de conversión	356.285	344.883
Inventarios al cierre del período	(958.909)	(607.221)
	15.123.097	10.369.152

17. GASTOS POR NATURALEZA

La Sociedad presenta el estado de resultados integrales clasificando los gastos según su función como parte de las líneas "Costos de producción", "Gastos de administración" y "Gastos de comercialización". A continuación se brinda la información adicional a revelar requerida sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función dentro de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

2019

	2010			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	403.683	53.134	221.740	678.557
Servicios contractuales y honorarios	8.672	832	80.659	90.163
Otros gastos de personal	29.742	2.674	31.705	64.121
Depreciación de propiedades, planta y				
equipo	673.176	23.071	23.516	719.763
Gastos de energía y combustibles	1.074.110	-	1.161	1.075.271
Gastos de mantenimiento	589.973	1.814	444	592.231
Contrataciones de obra, servidumbres y				
otros servicios	327.985	419.986	188.369	936.340
Seguros	89.301	6.418	4.317	100.036
Transporte y fletes	80.481	3.141	265	83.887
Alquileres y concesiones	-	-	10.126	10.126
Amortización derecho a uso	22.740	-	19.151	41.891
Impuestos, tasas y contribuciones	202.030	7.252	122.452	331.734
Gastos de oficina y otros	186	76_	9.962	10.224
	3.502.079	518.398	713.867	4.734.344

2018

	2010			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	226.733	17.625	105.169	349.527
Servicios contractuales y honorarios	5.924	108	115.069	121.101
Otros gastos de personal	11.865	193	17.571	29.629
Depreciación de propiedades, planta y				
equipo	316.975	13.620	3.758	334.353
Gastos de energía y combustibles	702.878	-	621	703.499
Gastos de mantenimiento	364.786	-	345	365.131
Contrataciones de obra, servidumbres y				
otros servicios	185.409	298.216	83.593	567.218
Seguros	36.469	2.848	1.037	40.354
Transporte y fletes	56.522	80	42	56.644
Alquileres y concesiones	-	-	7.047	7.047
Amortización derecho a uso	12.914	-	10.893	23.807
Impuestos, tasas y contribuciones	95.835	-	98.031	193.866
Gastos de oficina y otros	457		2.384	2.841
	2.016.767	332.690	445.560	2.795.017

18. OTROS RESULTADOS OPERATIVOS, NETOS

	2019	2018
Acuerdo calidad gasolina (Nota 22)		
Ingreso	558.709	104.761
Otros		
Resultado por venta de bienes de uso	825	10.813
	559.534	115.574

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

19. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS

	2019	2018
Ingresos financieros		
Intereses ganados	306.096	161.743
Diferencias de cambio, netas	238.182	310.189
Total ingresos financieros	544.278	471.932
Costos financieros		
Intereses perdidos	(46.496)	(15.136)
Actualizaciones financieras - arrendamientos	(41.296)	(23.477)
Diferencias de cambio, netas		
Total costos financieros	(87.792)	(38.613)
Otros resultados financieros		
Resultados por valuación a valor razonable de		
activos financieros con cambios en resultados	(63.662)	(88.415)
Total otros resultados financieros	(63.662)	(88.415)
Total resultados financieros, netos	392.824	344.904
i otal resultates illianoleros, lietos	392.024	344.904

20. PATRIMONIO

El capital nominal de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 asciende a 642.753 representado por 642.753.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas, inscriptas e integradas.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	100%

21. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Reclamos medioambientales

Con fecha 4 de febrero de 2011, la Sociedad fue notificada de tres demandas por reclamos medioambientales, iniciadas por actores varios vinculados a la actividad pesquera en Bahía Blanca. Estas demandas fueron promovidas contra las empresas radicadas en el polo petroquímico de dicha localidad, entre ellas Mega, y el Estado Nacional y Provincial, por un total de aproximadamente pesos 153 millones. Las demandas fueron contestadas por la Sociedad con fecha 9 de mayo de 2011. Con fecha 29 de mayo de 2014 se celebró la audiencia del art. 41 del Código Contencioso Administrativo ("CCA") de la Provincia de Buenos Aires a fin de determinar la procedencia de las pruebas a producirse en los expedientes: "Caserna Francisco y Otros c/ PBB Polisur y Otros" Expediente 13803; "Uncalao Eduardo y Otros c/ PBBPolisur y Otros" Expediente 13860; y "Cordoba Héctor y Otros c/ PBB Polisur y Otros" Expediente 13859.

En dicha audiencia se resolvió posponer la resolución de la procedencia de la prueba al momento de producirse la audiencia del art 41 del CCA en la causa "SCHRODER JUAN y otros C/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES y otros s/ Daños" a fin de optimizar recursos y fundándose en que la mayoría de las pruebas ofrecidas por la actora estaban solicitadas en todas las causas mencionadas. En virtud de ello, los tres procesos se encontraron suspendidos hasta el 28 de agosto de 2019, fecha en la que se reanudó la audiencia del artículo 41 del Código Contencioso Administrativo de la

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 – MARZO - 2020 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73 Marcos Miguel Browne Presidente Provincia de Buenos Aires y, entre otras cuestiones, el juez de la causa definió las fechas de producción de las distintas pruebas ofrecidas por las partes que se encontraban pendientes de producción.

En marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda ambiental iniciada contra la misma, varias empresas radicadas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, la Provincia de Buenos Aires y ciertos de sus entes autárquicos. La demanda está vinculada con la contaminación del estuario en la zona del puerto de Bahía Blanca y el conflicto generado con los denominados pescadores artesanales que se menciona en el párrafo anterior. La causa se caratula "Schroder, Juan y otros c/ Provincia de Buenos Aires y Otros s/ Pretensión de Reconocimiento o Restablecimiento de derechos – otros juicios" y tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 sito en Bahía Blanca. El monto del reclamo contra todas las partes demandadas es por Daño Material Colectivo y Daño Moral Colectivo, reclamándose bajo este último concepto la suma de \$50.000.000. Con fecha 3 de julio de 2014 la Sociedad contestó la demanda en tiempo y forma.

Hemos tomado conocimiento que el 22 de septiembre de 2015 el actor Schroder presentó en el expediente un escrito en el cual manifiesta que desiste de continuar en su carácter de actor en virtud de encontrarse trabajando como funcionario de la Provincia de Buenos Aires lo que le genera un conflicto de intereses. Con fecha 29 de junio de 2016 se realizó la audiencia del art. 41 del CCA en la cual el Juez resolvió cuáles serían las pruebas a ser producidas por todas las partes durante dicha etapa probatoria. La Sociedad ha producido las pruebas ofrecidas oportunamente y recientemente se ha terminado la producción de la prueba pericial ambiental. En tal sentido, con fecha 29 de agosto de 2018 Mega fue notificada del informe de la pericia ambiental realizado por los peritos oficiales designados por el juez de la causa. En dicho informe se analizaron las muestras tomadas de los efluentes de las distintas industrias de polo, del aqua de la Ría, de sus sedimentos, y de distintas especies de peces, moluscos y crustáceos. De estos análisis, resultó que las muestras de los efluentes de Mega se encontraban en cumplimiento de los parámetros establecidos por la Resolución ADA 336/03, tal como las muestras de agua de la Ría y sus sedimentos. Con fecha 29 de septiembre de 2018, Mega presentó un escrito en los términos del art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y con fecha 28 de diciembre de 2018 los peritos presentaron las respuestas a dicho pedido. Con fecha 13 de febrero de 2019 se celebró una audiencia multipropósito designada por el Juez a cargo de la causa y en la misma el juez estableció el plazo dentro del cual las partes deberán finalizar la prueba ofrecida pendiente. Con fecha 4 de septiembre de 2019 el juez de la causa dispuso poner los autos para alegar. Con fecha 8 de octubre de 2019 se presentó en tiempo y forma el alegato tanto en representación de la Sociedad como de los ex directores demandados. Paralelamente, la Cámara Unión Pesquera Artesanal y Comercial de Ing. White, Puerto Rosales y Bahía Unión ("CUP"), se presentó como tercero interesado y solicitó se haga lugar a la prejudicialidad, en virtud del estado de la causa "Meninato, Rolando; Marcer, José Luis; Bridger, Ricardo Luis; Sheridan, Raúl Alberto; Gimenez, Fernando Ariel (P.B.B. Polisur S.A.) s/envenenamiento o adult. aguas, medic., o alim. Infracción ley 24.051". Con fecha 3 de diciembre de 2019, el juez rechazó dicho planteo de prejudicialidad, y decretó que una vez que se encuentre firme dicha resolución, pasen los autos para dictar sentencia. Atento ello, la CUP interpuso recurso de apelación, y con fecha 17 de diciembre de 2019, se corrió traslado a las partes de dicho recurso. Actualmente, está en curso el plazo para contestar dicho traslado.

Con fecha 15 de marzo de 2018, la Sociedad recibió un oficio de la Fiscalía Federal Nº 2 de Bahía Blanca requiriéndole a la Sociedad informar la nómina de sus directores actuales en el marco de la Instrucción Nº 135623/11 caratulada "Meninato, Rolando; Marcer, José Luis; Bridger, Ricardo Luis; Sheridan, Raúl Alberto; Gimenez, Fernando Ariel (P.B.B. Polisur S.A.) s/envenenamiento o adult. aguas, medic., o alim. Infracción ley 24.051" que tramita ante dicha fiscalía. La Sociedad ha cumplido en tiempo y forma con dicho requerimiento. La Sociedad no ha podido tener acceso al expediente de esta causa dado que la misma se encuentra en la etapa de instrucción ante la fiscalía a cargo. No obstante ello, con fecha 14 de agosto de 2019, la Sociedad fue notificada de la resolución de la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca por medio del cual se notificó la resolución dictada por la Cámara Federal de Bahía Blanca que delegó en el Ministerio Público Fiscal la realización "de gestiones orientadas a la elaboración de un plan concreto con el objeto de diagramar inversiones futuras, para asegurar el desarrollo integrado y sustentable de la ría de Bahía Blanca que establezca un equilibrio entre el desarrollo y preservación del ambiente". La Sociedad interpuso en tiempo y forma el recurso de casación contra la aludida sentencia de la Cámara Federal de Bahía Blanca, el que fue rechazado por dicho tribunal con fecha 13 de septiembre de 2019. Posteriormente, con fecha 26 de septiembre de 2019, la Sociedad interpuso recurso de queja ante la Cámara Federal de Casación Penal ante el rechazo del recurso de casación por parte de la Cámara Federal de Bahía Blanca. A la fecha de la presente carta dicho recurso se encuentra pendiente de resolución por parte del tribunal de casación penal. Por su parte, con fecha 16 de diciembre de 2019, la Juez resolvió suspender el trámite del expediente principal, hasta tanto culmine el curso de la medida cautelar.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

La Gerencia de la Sociedad, en consulta con sus asesores legales, entiende que dichos reclamos no deberían prosperar en relación a Mega.

22. COMPROMISOS CONTRACTUALES

Acuerdo de provisión de materia prima y acuerdos de venta

Como se menciona en la Nota 1, la Sociedad, al inicio de sus operaciones, celebró un Acuerdo de Provisión de Gas Natural a largo plazo con YPF y ciertos acuerdos de venta a largo plazo (el "Contrato de Etano", el "Contrato de GLP" y el "Contrato de Gasolina Natural", en conjunto los "Acuerdos de Venta"). Los Acuerdos de Provisión y de Venta entraron en vigencia el 1 de abril de 2001, con una duración inicial de 10 años, renovables automáticamente año a año hasta el año 2017, o sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones hasta el año 2021, salvo que las partes acuerden lo contrario.

El Acuerdo de Provisión requería originariamente a YPF, entre otras cosas, despachar no menos de 12,6 miles de millones de metros cúbicos de gas natural para cada uno de los años de duración del contrato, sujeto a ciertos requerimientos diarios y mensuales, y a la Sociedad comprar las cantidades retenidas y despacharle a YPF, de acuerdo a ciertos requerimientos, el gas residual luego del procesamiento. A raíz de las conversaciones mantenidas entre representantes de la Sociedad e YPF durante el año 2017 en relación con los términos que resultarán aplicables al Acuerdo de Provisión por el período comprendido entre el 15 noviembre del 2017 y el 1 de abril del 2021, las partes acordaron, por aplicación de lo establecido en el artículo 3.2.f del Acuerdo de Provisión, que el nuevo volumen anual de gas natural que como mínimo YPF debe poner a disposición de la Sociedad a partir del 15 de noviembre del 2017 y hasta el 1 de abril del 2021 es de 8,6 miles de millones de metros cúbicos.

El Acuerdo de Provisión prevé el pago de daños entre YPF y la Sociedad en el caso que la Sociedad no realizase la compra del gas retenido o el despacho del gas residual contractualmente acordado, o YPF no despachase gas natural en las cantidades y calidades especificadas en el contrato. Adicionalmente, los Acuerdos de Venta preveían el pago de daños entre las partes intervinientes, en el caso en que la Sociedad no despachase los productos o PBB Polisur o Petrobras no comprasen las cantidades contractualmente acordadas.

En el marco del Acuerdo de Provisión de Gas Natural, con fecha 23 de noviembre de 2018, la Sociedad remitió a YPF una nota reclamándole por el incumplimiento en relación con la calidad del gas puesto a disposición de Mega bajo el Acuerdo de Provisión de Gas natural durante los períodos comprendidos entre (i) el 15 de noviembre de 2017 – 31 de marzo 2018 y (ii) 1 de abril de 2018 – 31 de octubre de 2018. Posteriormente, mediante notas de fecha 4 de enero, 14 de febrero y 22 de abril de 2019, Mega amplió su reclamo a marzo 2019. En dichas notas, Mega reclamó que en virtud de que la composición molar del gas puesto a disposición por YPF durante los períodos referidos precedentemente tuvo un contenido de pentanos y superiores inferior al establecido bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural y que ello le privó de producir y vender mayores cantidades de gasolina natural y, consecuentemente, obtener una ganancia equivalente a: (i) U\$S 3,16 millones durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017- 31 de marzo de 2018 y (ii) U\$S 6,33 millones durante el período comprendido entre el 1 de abril 2018 – 31 de marzo de 2019.

Con fecha 7 de octubre de 2019, la Sociedad remitió a YPF una oferta vinculante de acuerdo transaccional a efectos de dar por terminado cualquier diferencia y/o reclamo planteado por Mega en sus notas de fecha 23 de noviembre de 2018 y 4 de enero, 14 de febrero y 22 de abril de 2019 bajo el Acuerdo de Provisión durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017 y el 31 de marzo de 2019. Bajo los términos de dicha oferta vinculante, YPF se comprometería a abonar a la Sociedad la suma de U\$\$ 9,5 millones (equivalentes a 558.709) en concepto de indemnización total y definitiva por los reclamos referidos precedentemente, estableciéndose que dicho monto sería cancelado por YPF en 5 cuotas fijas, iguales y consecutivas. La oferta vinculante del acuerdo transaccional fue formalmente aceptada por YPF con fecha 10 de octubre de 2019.

Cabe mencionar que durante los primeros meses del ejercicio 2018, YPF abonó a la Sociedad el importe de USD 3.4 millones (equivalentes a 65.945) correspondientes al complemento del Acuerdo Transaccional por igual reclamo de los períodos comprendidos de junio de 2015 a noviembre de 2017.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 – MARZO - 2020 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73 Marcos Miguel Browne Presidente Con fecha 17 de julio de 2018, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables de gas natural formulada por YPF, con vigencia entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de abril de 2019, que establecía los términos bajos los cuales la Sociedad recibió entre 3 y 6 millones m3/d de gas natural adicionales a los 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. Con fecha 10 de octubre de 2019, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables del gas natural formulada por YPF, la cual resulta aplicable (i) en forma retroactiva a los volúmenes de gas natural adquiridos por la Sociedad (en exceso 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión) durante los meses de mayo - septiembre del 2019 a los precios establecidos en dicha oferta y (ii) a las compras de volúmenes adicionales de gas natural a los 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión (en un volumen de entre 3 y 4 millones m3/d) que la Sociedad realice desde octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento.

Adicionalmente, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos mensualmente con distintos productores de la Cuenca Neuquina. Durante estos últimos meses, la Sociedad ha concretado este tipo de transacciones con productores como Wintershall Energía S.A., Pan American Energy LLC y Total Austral S.A.

El Contrato de Etano requiere a la Sociedad, entre otras cosas, despachar y a PBB Polisur comprar, una cantidad mínima anual de 500.000 toneladas métricas ("tm") de etano.

El Contrato de GLP y de Gasolina Natural, entre otras cosas, requerían a la Sociedad despachar y a Petrobras comprar, una cantidad anual de 365.000 tm de propano, 235.000 tm de butano y 210.000 tm de gasolina natural, con un excedente o defecto en cada caso de 6% a opción de la Sociedad. En virtud de lo establecido por el artículo 2.1 del Contrato de GLP y de Gasolina Natural, y como consecuencia de no haberse cumplido la condición allí establecida, los Contratos de GLP y de Gasolina Natural celebrados oportunamente entre la Sociedad y Petrobras han quedado automáticamente terminados a partir del 18 de noviembre de 2017.

Con posterioridad al vencimiento de los Contratos de GLP y de Gasolina Natural, la Sociedad suscribió un acuerdo de corto plazo con Petrobras para la venta de ciertas toneladas de GLP y gasolina natural durante el período diciembre 2017 – abril 2018. Luego de ello, Mega y Petrobras celebraron nuevos Acuerdos de Venta de GLP y de Gasolina Natural con vigencia desde el 1 de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021. Bajo dichos acuerdos, Mega y Petrobras renunciaron, en forma recíproca e irrevocable, a cualquier reclamo iniciado por alguna de las partes contra la otra, así como también a iniciar cualquier nuevo reclamo o acción al que pudiera tener derecho, en relación con los Acuerdos de GLP y Gasolina Natural suscriptos entre las partes en marzo de 2001. Los únicos reclamos que quedaron excluidos de las renuncias referidas son los reclamos por demora en los despachos de buques. Como consecuencia de la exclusión de los reclamos existentes, al 30 de junio de 2018 se generó un recupero por multas iniciadas contra Mega por parte de Petrobras por 38.816 y ha sido registrado en Otros resultados operativos netos en el estado de resultados integrales.

Con fecha 16 de junio de 2019 (7:07 am) se produjo el paro total de las plantas y equipos de la Sociedad como consecuencia de un corte masivo de energía eléctrica producido por el colapso del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) lo que ocasionó el cese abrupto e intempestivo del proceso productivo de Mega. El evento descripto afectó, en forma total, el suministro de energía eléctrica en todo el país durante un lapso aproximado de 12 horas. En el caso de Mega, si bien el suministro de energía eléctrica se restableció en ambos sitios pasadas las 19:00 hs de dicho día, el suministro para los productores de gas natural de la Cuenca Neuquina se pudo restablecer recién cerca de las 02:00 a.m. del día lunes 17 de junio. Con fecha 18 de junio de 2019, la Sociedad notificó a sus proveedores y clientes (y posteriormente a la Secretaría de Gobierno de Energía) la ocurrencia del evento, enmarcando el mismo como un supuesto de fuerza mayor en los términos del artículo 1731 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, la Sociedad realizó en tiempo y forma la denuncia preventiva ante las compañías aseguradores bajo la póliza de todo riesgo operativo.

Con fecha 19 de junio del corriente, PBB Polisur notificó formalmente a la Sociedad sobre la ocurrencia del evento del corte masivo de energía eléctrica que produjo la inmediata salida de producción de sus servicios auxiliares, crackers y plantas de polietileno, y enmarcó el mismo como un evento de fuerza mayor en los términos del artículo 1731 del Código Civil y Comercial de la Nación y la cláusula 14.1 del Contrato de Etano.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Posteriormente, con fecha 12 de julio del corriente, PBB Polisur remitió a la Sociedad otra misiva en la que comunicaba que mantenía la situación de fuerza mayor notificada bajo su nota de fecha 19 de junio y en la que, a su vez, describía el incidente ocurrido el 28 de junio en el cracker BB2, informando que el mismo fue provocado por una sobrepresión y ruptura de un recipiente que contiene vapor de agua y condensado sin presencia de productos inflamables y que no se produjeron heridos ni consecuencias para el medio ambiente. En dicha nota, además de brindar ciertos detalles del incidente, PBBPolisur confirmó que a raíz del incidente ocurrido el 28 de junio se encontraba parado el proceso productivo de sus plantas y estimaba que el cracker BB1 restablecería su operación a fines de agosto de 2019 mientras que, en el caso del cracker BB2, estimaba que el proceso de reconstrucción del área afectada por el incidente demoraría más de 3 meses. En función de ello, a partir del 28 de junio y hasta el 11 de septiembre del corriente, PBB Polisur mantuvo una nominación diaria de 0 (cero) toneladas de etano, lo que implicó que la Sociedad se vio forzada a ajustar sus operaciones en la Planta Separadora de Loma La Lata y rechazar el 100% del etano contenido en las corrientes de gas natural suministradas por YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural.

Con fecha 12 de septiembre del corriente PBB nominó a Mega 900 TM/d y a partir del 24 de septiembre comenzó a consumir un ramp up de volumen, iniciando con 481 TM/d el 24 de septiembre y alcanzando niveles de consumo del orden de las 1.700 TM/d a partir del 18 de octubre del corriente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra realizando un análisis del impacto económico de los eventos descriptos precedentemente a los efectos de cuantificar y presentar el reclamo formal ante las compañías aseguradoras bajo la póliza de todo riesgo operativo.

23. PRINCIPALES REGULACIONES Y OTROS

a- Marco regulatorio:

La Ley Nº 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo ("GLP") y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la SGE la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció el nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar, entre otros productos GLP y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó a la gasolina natural que produce y exporta Mega de dicho régimen.

b- Programa Hogar:

En relación con el abastecimiento al mercado interno de butano, entre el año 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron a la Sociedad la adhesión al denominado "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad" ("Acuerdo de Estabilidad"), acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de \$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de \$ 450 la tonelada para los años 2008 a 2010, luego para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la suma de \$ 570 la tonelada. En función de ello, y en atención a sus compromisos contractuales preexistentes, en particular el Contrato GLP, la Sociedad suscribió los respectivos formularios de adhesión a los Acuerdos de Estabilidad con expresas reserva de derechos.

El abastecimiento de GLP al mercado interno a los precios fijados por el Estado Nacional bajo los Acuerdos de Estabilidad, los cuales se encontraron siempre muy por debajo del precio de paridad de exportación publicado por la ex Secretaría de Energía, le ocasionaron significativos perjuicios económicos a la Sociedad durante la vigencia de los mismos.

Con fecha 30 de marzo de 2015, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470/2015 y creó el "Programa Hogares con Garrafa (Hogar)" (el "Programa Hogar") mediante el cual el Estado Nacional, de manera directa (i) subsidia a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) compensa a los productores de GLP de conformidad con los precios establecidos bajo dicho régimen. Éste nuevo régimen reemplazó los

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 – MARZO - 2020 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73 Marcos Miguel Browne Presidente Acuerdos de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas que se firmaban anualmente. Bajo este nuevo régimen, la Sociedad debe abastecer al mercado interno mayormente con butano y en menor medida con volúmenes de propano.

Por aplicación de lo dispuesto por la Resolución Nº 70/2015 de la ex Secretaría de Energía, durante el período comprendido entre el 1 abril de 2015 y el 5 de abril de 2017, la Sociedad facturó al fraccionador el precio máximo de referencia de \$ 650 por tonelada y recibió en concepto de compensación, a través de un fideicomiso, un monto de \$550 adicionales, totalizando un precio de venta final de \$ 1.200 (en el caso del propano, el precio de venta de referencia era de \$ 1.000 por tonelada y de \$ 200 en concepto de compensación). Posteriormente, la Resolución N° 56/E/2017 estableció, con vigencia desde el 6 de abril de 2017, como precio máximo de referencia del butano en \$ 2.568 por tonelada, manteniendo la compensación a favor del productor en la suma de \$550 por tonelada, totalizando un precio final de venta de \$ 3.118 (en el caso del propano, el precio de venta de referencia era de \$ 2.410 por tonelada y de \$ 200 en concepto de compensación). Luego, mediante Resolución Nº 287/E/2017 de la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, se estableció el precio máximo de referencia del butano a partir del 1 de diciembre del 2017 en la suma de \$ 4.302 por tonelada, manteniendo la compensación a favor del productor en la suma de \$ 550 por tonelada, totalizando un precio final de venta de \$ 4.852 (en el caso del propano, el precio de referencia era de \$ 4.290 por tonelada y de \$ 200 en concepto de compensación). Posteriormente, a través de la Resolución Nº 5/2018, la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos estableció el precio máximo de referencia del butano a partir del 1 de abril de 2018 en la suma de \$ 5.416 por tonelada, manteniendo la compensación a favor del productor en la suma de \$ 550 por tonelada, totalizando un precio final de venta de \$ 5.966 (en el caso del propano, el precio máximo de referencia era de \$ 5.502 por tonelada y de \$ 200 en concepto de compensación). Posteriormente, mediante Resolución N° 15/2019, la Secretaría de Gobierno de Energía estableció que, a partir del 1 de febrero de 2019, el precio máximo de referencia del butano era de \$ 9.154 por tonelada, eliminándose el componente de la compensación recibida previamente del Estado Nacional (en el caso del propano, el precio máximo de referencia fue fijado en \$ 9.042 por tonelada, también sin compensación por parte del Estado Nacional). Asimismo, mediante Disposición Nº 34/2019, la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles estableció que, a partir del 10 de mayo de 2019, el precio máximo de referencia del butano era de \$ 9.327 por tonelada (en el caso del propano, el precio máximo de referencia fue fijado en \$ 9.213 por tonelada), en ambos casos sin compensación de parte del Estado Nacional. Luego, mediante Disposición Nº 80/2019, la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles estableció que, a partir del 1 de junio de 2019, el precio máximo de referencia del butano era de \$ 9.607 por tonelada (en el caso del propano, el precio máximo de referencia fue fijado en \$ 9.375 por tonelada), en ambos casos sin compensación de parte del Estado Nacional. Por último, mediante Disposición Nº 104/2019, la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles estableció que, a partir del 1 de julio de 2019, el precio máximo de referencia del butano era de \$ 9.895 por tonelada (en el caso del propano, el precio máximo de referencia fue fijado en \$ 9.656 por tonelada), en ambos casos sin compensación de parte del Estado Nacional.

En atención a sus compromisos contractuales preexistentes (principalmente el Contrato de GLP) y a los perjuicios económicos que le ocasionaron las asignaciones de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar, la Sociedad ha impugnado los distintos actos administrativos mediante los cuales se le asignaron en el pasado volúmenes de abastecimiento al mercado interno bajo dicho régimen. En la actualidad, la Sociedad continúa impugnando en sede administrativa los distintos actos administrativos de asignación de producto fundado en el perjuicio económico-financiero que le ocasiona la venta de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar.

c- Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes:

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo") se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la actual Secretaría de Gobierno de Energía ("SGE").

La compensación económica se calcula en forma mensual. Originariamente, el Acuerdo establecía que el monto de la compensación económica generaba un saldo a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación que actuaba como un crédito fiscal por compensación pasible de deducción de las sumas que los productores pagaban por derechos de exportación. Sin embargo, las alícuotas de retenciones a las exportaciones fueron reducidas sustancialmente durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Consecuentemente, las empresas productoras y el ex Ministerio de Energía ("ME") negociaron la forma de cancelación del mencionado saldo

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

pendiente. Finalmente, con fecha 23 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficinal el Decreto 704/2016 por el cual se dispuso la cancelación de aquellos pagos pendientes de liquidación hasta el 31 de diciembre de 2015 bajo el Acuerdo, mediante la entrega a las empresas productoras de una cantidad de títulos públicos (Bonar 2020 USD) al valor de mercado que determinó el entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el mismo decreto. La cancelación de los pagos pendientes se encontraba sujeta a la firma del acuerdo de prórroga del Acuerdo por parte de las empresas productoras y del ME.

Con fecha 22 de junio de 2016 la Sociedad presentó ante el ME la carta de adhesión al régimen instaurado por el Decreto anteriormente mencionado. Con fecha 13 de julio de 2016, la Sociedad suscribió los Acuerdos de Prórroga Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Acuerdo, abarcando los períodos "mayo 2015-abril 2016" y "mayo 2016-abril 2017", respectivamente, que fueron luego suscriptos por el ME. Posteriormente, con fecha 12 de septiembre de 2016, la Sociedad suscribió las Adendas al Décimo Tercer y Décimo Cuarto Acuerdo mediante las cuales se adecuaron los precios de venta del propano a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en el fallo "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo". Finalmente, con fecha 6 de octubre de 2016, los títulos públicos (Bonar 2020 USD) a los cuales tenía derecho la Sociedad bajo el Decreto 704/2016 fueron acreditados en la cuenta especial abierta a tales efectos.

De acuerdo al Decreto 704/2016, estos bonos se encontraban restringidos para su venta, de modo tal que hasta diciembre de 2017 la Sociedad no podía vender más de un 3% mensual del total de los Bonos recibidos, porcentaje que se podía acumular en caso de no ejercerse el derecho a venta. Sin embargo, en ningún caso podía superarse el 12% del total de los bonos, bajo penalidad en caso de incumplimiento de una multa equivalente al 10% del valor de mercado de los Bonar 2020 USD recibidos por la Sociedad.

Con fecha 26 de septiembre de 2017 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Quinto, en términos similares a los incluidos en el Acuerdo de Prórroga Décimo Cuarto, el cual resultó aplicable para el período comprendido entre mayo 2017 – abril 2018. Con fecha 19 de abril de 2018 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Sexto el cual, por un lado, dejó sin efecto el Acuerdo de Prórroga Décimo Quinto a partir del 31 de marzo de 2018, y dispuso que sus disposiciones resultarían aplicables para el período comprendido entre abril 2018 – diciembre 2019.

Con fecha 14 de enero de 2020, la Sociedad fue notificada de la Nota N0-2020-02855355 de la SEN por medio de la cual dicho organismo, con fundamento en lo establecido por la Ley N° 27.541, estableció la necesidad de prorrogar por 180 días la vigencia del Acuerdo de Prórroga Décimo Sexto, cuya fecha de vencimiento original operó el 31 de diciembre de 2019, e instruyó a las productoras a continuar con la entrega de propano en los términos de referido acuerdo. La Sociedad comunicó por escrito tanto a la SEN como a las empresas distribuidoras y subdistribuidoras que continuaría realizando la entrega del producto durante el referido plazo al sólo efecto de mitigar mayores daños para la Sociedad y bajo expresa reserva de derechos.

Al 31 de diciembre de 2019 se incluyen 226.362 en el rubro "Otros créditos corrientes – Redes y Fraccionadores" relacionados con el saldo a favor acumulado pendiente de cobro por la compensación originada en el Acuerdo correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019, expresados en pesos. Al 31 de diciembre de 2018 dicho crédito ascendía a 488.280.

d- Soberanía hidrocarburífera:

El 25 de julio de 2012, se publicó el Decreto N° 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de "Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina", a partir de la cual la actividad de comercialización de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional. El decreto antes mencionado estableció, entre otras cuestiones, la creación del Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en el cual deberán inscribirse los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburo y combustibles; y la obligación para los inscriptos en el mencionado registro, de presentar anualmente un Plan Anual de Inversiones detallado, que estará sujeto a la evaluación del MEyM.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó el Decreto N° 272/2015 que disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera, quedando la normativa no derogada y la competencia asignada a la mencionada Comisión a cargo del MEyM, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

Mega ha cumplido con la exigencia de inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y de presentar el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en ambos casos con expresas reservas de derechos. Asimismo, la

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 – MARZO - 2020 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan Por Comisión Fiscalizadora Guillermo D. Cohen Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73 Marcos Miguel Browne Presidente Sociedad ha cumplido con las presentaciones anuales requeridas bajo dicho ordenamiento sujetando las mismas a los mismos términos de las reservas de derechos efectuadas al momento de inscribirse en dicho registro. Finalmente, con fecha 29 de septiembre de 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos dictó la Resolución N° 240-E mediante la cual dejó de ser obligatoria la presentación anual del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

Requerimientos de la CNV

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del capítulo III del título IV del texto ordenado de las normas de la CNV, a continuación se detallan las notas a los estados financieros que exponen la información solicitada por la mencionada norma en formato de Anexos.

Bienes de uso Nota 5 Propiedad, planta y equipo

Previsiones Nota 8 Otros créditos

Costo de los bienes vendidos y servicios prestados Nota 16 Costos

Activos y pasivos en moneda extranjera Nota 25 Activos y pasivos en monedas distintas del peso

Información requerida por el artículo 64, apartado I, Nota 17 Gastos por naturaleza

inciso b), de la Ley Nº 19.550

24. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Sociedad realiza operaciones y transacciones con partes relacionadas dentro de las condiciones generales de mercado, las cuales forman parte de la operación habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

_	31/12/2019			31/12/2018			
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	
Petróleo Brasileiro S.A. (1)	678.295	-	15.555	664.514	-	6.547	
Petrobras Global Trading BV	347.438	-	14.879	-	-	-	
PBBPolisur S.R.L. (2)	1.467.667	-	50.073	1.178.304	-	-	
YPF S.A.	287.864	177.568	2.846.373	1.049	1.673	2.260.948	
Otras Sociedades relacionadas de Petrobras International Braspetro B.V.	-	-		-	2.368	-	
Profertil S.A. (3)	5.485	-	8.294	-	-	(245)	
YPF GAS S.A. (3)	33.157	=	<u> </u>	6.007	=	-	
_	2.819.906	177.568	2.935.174	1.849.874	4.041	2.267.250	

_	31/12/2019			31/12/2018			
_	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos netos	
Petróleo Brasileiro S.A. (1)	6.558.161	67.887	-	4.927.820	4.399	38.816	
Petrobras Global Trading BV	1.952.039	14.857	-	-	-	-	
PBBPolisur S.A. (2)	4.097.875	333.001	-	4.330.250	-	-	
YPF S.A.	812.353	10.881.881	558.709	482.527	8.406.796	65.945	
Otras Sociedades relacionadas de Petrobras International Braspetro B.V.	-	-	-	50.628	15	-	
Profertil S.A. (3)	9.627	64.050	-	6.483	26.262	-	
YPF GAS S.A. (3)	1.104.180	-	-	480.334	-	-	
	14.534.235	11.361.676	558.709	10.278.042	8.437.472	104.761	

⁽¹⁾ Sociedad relacionada de Petrobras International Braspetro B.V.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

⁽²⁾ Sociedad relacionada de Dow Investment Argentina S.R.L.

⁽³⁾ Sociedad relacionada de YPF S.A.

Las compensaciones efectuadas al personal clave de la Sociedad (incluyendo sus Directores) ascendieron aproximadamente a 48.352 y 41.239 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente. Las mismas corresponden totalmente a compensaciones de corto plazo.

25. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO

	31/12/2019				31/12/2018			
Rubro	Clase y monto de la moneda distinta del peso		Tipo de cambio ⁽¹⁾ Total		Clase y monto de la moneda distinta del peso		Tipo de cambio ⁽¹⁾	Total
Activo no corriente								
Otros créditos								
Anticipo a proveedores	US\$	243	59,89	14.553	US\$	-	37,7	-
Total del activo no corriente				14.553			_	<u>-</u>
Activo corriente								
Efectivo o equivalentes de efectivo	US\$	635	59,89	38.030	US\$	8.664	37,7	326.623
Inversiones	US\$	64.058	59,89	3.836.446	US\$	112.880	37,7	4.255.589
Créditos por ventas								
- Sociedades relacionadas créditos en								
el exterior	US\$	17.127	59,89	1.025.736	US\$	17.626	37,7	664.514
- Sociedades relacionadas créditos								
locales	US\$	29.153	59,89	1.745.973	US\$	31.255	37,7	1.178.305
Clientes comunes	US\$	9	59,89	534	US\$	-	37,7	-
Otros créditos								
Venta de bienes de uso	US\$	400	59,89	23.956	US\$	-	37,7	-
Sociedades relacionadas	US\$	3.132	59,89	187.584	US\$	-	37,7	-
Gastos pagados por adelantado	US\$	876	59,89	52.439	US\$	-	37,7	-
Anticipo a proveedores	US\$	10.814	59,89	647.648	US\$	-	37,7	-
Total del activo corriente				7.558.345			_	6.425.031
Total del activo			:	7.572.899			-	6.425.031
Pasivo no corriente								
Otros pasivos	US\$	10.521	59,89	630.123	US\$	11.355	37,7	428.093
Total del pasivo no corriente				630.123			-	428.093
Pasivo corriente								
Cuentas por pagar								
- Proveedores	US\$	15.807	59,89	946.660	US\$	7.102	37,7	267.728
- Sociedades relacionadas	US\$	48.271	59,89	2.890.950	US\$	58.463	37,7	2.204.059
Otros pasivos	US\$	1.671	59,89	100.048	US\$	834	37,7	31.431
Préstamos	US\$	10.014	59,89	599.761	US\$	-	37,7	-
Total del pasivo corriente				4.537.419				2.503.218
Total del pasivo				5.167.542			-	2.931.311

⁽¹⁾ Tipo de cambio vigente según Banco Nación Argentina.

26. EVOLUCION RECIENTE DEL CONTEXTO ECONÓMICO-FINANCIERO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio actual y en mayor medida en los últimos meses del mismo, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Luego de la significativa devaluación del peso argentino ocurrida a mediados de agosto de 2019 el Gobierno Nacional adoptó diversas medidas que modificaron reglas que regían hasta dicha fecha y que tuvieron efecto en las variables mencionadas.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad monitorearán permanentemente la evolución de las cuestiones descriptas, así como también las modificaciones adicionales de leyes y regulaciones, tanto aquellas ya sancionadas como las que pudiera implantar el nuevo Gobierno Nacional que asumió en diciembre de 2019, y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros, según dichos cambios y modificaciones puedan ir produciéndose.

27. HECHOS POSTERIORES

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 6 de marzo de 2020 y serán puestos a disposición de la Asamblea de Accionistas.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han existido hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según NIIF.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020



COMPAÑÍA MEGA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros condensados de Compañía Mega S.A. **Contenido**

- Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el ejercicio incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del ejercicio (*)
- 2. Estructura patrimonial consolidada comparativa
- 3. Estructura de resultados consolidada comparativa
- 4. Estructura del flujo de efectivo consolidada comparativa
- 5. Índices
- 6. Datos estadísticos (*)
- 7. Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente ejercicio (*)

- (*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes
- 6 de marzo de 2020

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Compañía Mega S.A.

Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2019

Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 2.a a los estados contables

La presente Reseña Informativa, que ha sido confeccionada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Capítulo III del Título IV del T.O. de las normas Comisión Nacional de Valores, es complementaria de los estados financieros condensados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

 Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el ejercicio incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del ejercicio (Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

1.1. Cuarto Trimestre 2019 vs. Cuarto Trimestre 2018

El cuarto trimestre de 2019 registra una ganancia operativa de aproximadamente \$ 1.463.037 frente a una ganancia de \$ 590.639 obtenida en el cuarto trimestre de 2018. El resultado neto del cuarto trimestre 2019 asciende a aproximadamente \$ 1.177.535, totalizando \$ 851.884 más que la ganancia registrada en el mismo período del año anterior. El cuarto trimestre muestra un caída en los precios en relación a igual periodo del ejercicio anterior, USD/TN 378,84 para el período 2018 vs USD/TN 307,90 para 2019. No obstante, Compañía Mega obtuvo un ingreso extraordinario de \$ 559.534 vs los \$ 115.574 de 2018, debido a un Acuerdo Transaccional celebrado con YPF que obedeció a una indemnización en compensación por diferencias en entregas de gasolina natural con respecto a la cantidad mínima contractual pactada.

Las ventas brutas del cuarto trimestre de etano, propano, butano y gasolina natural ascendieron a aproximadamente \$ 1.589.732, \$ 1.685.510, \$ 1.015.658 y \$ 1.171.861 respectivamente, sumadas a \$ 582.273 provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 294.818 por servicios de muelle y amarre a la barcaza de YPF S.A. y \$ 25.410 en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores. Del total de ventas netas del trimestre, un 26% corresponde a ventas de etano, un 26% a ventas de propano, un 16% a ventas de butano, un 18% a ventas de gasolina, un 9% a ventas al mercado interno de GLP, un 5% prestaciones del servicio de muelle y otros ingresos y un 1% compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores.

En cuanto a los ingresos por exportaciones, el precio neto promedio obtenido durante el cuarto trimestre 2019 fue de 312,4 US\$/TN vs los 339,6 US\$/TN del cuarto trimestre 2018. Los ingresos netos por exportaciones ascienden a US\$ 60,78 millones en el cuarto trimestre 2019 y a US\$ 72,18 millones en el mismo período de 2018. La disminución de los ingresos en US\$ 11 millones obedece a la reducción de los precios internacionales de los productos que la Sociedad produce y comercializa de US\$/TN 19. Por el lado de los volúmenes exportados, el cuatro trimestre 2019 superó al mismo período del año pasado en aproximadamente 33.953 toneladas.

En términos de la moneda de exposición, las exportaciones netas ascendieron a AR\$ 3.873.029 en el cuarto trimestre 2019 en comparación a los AR\$ 3.034.079 en el cuarto trimestre 2018 debido a un incremento significativo del tipo de cambio promedio AR\$/US\$ de ambos trimestres que pasó de 37,124 en el cuarto trimestre 2018 a 59,386 en el cuarto trimestre 2019.

En concordancia con el paulatino restablecimiento de entregas de etano, luego del siniestro ocurrido en la planta de PBB Polisur en el mes de junio del corriente ejercicio, durante el cuarto trimestre de 2019 los ingresos obtenidos por la venta de etano descendieron a US\$ 20,35 millones en comparación con los US\$ 39 millones del cuarto trimestre 2018, con un volumen despachado inferior en aproximadamente 6.972 toneladas, y con un precio promedio que paso de 260,4 US\$/TN en el cuarto trimestre 2018 a 185,6 US\$/TN en el cuarto trimestre 2019. Debido al incremento en el tipo de cambio que pasó de 37,124 en el cuarto trimestre 2018 a 59,386 en el cuarto trimestre 2019, en pesos las ventas de etano fueron de aproximadamente AR\$ 1.589.732 y AR\$ 1.444.459 millones en el cuarto trimestre 2019 y cuarto trimestre 2018 respectivamente.

La venta al mercado interno de GLP fue mayor en aproximadamente AR\$ 200.664 en el cuarto trimestre 2019, mientras que los volúmenes pasaron de 51.368 a 50.227 toneladas en el cuarto trimestre de 2018 y 2019 respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Respecto del costo, la compra de materia prima que representa entre el 70% y el 80% del total de los costos operativos, se redujo en US\$ 20,75 millones producto de un mix entre menor volumen consumido (14,50 millones de metros cúbicos) y de una baja en el precio promedio de compra que pasó de 4,58 US\$/MMbtu en el cuarto trimestre 2018 a 3,53 US\$/MMbtu en el cuarto trimestre 2019. Por efecto tipo de cambio, en términos de la moneda de exposición la compra de materia prima se incrementó en el periodo analizado aproximadamente AR\$ 702.828.

1.2. Doce meses de 2019 vs. doce meses de 2018

Durante el ejercicio 2019, se registraron ventas netas por un monto de \$ 18.044, lo que representa un aumento de \$ 4.124 con respecto a los \$ 13.921 registrados durante el 2018, los precios de los productos comercializados se incrementaron de un promedio de \$ 9.337,80 para 2018 a \$ 12.649,46 en 2019 debido al aumento en el tipo de cambio promedio. Se incrementa de ARS 28,097 en 2018 a ARS 48,212 en 2019. Esta situación fue parcialmente compensada por la disminución en los volúmenes vendidos, aproximadamente 3%.

En 2019 las ventas brutas de etano, propano, butano y gasolina natural ascendieron a \$ 4.040.734, \$ 4.576.651, \$ 2.558.503 y \$ 3.264.564 respectivamente, las cuales, sumadas a \$ 3.595.413 provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 793.020 por servicios de muelle y amarre a la barcaza de YPF S.A. y otros ingresos y \$ 255.962 en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores, se exponen en el estado de resultados netas de \$ 842.663 correspondientes a retenciones a las exportaciones de propano, butano y gasolina natural y \$ 197.778 al impuesto sobre los ingresos brutos sobre las diferentes ventas al mercado interno.

Los costos de ventas de \$ 15.123.097, se incrementaron en aproximadamente \$ 4.753.945, respecto de los \$ 10.369.152 de 2018, fundamentalmente a causa del aumento en el tipo de cambio promedio. Los precios de compra de gas natural, en concordancia con los precios internacionales, disminuyen de 4,25 USD/m3 para el año 2018 a 3,6 USD/m3 para el ejercicio 2019. En lo que respecta a cantidades adquiridas, la variación de m3 entre ambos períodos fue menor al 1%.

Durante el ejercicio 2019 se registró una ganancia operativa de \$ 2.248.578, lo que significa una reducción de \$ 640.326 millones respecto de los \$ 2.888.904 millones registrados durante el año anterior. Respecto a las cantidades vendidas las mismas cayeron en un 3% pasando de 1.391 mil TN para el ejercicio 2018 a 1.345 mil TN para el ejercicio 2019, en tanto que los precios de los productos comercializados disminuyeron en un 18,36% pasando de un promedio de USD 361,61 para el ejercicio 2018 a USD 295,23 para el ejercicio 2019. En adición al incremento en los costos de ventas mencionado en el párrafo precedente, también se puede mencionar un aumento en los gastos de administración relacionado a incrementos interanuales de remuneraciones y cargas sociales, de la estructura organizacional y de nuevas contrataciones de servicios dentro de las variaciones más significativas. Éste incremento se ve disminuido parcialmente debido a un aumento en la ganancia de otros resultados operativos en el ejercicio 2019 respecto a la del 2018, que tiene que ver principalmente con la indemnización obtenida por el acuerdo transaccional celebrado con YPF, debido a diferencias producidas en las entregas de gasolina natural con la cantidad mínima contractual pactada. A su vez, la ganancia neta del ejercicio 2019 fue de aproximadamente \$ 1.397.774, en comparación con la ganancia de \$ 953.254 registrada durante el ejercicio 2018. Dicho aumento responde a la diferencia de cargo por impuesto a las ganancias de ambos ejercicios.

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computadas considerando la tasa impositiva vigente del 30%. Durante el ejercicio 2019, hubo un cargo negativo a resultados correspondiente al impuesto a las ganancias por aproximadamente \$ 1.130.384 en comparación con un cargo negativo de \$ 2.280.554 registrados en el ejercicio anterior.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

2. Estructura patrimonial condensada comparativa

	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Activo corriente	11.994.314	8.835.857	3.900.005	2.370.774
Activo no corriente	9.262.455	5.357.707	2.520.691	2.746.153
Total del activo	21.256.769	14.193.564	6.420.696	5.116.927
Pasivo corriente	4.971.721	3.784.647	1.614.249	1.297.509
Pasivo no corriente	2.178.963	1.690.445	732.923	812.685
Total del pasivo	7.150.684	5.475.092	2.347.172	2.110.194
Patrimonio	14.106.085	8.718.472	4.073.524	3.006.733
Total del Pasivo y Patrimonio	21.256.769	14.193.564	6.420.696	5.116.927

3. Estructura de resultados condensada comparativa

	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Resultado operativo	2.248.578	2.888.904	1.661.123	888.683
Resultados financieros, netos	392.824	344.904	4.505	119.089
Revalúo impositivo Ley 27.430	(113.244)	-	-	-
Resultado antes de impuesto a las	2.528.158	3.233.808	1.665.628	1.007.772
ganancias				
Împuesto a las ganancias	(1.130.384)	(2.280.554)	(589.418)	(466.789)
Resultado neto del ejercicio	1.397.774	953.254	1.076.210	540.983
Otros resultados integrales	5.202.531	4.495.916	529.514	579.476
Resultado integral del ejercicio	6.600.305	5.449.170	1.605.724	1.120.459

4. Estructura del flujo de efectivo condensada comparativa

	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de				
operación Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de	693.503	2.083.162	1.923.143	988.833
inversión Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de	93.311	(1.713.005)	(209.836)	(97.786)
financiación	(612.931)	(804.222)	(538.933)	(1.286.907)
Incremento (disminución) neto de efectivo	173.883	(434.065)	1.174.374	(395.860)

5. Índices

	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Liquidez ⁽¹⁾	2,413	2,335	2,416	1,827
Solvencia (2)	1,973	1,592	1,736	1,425
Inmovilización de capital (3)	0,436	0,377	0,393	0,537
Rentabilidad ⁽⁴⁾	12,2%	14,9%	30,4%	17,5%

⁽¹⁾ Activo corriente / Pasivo corriente

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

⁽²⁾ Patrimonio neto / Pasivo Total

⁽³⁾ Activo no corriente / Activo Total

⁽⁴⁾ Resultado del ejercicio / Patrimonio neto promedio

6. Datos estadísticos (en unidades)

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

	Ud.Med.	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Volumen de Producción					
Etano	Tm	438.538	518.869	662.185	713.303
Propano	Tm	484.230	438.065	410.733	392.608
Butano	Tm	292.410	262.775	234.153	236.691
Gasolina	Tm _	138.476	127.328	119.578	127.457
Total	Tm _	1.353.654	1.347.037	1.426.648	1.470.059
Volumen de Ventas	-	100 750	540.047	000 700	740.000
Etano	Tm	430.756	516.817	660.709	713.303
Propano	Tm	480.200	474.067	384.699	412.641
Butano	Tm	298.059	261.558	235.864	241.687
Gasolina	Tm _	136.025	138.456	120.644	127.361
Total	Tm _	1.345.040	1.390.898	1.401.916	1.494.992
Ventas en el Mercado Local	Tm	740.759	796.913	909.534	973.442
Ventas en el Exterior	Tm	604.281	593.985	492.382	526.877
Total	Tm	1.345.040	1.390.898	1.401.916	1.500.319
Precio Promedio de					
Venta					
Etano	U\$S/Tm	161,09	250,00	183,50	176,40
Propano	U\$S/Tm	298,85	439,99	400,68	264,80
Butano	U\$S/Tm	271,02	314,84	287,99	176,03
Gasolina	U\$S/Tm	449,95	558,90	476,78	352,60

Tm: toneladas métricas.

7. Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente período/ejercicio (Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

La Dirección de la Sociedad considera que durante el ejercicio 2019 se pudo mantener estable la situación operativa y económica financiera, a pesar del siniestro ocurrido en el tercer trimestre en la Planta de PBB Polisur SRL, basándose en altos estándares operativos y de gestión que permitieron continuar desarrollando los programas de producción y los compromisos de venta dentro del contexto general de funcionamiento del sistema energético nacional.

Mirando el mediano y el largo plazo, en función de un análisis integral de la industria y su contexto realizado por la Gerencia de la Sociedad, se vislumbra un escenario de crecimiento en la producción de gas natural, proveniente en mayor medida de yacimientos no convencionales del área de Vaca Muerta en la Provincia del Neuquén. En este sentido, en el mes de noviembre de 2019 la Compañía comenzó con las obras para la construcción del gasoducto que unirá Tratayén con la Planta Separadora Loma la Lata en Neuquén. Siendo éste el primer gasoducto propio de la Compañía, la obra representa una importante inversión para el esquema de abastecimiento productivo ya que permitirá captar parte del gas proveniente del yacimiento Fortín de Piedra y de los futuros desarrollos asociados a la formación Vaca Muerta, lo cual tendrá un impacto altamente positivo en el proyecto de expansión de Mega como así también en el logro de los objetivos de desarrollo, crecimiento y rentabilidad de la Sociedad.

En virtud de lo expresado en párrafos precedentes, la Dirección de la Sociedad entiende que están dadas las condiciones para que la Compañía tenga una participación central en el desarrollo de la industria, impulsando el crecimiento de la producción de gas y potenciando a la industria petroquímica.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2020

COMPAÑÍA MEGA S.A.

INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 ART. № 12 DEL CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013)

(cifras en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

- 1. Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:
 - a) Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
 - Ver Notas 19, 20 y 21 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.
 - b) Modificaciones significativas en las actividades de la sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el ejercicio comprendido por los estados contables que afecten su comparabilidad con los presentados en períodos anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en ejercicios futuros.

No existen.

- 2. Clasificación de los saldos de créditos y deudas por categoría:
 - a) De plazo vencido,

No existen.

b) Sin plazo establecido a la vista;

No existen.

c) A vencer, con subtotales para cada uno de los primeros cuatro (4) trimestres y para cada año siguiente.

	Corrie	nte	No Corriente		
_	Créditos ⁽¹⁾	Deudas ⁽³⁾	Créditos ⁽¹⁾	Deudas ⁽³⁾	
Sin plazo	1.471.590 ⁽²⁾	-	41.375	-	
A vencer hasta tres meses	4.180.479	4.866.885	-	-	
A vencer de tres a seis meses	22.718	54.812	-	-	
A vencer de seis a nueve meses	22.718	25.012	-	-	
A vencer de nueve a doce meses	22.716	25.012	-	-	
A vencer de uno a dos años	-	-	20.563	63.418	
A vencer de dos a tres años	-	-	-	63.418	
A vencer de tres a cuatro años	-	-	-	63.418	
A vencer más de cinco años	<u>-</u>		<u> </u>	563.421	
_	5.720.221	4.971.721	61.938	753.674	

- (1) Incluye créditos por ventas y otros créditos.
- (2) Corresponde a saldos a favor del Impuesto al valor agregado (IVA).
- (3) Corresponde al total del pasivo sin incluir impuesto diferido.
- 3. Clasificación de los créditos y deudas, de manera que permita conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento. La misma debe posibilitar la identificación de:
 - a) Las cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie:

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no posee créditos o deudas en especie.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

Los créditos y deudas denominados en moneda nacional y en moneda distinta del peso son los siguientes:

	Nominados en moneda distinta del peso					
	Nominados en pesos	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente en pesos al 31/12/2019	Valor en libros al 31/12/2019		
Créditos corrientes:	2.036.352	US\$ 61.511	59,89	3.683.869		
Créditos no corrientes:	47.385	US\$ 243	59,89	14.553		
Deudas corrientes:	434.302	US\$ 75.763	59,89	4.537.419		
Deudas no corrientes:	123.551	US\$ 10.521	59,89	630.123		

a) Los saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están:

La Sociedad no posee créditos o deudas significativos sujetas a cláusulas de ajuste.

b) Los saldos de créditos y deudas que devengan y no devengan intereses son los siguientes:

	Devengan	No devengan
	intereses	intereses
Créditos corrientes:		5.720.221
Créditos no corrientes:	-	61.938
Deudas corrientes:	699.809	4.271.912
Deudas no corrientes:	630.123	123.551

4. Detalle del porcentaje de participación en sociedades del artículo 33 de la Ley Nº 19.550 en el capital y en el total de votos. Además, saldos deudores y/o acreedores por sociedad y segregados del modo previsto en los puntos 2 y 3 anteriores.

No aplicable.

5. Créditos por ventas o préstamos contra directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia y sus parientes hasta el segundo grado inclusive. Para cada persona se indicará el saldo máximo habido durante el ejercicio (expresado en moneda de cierre), el saldo a la fecha del estado contable, el motivo del crédito, la moneda en que fue concedido y las cláusulas de actualización monetaria y tasas de interés aplicadas.

No existen, ni existieron durante el ejercicio.

- 6. Inventario físico de los bienes de cambio: Periodicidad y alcance de los inventarios físicos de los bienes de cambio. Si existen bienes de inmovilización significativa en el tiempo, por ejemplo, más de un año, indicar su monto y si se han efectuado las previsiones que correspondan.
 - Las existencias de bienes de cambio se controlan mediante recuentos selectivos que se realizan de acuerdo a la movilización e importancia económica de los distintos componentes que conforman el rubro. Los inventarios se realizan con periodicidad mensual, semestral o anual.
- 7. Participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el artículo 31 de la Ley Nº 19.550 y planes para regularizar la situación:

No existen.

8. Valores recuperables: Criterios seguidos para determinar los "valores recuperables" significativos de bienes de cambio, bienes de uso y otros activos, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables:

Ver nota 2.b.1 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y comparativos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

9. Seguros: Seguros que cubren los bienes tangibles. Para cada grupo homogéneo de los bienes se consignarán los riesgos cubiertos, las sumas aseguradas y los correspondientes valores contables.

A continuación, se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles significativos:

		SUMA	VALOR
RIESGO CUBIERTO	BIENES ASEGURADOS	ASEGURADA	CONTABLE
	Caución por daño ambiental de acuerdo a		
Caución Ambiental	Ley General del Ambiente, N° 25.675.	\$ 111.988.839	\$ 803.268
Transporte	Transporte terrestre.	US\$ 3.000.000	\$ 114.346 ⁽¹⁾
Autos Corporativos y	Automotores de gerencias y jefaturas,		
Autos Especiales	autobombas y ambulancias de plantas.	\$ 20.619.420	\$ 923.229
Integral de Comercio	Oficinas Sede Central Bs As.	US\$ 2.201.000	\$ 57.368 ⁽¹⁾
	Operación de plantas Loma La Lata, Bahía		
Todo Riesgo	Blanca, PS2 y Poliducto, incluyendo pérdida		
Operativo	de beneficios y rotura de maquinarias.	US\$ 1.360.153.000	\$ 20.221.521 ⁽¹⁾
	Seguro contra atentado terrorista en algunas		
Terrorismo	de las plantas o el poliducto.	US\$ 1.360.153.000	\$ 2.332.553 ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Dichos importes no contemplan la capitalización de la diferencia de cambio.

Adicionalmente, la Sociedad posee las siguientes pólizas: responsabilidad civil de directores, responsabilidad civil por operaciones del muelle portuario, responsabilidad civil por operaciones y productos vendidos.

- 10. Contingencias positivas y negativas:
 - a) Elementos considerados para calcular las previsiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el dos por ciento (2%) del patrimonio.
 - Los elementos considerados para calcular las previsiones se exponen en las nota 2.b.1 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.
 - b) Situaciones contingentes a la fecha de los estados contables cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados, indicándose si la falta de contabilización se basa en su probabilidad de concreción o en dificultades para la cuantificación de sus efectos.
 - En las Nota 21 y 22 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 se incluyen, entre otras cuestiones, las situaciones contingentes no contabilizadas que pudieran tener cierto grado de significación presente o futuro, junto con las razones que motivaron su falta de contabilización.
- 11. Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones: estado de la tramitación dirigida a su capitalización.
 - Al 31 de diciembre de 2019, no existen aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
- 12. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

No existen acciones preferidas.

13. Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan por la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales y aún están pendientes de reintegro.

Ver nota 2.b.1 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y comparativos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6- MARZO - 2020

COMPAÑÍA MEGA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y COMPARATIVOS

RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la N° 52.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 – MARZO - 2020 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos San Juan Por Comisión Fiscalizadora Guillermo D. Cohen Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73 Marcos Miguel Browne Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de **Compañía Mega S.A.:**

De nuestra consideración:

- 1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y disposiciones vigentes, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.
- 2. Nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de estados financieros de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 6 de marzo de 2020, emitido de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
- 3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de Compañía Mega S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados integrales, los cambios en su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- 4. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) Los estados financieros adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) Hemos revisado la Memoria del Directorio y el Código de Gobierno Societario (Art. 1° pto. a.1 del Régimen informativo periódico de las normas de la Comisión Nacional de Valores), sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
 - c) En el ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2020

Por Comisión Fiscalizadora

Carlos San Juan Síndico Titular